

GMU MAIRENA DEL ALJARAPE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN**  
**SR-12 UE-2 CAMINO DEL JARDINILLO**  
MAIRENA DEL AJARAPE (SEVILLA)

Octubre 2022

PROMUEVE:

**PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.**



EQUIPO REDACTOR:

**BURÓ4 ARQUITECTOS S.L.P.**



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	1/119



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	2/119



## ÍNDICE

<b>0.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
0.1.	OBJETO.....	5
0.2.	INICIATIVA .....	5
0.3.	REDACCIÓN.....	5
0.4.	DOCUMENTOS Y CONTENIDO .....	5
0.5.	ADMINISTRACIÓN ACTUANTE.....	6
0.6.	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	6
<b>1.</b>	<b>MEMORIA .....</b>	<b>8</b>
1.1.	ANTECEDENTES URBANÍSTICOS .....	8
1.1.1.	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO .....	8
1.1.2.	SISTEMA DE ACTUACIÓN .....	8
1.1.3.	PROYECTO DE URBANIZACIÓN.....	9
1.2.	DESCRIPCIÓN DEL AMBITO REPARCELABLE .....	10
1.2.1.	SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN.....	10
1.2.2.	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE SE EJECUTA.....	11
1.3.	RELACIÓN DE PERSONAS TITULARES E INTERESADAS AFECTADAS POR LA REPARCELACIÓN Y CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE SUS DERECHOS.....	12
1.3.1.	TITULARES DE BIENES Y DERECHOS EN LA UE-2 DEL SR-12 .....	12
1.3.2.	CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS FINCAS Y DERECHOS APORTADOS.....	16
1.4.	OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD .....	18
1.4.1.	SEGREGACIONES.....	18
1.4.2.	RECTIFICACIÓN SUPERFICIAL. DEFECTO DE CABIDA.....	26
1.4.3.	RECTIFICACIÓN SUPERFICIAL. EXCESO DE CABIDA .....	27
1.4.4.	INMATRICULACION.....	28
1.5.	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.....	29
1.6.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES .....	30
1.7.	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES .....	30
1.8.	GASTOS DE URBANIZACIÓN.....	31
1.9.	EFFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.....	32
1.10.	ASPECTOS FISCALES DEL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN.....	33
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS DE ORIGEN .....</b>	<b>34</b>
2.1.	FINCAS APORTADAS.....	34
2.2.	CUADRO RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS APORTADOS.....	80
<b>3.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES Y ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>82</b>
3.1.	ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.....	82
3.2.	FICHAS PARCELAS RESULTANTES.....	86



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

4. VALORACIÓN DE LOS DERECHOS, EDIFICACIONES, CONTRUCCIONES, INSTALACIONES O PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE ..... 106

5. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL..... 107

6. PLANOS ..... 111

7. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA..... 112

7.1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA TITULARIDAD..... 112

7.2. INFORME DE VALORACIÓN UA..... 114

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	4/119



## 0. INTRODUCCIÓN

### 0.1. OBJETO

El presente proyecto tiene por objeto la justa equidistribución de los beneficios y las cargas derivadas de la ordenación urbanística y de sus ejecución, a través del sistema de compensación, de la Unidad de Ejecución UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" del Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe, de conformidad con la regulación establecida en Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en adelante LISTA.

### 0.2. INICIATIVA

El presente proyecto se elabora por iniciativa de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, que ostenta el 90,65% de los derechos de la Unidad de Ejecución del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" del Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe, siendo el promotor de la gestión de esta actuación de transformación urbanística, legitimado por lo previsto en el artículo 102.1 de la LISTA.

La Unidad de Ejecución se desarrollará a través del sistema de compensación, sin la necesidad de constituir Junta de Compensación, de conformidad a lo previsto en el art.103.7.b) de la LISTA.

(...)Si lo acuerda la Administración actuante, correspondiendo su iniciativa a las personas propietarias que representen más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución, siempre que el proyecto de reparcelación, además de lo previsto en el artículo 92.2 de la presente Ley, cumpla los requisitos y los criterios adicionales de representación y de actuación que se establezcan reglamentariamente. (...)

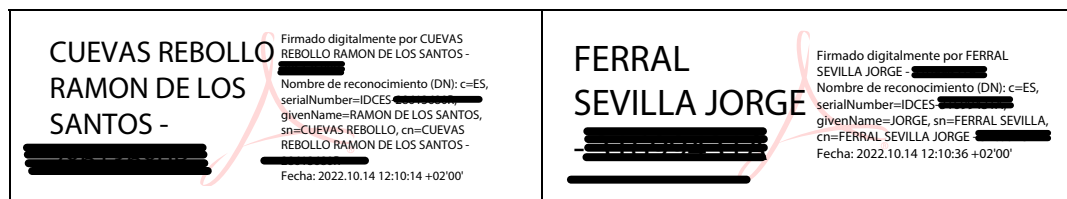
La mercantil cuenta con domicilio social en Madrid, calle Estébanez Calderón 3-5, 7ª planta, 28020 Madrid, C.I.F. nº A08263972.

### 0.3. REDACCIÓN

El presente documento ha sido elaborado por BURÓ4 ARQUITECTOS SLP, inscrita en el Registro de Sociedades profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número SP-0137, designando a los siguientes técnicos redactores:

Ramon Cuevas Rebollo (arquitecto urbanista)

Jorge Ferral Sevilla (arquitecto urbanista)



### 0.4. DOCUMENTOS Y CONTENIDO

Este Proyecto de Reparcelación tiene su contenido ajustado a las prescripciones de los artículos 92 y siguientes de la LISTA, incluyendo los siguientes bloques:

#### 1. Memoria, integrando el siguiente contenido:

- Antecedentes de los instrumentos de ordenación cuya ejecución se realiza.
- Descripción del ámbito o la unidad reparcelable y de los sistemas generales adscritos.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	5/119



- Relación de personas titulares e interesadas afectadas por la reparcelación, comprensiva de los datos que permitan su correcta identificación en los términos establecidos por la normativa hipotecaria, y criterios utilizados para definir y cuantificar sus derechos.
- Determinación de las operaciones jurídicas que deban efectuarse de conformidad a la normativa hipotecaria, para lograr la inscripción del Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad.
- Criterios de valoración de las superficies adjudicadas de las fincas resultantes.
- Criterios de adjudicación de las fincas resultantes.
- Criterios de valoración de los edificios y demás elementos que deban destruirse y de las cargas y gastos que correspondan a los adjudicatarios.
- Relación de gastos de urbanización necesarios para el desarrollo de la actuación.

**2. Descripción de las parcelas de origen**, según el título aportado, expresando sus cargas, si las tuvieren y demás derechos que les afecten. Igualmente se incluye la definición de los derechos de los partícipes en la reparcelación.

**3. Descripción de las fincas o parcelas resultantes**, que expresará el aprovechamiento urbanístico que a cada uno corresponda, incluyendo la propuesta de adjudicación y la correspondencia con fincas de origen, así como la localización de los terrenos de cesión obligatoria a la Administración Actuante.

**4. Valoración de los derechos, edificaciones, construcciones, instalaciones o plantaciones** que deban extinguirse.

**5. Cuenta de liquidación provisional**, conteniendo la distribución entre todas las personas adjudicatarias de fincas resultantes de los gastos de urbanización.

**6. Planos**, incorporando la documentación gráfica necesaria para la definición de las determinaciones del Proyecto de Reparcelación.

**7. Documentación complementaria**, en la que se incluye la documentación acreditativa de la titularidad de las fincas incluidas en el ámbito reparcelable y el informe de valoración de la unidad de aprovechamiento.

### 0.5. ADMINISTRACIÓN ACTUANTE

Ostenta la condición de Administración actuante en la ejecución del planeamiento objeto del presente Proyecto de Reparcelación, la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

En el presente Proyecto de Reparcelación la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena ostenta una doble condición: como propietaria de suelos incluidos en la unidad reparcelable y como Administración actuante.

### 0.6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Este Proyecto de Reparcelación se redacta de acuerdo con la normativa contenida en las siguientes Disposiciones:

- a) Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU 2015).

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	6/119



<b>GMU MAIRENA DEL ALJARAFE</b>
<b>ENTRADA</b>
<b>14/10/2022 12:33</b>
<b>3021</b>

- b) Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).
- c) Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística (en adelante RHU).
- d) Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe de 9 de diciembre de 2003, adaptado a la LOUA en 2010 y sus posteriores Innovaciones.
- e) Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo de 1 de marzo de 2006.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	7/119



## 1. MEMORIA

### 1.1. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

#### 1.1.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía el 23 de mayo de 2003 por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003 y publicado en el BOP nº 23 de 29 de enero de 2004, delimitaba como Sector de Suelo Urbanizable el SR-12 "Camino del Jardinillo", estableciendo como planeamiento de desarrollo el Plan Parcial y como sistema de actuación el de compensación, programándolo para el primer cuatrienio.

En base a estas determinaciones se redacta el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", aprobado de forma definitiva por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de marzo del año 2006, publicado en el BOP nº 169 de 24 de julio de 2006 e inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos con el nº M-17 A-1492. Este documento establece dos Unidades de Ejecución; la UE-1 ya urbanizada y recepcionada y la UE-2, objeto del presente Proyecto de Reparcelación, actualmente sin desarrollar.

La adaptación del PGOU a la LOUA en 2.010, ya recoge el Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", como Suelo Urbanizable Ordenado con uso global residencial.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 se aprueba de forma definitiva por el Pleno Municipal la 4ª innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe. En dicha innovación, se establecen unas nuevas determinaciones estructurales para el sector SR-12, adaptando las necesidades de vivienda, a las determinadas por la LOUA, reservando en la ordenación suelo destinado a vivienda protegida (40% del total de edificabilidad residencial).

En 2011 se tramitó una Innovación del Plan Parcial de Ordenación para adaptar las nuevas determinaciones establecidas en la 4ª Innovación del PGOU de Mairena para este Sector, que no llegó a aprobarse de forma definitiva, y actualmente se encuentra archivada por no haberse avalado los Sistemas Generales por parte de la Junta de Compensación de la UE-2, tal y como establece el PGOU.

#### 1.1.2. SISTEMA DE ACTUACIÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de julio de 2013, se acordó declarar el incumplimiento de los deberes legales y de las obligaciones urbanísticas de las obras de urbanización de la UE-2 del sector SR-12 "Camino del Jardinillo", al haber transcurrido el plazo de cuatro años desde que se aprobó el Plan Parcial de referencia, cambiando el sistema de actuación de compensación al de Cooperación por gestión indirecta.

Tras la declaración de incumplimiento, la extinta Junta de Compensación, inicia un periodo de Liquidación durante el que durante se han ido valorando los intereses generales para buscar la viabilidad del desarrollo urbanístico.

Tras este periodo hasta la liquidación de la Junta, aprobada por Resolución del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de fecha 3 de junio de 2020, la estructura de la propiedad vuelve a adquirir una mayor concentración de la titularidad de los terrenos, de manera que vuelve a considerarse viable que el impulso se produzca por parte de los titulares de los terrenos, con el apoyo de la

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	8/119





Administración Actuante, recuperando el inicial espíritu de esta unidad de ejecución, esto es, su desarrollo mediante el sistema de compensación.

En este contexto y atendiendo al nuevo escenario tras la aprobación de la LISTA, se suscribe convenio urbanístico de ejecución con el Ayuntamiento para el cambio de sistema de Cooperación a Compensación, en el cual PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. toma la iniciativa como propietario mayoritario, ostentando el 90,65% del aprovechamiento urbanístico de la Unidad UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo", siendo propietario de las siguientes fincas registrales, inscritas en el Registro de la Propiedad 7 de Sevilla: 250, 985, 989, 1.240, 1.344, 6.086, 6.971, 8.222, 10.392, 15.088, 16.646, 22.232, 22.558, 22.560, 26.699, 27.964, 27.976, 27.982, 29.176, 31.036, 32.307, 31.095, 32.295 y el porcentaje de las fincas registrales 6.846 (12,1830%), 7.588 (19,2238%), 20.622 (49,4957%) y 22.280 (33,333%).

Este cambio de sistema se produce por el interés general, dado que el mismo se antoja imprescindible para llevar a cabo la correcta ejecución del planeamiento, habiéndose concluido, tanto por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, como por el propietario mayoritario, la idoneidad de que, el desarrollo del sector, se realice en el contexto para el que fue diseñado, y por tanto, contando como impulsora a la iniciativa privada, desarrollado la Unidad a través del sistema de compensación, mediante la nueva figura introducida en el art. 103.7 de la LISTA, en la que se recoge la no preceptividad de constituir la Junta de Compensación.

De una manera especial se considera imprescindible que el desarrollo se realice conforme al sistema inicialmente previsto por el Plan General, viabilizándose así, entre otras cuestiones, la correcta ejecución de la urbanización del viario de acceso al polideportivo, así como el Sistema General ASG-V11, afecto al sector, siendo ambas infraestructuras fundamentales para el desarrollo del municipio y para facilitar los accesos entre los diferentes sectores colindantes.

Tras constatarse la realidad del mercado inmobiliario de los últimos años, en la que determinados grupos empresariales, han retomado los desarrollos de suelos, con la colaboración de las administraciones locales, las cuales no han llegado a tener la capacidad económica suficiente para emprenderlos de una manera independiente, nos encontramos con que, en este caso, la entidad mayoritaria de los suelos del sector, es una entidad de acreditada solvencia en el sector de la promoción inmobiliaria en general y en el municipio de Mairena del Aljarafe, en particular, que puede garantizar la viabilidad del desarrollo urbanístico, acreditándose no solo la solvencia técnica, financiera y económica, sino también el compromiso de cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.

**1.1.3. PROYECTO DE URBANIZACIÓN**

El Proyecto de Urbanización correspondiente al Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" fue aprobado de forma definitiva por Resolución de Alcaldía el 29 de septiembre del año 2006, comprendiendo a ambas Unidades de Ejecución (UE-1 y UE-2). Se publica posteriormente en el BOP nº 250 de 28 de octubre del mismo año.

En la actualidad se está tramitando una actualización del Proyecto de Urbanización aprobado a la normativa y especificaciones actuales.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	9/119

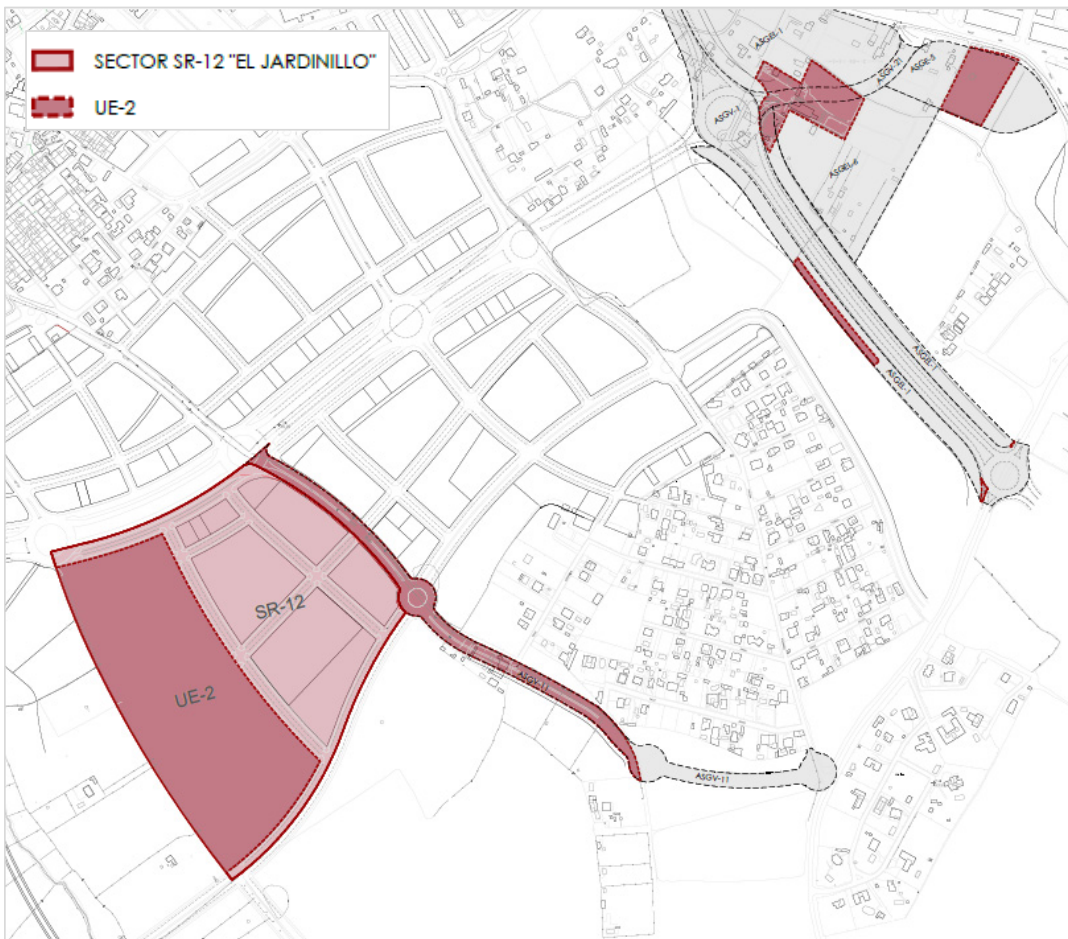


## 1.2. DESCRIPCIÓN DEL AMBITO REPARCELABLE

### 1.2.1. SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN

El ámbito definido por la Unidad de Ejecución nº 2 (UE-2) del Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" de Mairena del Aljarafe, se localiza al suroeste del casco urbano del municipio y presenta los siguientes linderos: al noroeste, con viario ya ejecutado de la UE-1 del SR-12 denominado viario 1; al suroeste, con viario ya ejecutado de la UE-1 del SR-12 denominado viario distribuidor 1 (Avenida. Albert Einstein), al este, con viario ya ejecutado de la UE-1 del SR-12 denominado viario 4 (Calle Maimónides) y al oeste, con el sector de planeamiento SR-10 y el ASGE-8.

La superficie total de la unidad reparcelable según el Plan Parcial definitivamente aprobado para el Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", asciende a un total de 111.384 m<sup>2</sup>, comprendiendo la propia UE-2 del Sector SR-12 (77.837 m<sup>2</sup>) y los sistemas generales adscritos a la misma (33.547 m<sup>2</sup>).



Situación UE-12, Sector SR-12

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	10/119



### 1.2.2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO QUE SE EJECUTA

El Sector SR-12 "Camino del Jardínillo", viene definido como suelo urbanizable sectorizado, programado para el primer cuatrienio, en el PGOU de Mairena del Aljarafe definitivamente aprobado.

El Plan Parcial que delimita dos unidades de ejecución, se aprobó definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 1 de marzo de 2006. Este instrumento establece las características urbanísticas y determinaciones básicas para la reparcelación de la UE-2, y son las que a continuación se describen:

#### UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2

Superficie de la UE-2	77.837 m <sup>2</sup>
Superficie SSGG adscritos	33.547 m <sup>2</sup>
Total superficie reparcelable	111.384 m <sup>2</sup>
Edificabilidad	58.392m <sup>2</sup> t
Aprovechamiento	54.743UA
Aprovechamiento subjetivo	49.269 UA
Aprovechamiento medio	0,465337UA/m <sup>2</sup>

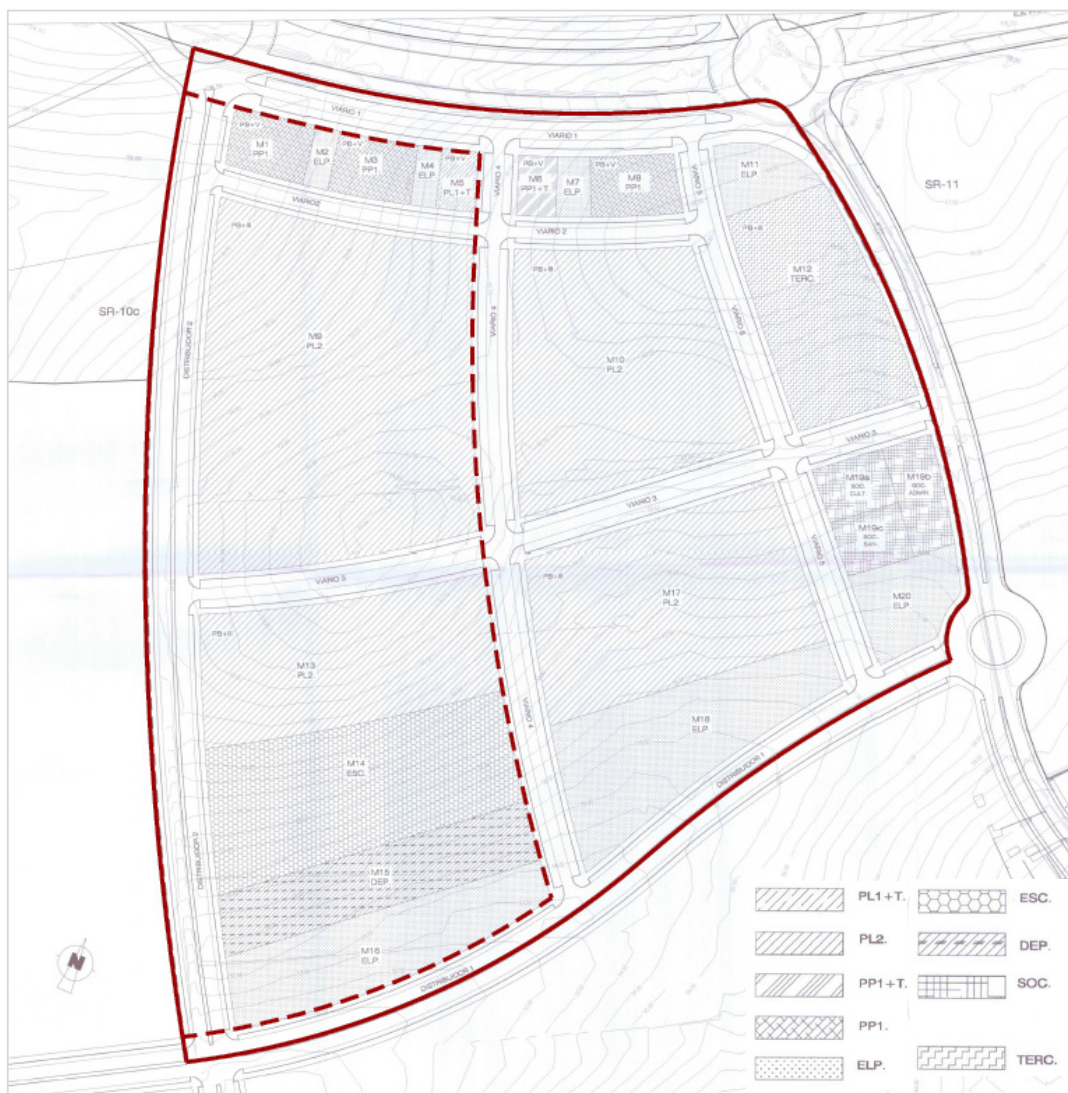
#### CUADRO DE CACRACTERÍSTICAS UE-2 SR-12

Parcela	Uso	Sup. (m <sup>2</sup> )	Coef (m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s)	Edificabilidad (m <sup>2</sup> t)		
				Resid.	Terc.	Total
<b>M1</b>	Res. Plurifamiliar Protegida (PP1)	1.297	3,52	4.561		4.561
<b>M2</b>	Dotacional-Espacio Libre Público (ELP)	397				
<b>M3</b>	Res. Plurifamiliar Protegida (PP1)	1.315	3,47	4.562		4.562
<b>M4</b>	Dotacional-Espacio Libre Público (ELP)	398				
<b>M5</b>	Res. Plurifamiliar Libre+ Terciario (PP1+T)	615	4,47	2.400	350	2.750
<b>M9</b>	Res. Plurifamiliar Libre (PPL2)	23.828	1,29	30.728		30.728
<b>M13</b>	Res. Plurifamiliar Libre (PPL2)	9.805	1,61	15.791		15.791
<b>M14</b>	Dotacional-Docente (ESC)	10.464				
<b>M15</b>	Dotacional-Deportivo (DEP)	5.244				
<b>M16</b>	Dotacional-Espacio Libre Público (ELP)	6.051				
<b>VIARIO</b>	Dotacional-Viario (V)	18.423				
<b>Total</b>		<b>77.837</b>		<b>58.042</b>	<b>350</b>	<b>58.392</b>

#### SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS

ASGV-11	14.839 m <sup>2</sup>
ASGEL-1	2.704 m <sup>2</sup>
ASGV-21	2.680 m <sup>2</sup>
ASGE-5	6.552m <sup>2</sup> t
ASGV-1	155m <sup>2</sup>
ASGEL-6	6.617m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>33.547m<sup>2</sup></b>





Planeamiento vigente

### 1.3. RELACIÓN DE PERSONAS TITULARES E INTERESADAS AFECTADAS POR LA REPARCELACIÓN Y CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE SUS DERECHOS

#### 1.3.1. TITULARES DE BIENES Y DERECHOS EN LA UE-2 DEL SR-12

Los propietarios de la Unidad de Ejecución 2 del SR-12 y los correspondientes Sistemas Generales adscritos se relacionan a continuación, detallando los datos que permitan su correcta identificación en los términos establecidos por la normativa hipotecaria, así como la cuantificación de sus derechos en la unidad reparcelable:

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	12/119



- **PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.**, con domicilio social en Madrid, calle Estébanez Calderón 3-5, 28020 Madrid y C.I.F. nº A08263972.

Es propietaria de las siguientes fincas registrales, inscritas en el Registro de la Propiedad 7 de Sevilla e incluidas en la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo": 250, 985, 989, 1.240, 1.344, 6.086, 6.971, 8.222, 10.392, 15.088, 16.646, 22.232, 22.558, 22.560, 26.699, 27.964, 27.976, 27.982, 29.176, 31.036, 32.307, 31.095, 32.295 y el porcentaje de las fincas registrales 6.846 (12,1830%), 7.588 (19,2238%) , 20.622 (49,4957%), 22.280 (33,3333%) incluidos dentro de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo". Además ostenta la representación, a efectos de la gestión y ejecución urbanística de esta Unidad de Ejecución, de la titularidad del 33,3333% de la finca registral nº22.280 correspondiente a los Herederos de José Ruíz Gaviño y Soledad Rocafull Garfia.

PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.							
	Finca aportada	Finca Registral	Sup. registral (m <sup>2</sup> )	Ref. catastral	Sup. catastral (m <sup>2</sup> )	Sup. aportada (m <sup>2</sup> )	Aprov. Aportado (Ua)
Sector SR-12	1	6.086	1.454	0562449QB6306S0001QD	1.224	1.454	-
	2	27.982	19.444	0562450QB6306S0001YD	19.279	19.444	-
	4	1.240	9.126	0562407QB6306S0001UD	8.846	9.126	-
	5	29.176	223	0562448QB6306S0001GD	223	223	-
	7	989	8.175	1061901QB6316S0001ZJ	6.824	7.502	-
	8	22.232	5.037	1061902QB6316S0001UJ	5.036	5.499	-
	9	10.392	90			90	-
	11	15.088	8.059	1061922QB6316S0001KJ	10.247	8.059	-
	12	250	548	0562444QB6306S0000QS	16.535	548	-
	13	6.971	9.197	1061921QB6316S0001OJ	7.429	9.197	-
	15	27.976	5.484	1061920QB6316S0001MJ	5.640	5.484	-
	16	985	4.753	1061919QB6316S0001KJ	5.066	5.153	-
	18	27.964	3.407	1061924QB6316S0001DJ	3.266	3.407	-
	<b>Total Sector</b>					<b>75.186</b>	
SSGG adscritos	19a*	32.295				-	456**
	20	1.344	3.063			3.063	-
	22a*	32.307				-	802**
	23	20.622	1.190	1065501QB6316N0001WO	1.207	589	-
	24 (33%)***	22.280	2.496	1065502QB6316N0001AO	809	298	-
	25	7.588	5.025	1065505QB6316N0001GO	5.090	787	-
	26	16.646	2.635	1065506QB6316N0001QO	2.791	254	-
	27	6.846	2.840	1065510QB6316N0001PO	2.625	286	-
	29	8.222	704	1574004QB6317S0001XA	1.312	1.290	-
	30a*	31.095				-	897
	32a*	31.036				-	2.601
	33	22.560	9.650	1570208QB6317S0001MA 1773901QB6317S0001PA	47.277 6.407	6.552	-
	34	26.699	1.756	1570208QB6317S0001MA	47.277	1.756	-
	35	22.558	40.375	1570208QB6317S0001MA	47.277	138	-
36	22.560	9.650	1570208QB6317S0001MA	47.277	17	-	
	<b>Total SSGG</b>					<b>15.030</b>	<b>4.757</b>
	<b>Total UE-12</b>					<b>90.216</b>	<b>4.757</b>

(\*) Corresponde al aprovechamiento derivado de la cesión urbanística anticipada de suelo destinado a Sistemas Generales adscritos a materializar en la UE-2 del SR-12.

(\*\*) En la nota simple registral de la finca 32.295 y 32.307 se refleja el aprovechamiento urbanístico bruto (480,228 uas y 844,122 uas respectivamente), refiriéndose en el cuadro el aprovechamiento subjetivo.

(\*\*\*) PROMOCIONES HABITAT SAU sólo ostenta la titularidad del 33,33% de la finca registral aportada 22.280.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	13/119



• PROPIETARIOS MINORITARIOS

- **GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, S.L.**, domiciliada en Calle Juan Ramón Jiménez 11, CP. 41930, Bormujos (Sevilla), y con CIF. número B-91.248.658.
- **COMPIAPRILA, S.L.**, siendo administrador concursal Julio Rico Muñoz, con domicilio en Calle Canalejas 22, 3ª, CP.41001, Sevilla y CIF: B-41.897.513.
- **DESARROLLO ARTEMIS, S.L.**, domiciliada en C/ Juan Ramón Jiménez 11, CP. 41930, Bormujos (Sevilla), y con CIF. número B-91.516.427.
- **MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS**, mayores de edad, con domicilio en [REDACTED], CP. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla) y con DNI. [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente.
- **HEREDEROS DE ROSARIO PEREZ LORA**, mayor de edad, con domicilio en Calle [REDACTED], CP 41.927, Mairena del Aljarafe (Sevilla) y con DNI. [REDACTED]
- **NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.**, siendo administrador concursal Miguel Isasi Fernández de Bobadilla, con domicilio en Avenida de San Francisco Javier 9, Edificio Sevilla 2, planta 10, módulo 25, CP. 41018, Sevilla y CIF: A-41.877.564.
- **HEREDEROS DE DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO (33,33%)**; ambos mayores de edad, casados en régimen de gananciales, con domicilio en Calle [REDACTED], CP. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla), provistos de DNI [REDACTED] y [REDACTED] H, respectivamente.
- **HEREDEROS DE JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,33%)**, ambos mayores de edad, casados en régimen de gananciales, con domicilio en Calle [REDACTED], CP. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla), con DNI [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, representados en el proceso de gestión y ejecución urbanística por PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.
- **BELICE ITG, S.L.**, domiciliada en Calle Hermosilla 11, 4ª planta, Cp. 28001 Madrid, y CIF: B-87.928.685.
- **TRINIDAD CAMPANO ELENO Y DELMIRA Mª MARTINS**, ambos mayores de edad, casados en régimen de gananciales, con domicilio en Urbanización El Almendral, Calle [REDACTED] CP. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla) y provistos de DNI [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	14/119



PROPIETARIOS MINORITARIOS								
	Finca aport	Propietario	Finca Registr al	Sup. registr al (m <sup>2</sup> )	Ref. catastral	Sup. catastral (m <sup>2</sup> )	Sup. aportada (m <sup>2</sup> )	Aprov. Aportado (Ua)
Sector SR-12	3	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, S.L (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	29.909	1.235	0562408QB6306S0001HD	6.447	851	-
	6	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	26.424	652	0562410QB6306S0001UD	8.572	652	-
	10	MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS	2.245	532	0562410QB6306S0001UD	8.572	56	-
	14	HROS.ROSARIO PEREZ LORA	525	1.964	0562444QB6306S0000QS 0562415QB6306S0000TS	16.535 13.638	505	-
	17	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	1.285	3.241	0562415QB6306S0000TS	13.638	587	-
<b>Total Sector</b>							<b>2.651</b>	
SSGG adscritos	24 (66%)	HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROMERO (33,33%); HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,33%)	22.280	2.496	1065502QB6316N0001AO	809	596	-
	28	BELICE ITG, S.L.	7.586	5.281	1065507QB6316N0001PO	5.203	960	-
	31a*	TRINIDAD CAMPANO ELENO Y DELMIRA Mª MARTINS	34.506				-	463
	<b>Total SSGG</b>							<b>1.556</b>
<b>Total UE-2</b>							<b>4.207</b>	<b>463</b>

(\*) Corresponde al aprovechamiento derivado de la cesión urbanística anticipada de suelo destinado a Sistemas Generales adscritos a materializar en la UE-2 del SR-12.

- **AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**, domicilio en C/ Nueva, nº 21, en Mairena del Aljarafe, Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE							
	Finca aportada	Finca Registr al	Sup. registr al (m <sup>2</sup> )	Ref. catastral	Sup. catastral (m <sup>2</sup> )	Sup. aportada (m <sup>2</sup> )	Aprov. Aportado (Ua)
SSGG adscritos	21	-	-	-	-	5.160	-

Además, el Ayuntamiento tiene la titularidad de las siguientes fincas objeto de la cesión urbanística anticipada de los sistemas de generales. Se trata de suelos sin aprovechamiento urbanístico.



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAPE (sin aprovechamiento)						
	Finca aportada	Finca Registral	Sup. registral (m <sup>2</sup> )	Ref. catastral	Sup. catastral (m <sup>2</sup> )	Sup. aportada (m <sup>2</sup> )
SSGG adscritos	19b	27.984	390			390
	19c	22.282	642			642
	22b	32.305	1.814	1061905QB6316S0001AJ	4.186	1.814
	30b	8.204	2.028	1574005QB6317S0001IA	1.741	2.028
	31b	9.506	1.057	1574006QB6317S0001JA	963	1.047
	32b	6.095	5.880	1574002QB6317S0001RA	5.011	5.880
	<b>Total</b>					

### 1.3.2. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS FINCAS Y DERECHOS APORTADOS.

En las Bases de actuación aprobadas para el Sistema de Actuación por Compensación, en la Unidad de Ejecución (UE-2) del Sector SR- 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe, se establece lo siguiente:

9.1. La cuota de participación de cada propietario vendrá definida por el coeficiente porcentual que le corresponda en el total del aprovechamiento lucrativo materializable en la Unidad de Ejecución, en función de la superficie aportada.

Sin perjuicio de ello, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Reparcelación, se utilizará transitoriamente como criterio de participación de los propietarios el del coeficiente porcentual que corresponda a la superficie total aportada por los miembros adheridos a la iniciativa.

Dicho criterio se aplicará hasta la inscripción del Proyecto de Reparcelación; una vez inscrito éste, los beneficios o pérdidas se distribuirán, con carácter retroactivo, en atención a la proporcionalidad entre el valor de las parcelas adjudicadas a cada miembro y el valor total de éstas

9.2. El derecho de los propietarios afectados es proporcional a la superficie de las respectivas fincas que queden comprendidas en la unidad de ejecución. Atendiendo a dichas superficies se calcularán las cuotas de participación en los aprovechamientos susceptibles de apropiación privada. En el supuesto de que existan diferencias entre los títulos aportados y la realidad física de las fincas, prevalecerá ésta sobre aquéllos.

El derecho de los propietarios afectados es proporcional a la superficie de las respectivas fincas que queden comprendidas en la unidad de ejecución. En el caso de aquellas fincas cuya superficie ya ha sido objeto de cesión anticipada al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para Sistemas Generales, el derecho de los propietarios será el aprovechamiento urbanístico dimanante correspondiente a las fincas cedidas y que debe ser materializado en la Unidad de Ejecución.

En este sentido y considerando las parcelas de origen descritas en el apartado 2 del presente documento, la cuota de participación correspondiente a cada una de las fincas aportadas es la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	16/119





**DERECHOS APORTADOS**

Propietario		Finca aport.	Sup. aportada m <sup>2</sup>	Aprov. (Ua)	Cuota (%)	
Sector SR-12	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	1	1.454	643	1,31%	
		2	19.444	8.601	17,46%	
		4	9.126	4.037	8,19%	
		5	223	99	0,20%	
		7	7.502	3.318	6,74%	
		8	5.499	2.432	4,94%	
		9	90	40	0,08%	
		11	8.059	3.565	7,24%	
		12	548	242	0,49%	
		13	9.197	4.068	8,26%	
		15	5.484	2.426	4,92%	
		16	5.153	2.279	4,63%	
		18	3.407	1.507	3,06%	
		<b>Total</b>	<b>75.186</b>	<b>33.257</b>	<b>67,50%</b>	
		GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L. (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	3	851	376	0,76%
		GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA ESPANSE S.L. (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	6	652	288	0,59%
		M. ANTUNEZ CARRASCO y E. NARANJO SOLIS	10	56	25	0,05%
		HROS. ROSARIO PEREZ LORA	14	505	223	0,45%
	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	17	587	260	0,53%	
<b>Total Sector</b>	<b>77.837</b>	<b>34.430</b>	<b>69,88%</b>			
SSGG adscritos	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	19a*	-	456	0,93%	
		20	3.063	1.355	2,75%	
		22a*	-	802	1,63%	
		23	589	261	0,53%	
		24 (33%)	298	132	0,27%	
		25	966	348	0,71%	
		26	318	112	0,23%	
		27	346	127	0,26%	
		29	987	571	1,16%	
		30a*	-	897	1,82%	
		32a*	-	2.601	5,28%	
		33	6.552	2.898	5,88%	
		34	1.756	777	1,58%	
		35	138	61	0,12%	
		36	17	8	0,02%	
		<b>Total</b>	<b>15.030</b>	<b>11.405</b>	<b>23,15%</b>	
		AYUNTAMIENTO	21	5.160	2.282	4,63%
		HROS. D. BENJUMEA CAMACHO y M.C LOPEZ ROMERO (33,33%); HROS. J. RUIZ GAVIÑO y S. ROCAFULL GARFIA (33,33%)	24 (66%)	596	264	0,54%
	BELICE ITG, S.L.	28	960	425	0,86%	
TRINIDAD CAMPANO ELENO Y DELMIRA Mª MARTINS	31a*	-	463	0,94%		
<b>Total SSGG</b>	<b>21.746</b>	<b>14.839</b>	<b>30,12%</b>			
<b>Total UE-2</b>	<b>99.583*</b>	<b>49.269</b>				

(\*) Corresponde a la superficie total de la Unidad reparcelable, sin considerar las suelas que ya han sido objeto de cesión urbanística anticipada con destino a Sistemas Generales (11.801m<sup>2</sup>)

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	17/119



Considerando lo anterior, la cuota de participación de cada propietario afectado por la presente reparcelación es la reflejada en el siguiente cuadro:

**CUOTA DE PARTICIPACIÓN POR PROPIETARIO**

Propietarios	Aprov. derecho (Ua)	Cuota (%)
PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	44.662	90,65%
AYUNTAMIENTO MAIRENA	2.282	4,63%
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, SL	380	0,77%
COMPIAPRILA, SL	133	0,27%
DESARROLLO ARTEMIS, SL	152	0,31%
MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS	25	0,05%
HROS. ROSARIO PEREZ LORA	223	0,45%
NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	260	0,53%
HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROMERO	132	0,27%
HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA	132	0,27%
BELICE ITG, S.L.	425	0,86%
TRINIDAD CAMPANO ELENO Y DELMIRA Mª MARTINS	463	0,94%
<b>Total UE-2</b>	<b>49.269</b>	<b>100%</b>

**1.4. OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Con carácter previo a la inscripción de la equidistribución y adjudicación de las parcelas de resultado, es preciso realizar una serie de operaciones jurídico registrales complementarias al proyecto en relación a las fincas aportadas, de conformidad con el artículo 68.5 de la Ley de Suelo, que establece,

*"El título en cuya virtud se inscribe el proyecto de distribución de beneficios y cargas será suficiente para la **modificación de entidades hipotecarias, rectificación de descripciones registrales, inmatriculación de fincas o de excesos de cabida, reanudación del tracto sucesivo, y para la cancelación de derechos reales incompatibles** en la forma que reglamentariamente se determine".*

La labor de depuración como paso previo a las operaciones de reorganización de la propiedad y adjudicación de fincas de resultado se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Las operaciones son las que a continuación se describen:

**1.4.1. SEGREGACIONES**

A continuación, se describen las fincas registrales que en virtud de la inscripción en el Registro de la Propiedad del presente Proyecto de Reparcelación habrán de ser objeto de segregación, delimitando la extensión superficial que quedará incluida dentro de la actuación reparcelatoria y la parte que queda fuera de la UE-2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo".

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	18/119



Todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 68.5 de la Ley de Suelo y artículos 8 y ss de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Con la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación se solicita al Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad que proceda a inscribir como operaciones jurídicas complementarias y previas, a la cancelación directa de las inscripciones de las fincas aportadas y de la inscripción de las adjudicaciones de las parcelas de resultado, las segregaciones que a continuación se relacionan:

**RECTIFICACIONES DE SUPERFICIES. SEGREGACIONES**

Nª Finca aportada	Finca registral	Finca matriz(m²)	Segregación (m²)	Resto (m²)
3	29.909	1.235	851	384
17	1.285	3.241	587	2.654
23	20.622	1.190	589	601
24	22.280	2.496	894	1.602
25	7.588	5.025	787	4.238
26	16.646	2.635	254	2.381
27	6.846	2.840	286	2.554
28	7.586	5.281	960	4.321
33			6.552	
36	22.560	9.650	17	3.081
35	22.558	40.375	138	40.237

• **Finca aportada nº3 (finca registral nº29.909)**

- **Finca matriz:**

URBANA. Suerte de tierra en el pago de Los Cortijos, nombrada del Sótano o Lotario o Notario, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros con veintitrés decímetros cuadrados (1.235,23 m²). Linda por el Norte, con parcela 133; por el Este, con finca de la que se segrega; por el Oeste, con parcela 137 y por el Sur, parcela 92.

INSCRIPCIÓN. - Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1158, Libro 668, Folio 187. CRU: 41025000514323.

REFERENCIA CATASTRAL. – 0562408QB6306S0001HD.

TITULAR: GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA ESPANSE, S.L. 80% y COMPIAPRILA, S.L. 20%

- **Finca segregada:**

RÚSTICA. Suerte de olivar en el pago de Los Cortijos, nombrada del Sótano o Lotario o Notario, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de **ochocientos cincuenta y un metros cuadrados (851 m²)**. Linda: por el Norte, con finca catastral 0562450QB6306S0001YD (Anteriormente Parcela 133 del Polígono 7); al Sur, con finca al sitio nombrado "Junto al camino de Palomares" de referencia catastral 0562448QB6306S0001GD, al Este, con finca nombrada "Garrotal" y también "Tabares", de referencia catastral 0562407QB6306S0001UD; y al Oeste, con finca de la que se segrega.

TITULAR: GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA ESPANSE, S.L. 80% y COMPIAPRILA, S.L. 20%

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	19/119



- **Finca resto:**  
RÚSTICA. Suerte de olivar en el pago de Los Cortijos, nombrada del Sótano o Lotario o Notario, en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de **trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (384 m<sup>2</sup>)**. Linda por el Norte, con parcela 133; por el Este, con finca segregada; por el Oeste, con parcela 137 y por el Sur, parcela 92.  
TITULAR: GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA ESPANSE, S.L. 80% y COMPIAPRILA, S.L. 20%
- **Finca aportada nº17 (finca registral nº1.285)**
  - **Finca matriz:**  
RÚSTICA. Parcela de olivar al sitio de "Lerín" y "Cercado" y también "Las Alcantarillas", en el término de Mairena del Aljarafe. Según reciente medición, tiene una superficie de tres mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados (3.241 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con finca segregada; al sur, con finca de Francisco espino Vela; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con finca segregada.  
INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1032, Libro 585, Folio 190. CRU: 41025000096102.  
TITULAR: NOVAINDES Desarrollo Inmobiliario, S.L.
  - **Finca segregada:**  
RÚSTICA. Parcela de olivar al sitio de "Lerín" y "Cercado" y también "Las Alcantarillas", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de **quinientos ochenta y siete metros cuadrados (587 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con finca propiedad de Rosario Pérez Lora, catastral 0562415QB6306S0000TS (antes parcela 113 del polígono 7); al Sur, con finca segregada e incluida en la UE-1 del Sector SR-12; por el Este, con las fincas catastrales 1061919QB6316S0001KJ (anteriormente parcela 122, polígono 7) y 1061924QB6316S0001DJ (anterior parcela 101 del polígono 7); y al Oeste, con finca de la que se segrega.  
TITULAR: NOVAINDES Desarrollo Inmobiliario, S.L.
  - **Finca resto:**  
RÚSTICA. Parcela de olivar al sitio de "Lerín" y "Cercado" y también "Las Alcantarillas", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de **dos mil seiscientos cincuenta y cuatro metros (2.654m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con finca propiedad de Rosario Pérez Lorca, catastral 0562415QB6306S0000TS (antes parcela 113 del polígono 7); al Sur, con finca de Francisco Espino Vela; por el Este, con finca segregada en este proyecto y otra segregada anteriormente incluida en la UE-1 del Sector SR-12; y al Oeste, con finca de la que se segrega.  
TITULAR: NOVAINDES Desarrollo Inmobiliario, S.L.
- **Finca aportada nº23 (finca registral nº 20.622)**
  - **Finca matriz:**  
URBANA. Sitio del Jardinillo. Tiene una superficie de terreno de mil ciento noventa metros cuadrados (1.190 m<sup>2</sup>) y una superficie construida de ciento noventa y ocho (198m<sup>2</sup>) metros cuadrados. Linda al Norte, con camino del Jardinillo por el que tiene su entrada; al Sur, tierras de D. Jose Ruiz Gaviño y otros; al Este, fincas señaladas con los nº 18, 20 y 22 de la calle Mandarina y al Oeste, las de D. Isidro Vela Acevedo.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	20/119



INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 874, Libro 488, Folio 29, CRU: 41025000359528.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065501QB6316N0001WO.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U (49,4957%) / FRANCISCA, SEBASTIANA, JOSEFA DEL PILAR Y JUAN PARREÑO CORDERO (50,5043%)

- **Finca segregada:**

RÚSTICA. Sitio de El Jardinillo, en el término de Mairena del Aljarafe. Tienen una superficie de **quinientos ochenta y nueve metros cuadrados (589 m<sup>2</sup>)**. Linda al Norte, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); al Sur con finca de la que se segrega; al Este, fincas señaladas con los nº 18 de la calle Mandarina y al Oeste, las de D. Isidro Vela Acevedo.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U

- **Finca resto:**

RÚSTICA. Sitio de El Jardinillo, en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de **seiscientos uno metros cuadrados (601 m<sup>2</sup>)**. Linda al Norte, con finca segregada; al Sur, tierras de D. Jose Ruiz Gaviño y otros; al Este, fincas señaladas con los nº 18, 20 y 22 de la calle Mandarina y al Oeste, las de D. Isidro Vela Acevedo.

TITULAR: FRANCISCA (29,166667%), SEBASTIANA (29,166667%), JOSEFA DEL PILAR (29,166667%) Y JUAN PARREÑO CORDERO (12,50000%).

• **Finca aportada nº24 (finca registral nº22.280)**

- **Finca matriz:**

RÚSTICA, hoy URBANA. Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe, hoy calle Mandarina, número dieciocho, veinte y veintidós. Tiene una extensión superficial de dos mil cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados (2.496 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y Doña Lorenza Cordero Arroyo; al Sur, con finca de D. Juan Martín Luna y Doña Carmen Luna Campanario; Este, camino denominado el Jardinillo; y Oeste, tierras de Don Isidoro Vela Acevedo.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 945, Libro 534, Folio 28, CRU: 41025000393867.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065502QB6316N0001AO.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (33,33%) / HEREDEROS DE DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO / HROS DE D. JOSÉ RUIZ GAVIÑO Y D<sup>a</sup> SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,333%).

- **Finca segregada:**

RÚSTICA: Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de **ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados (894 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y doña Lorenza Cordero Arroyo; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; Este, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con finca de la que se segrega.

- TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (33,33%) / HEREDEROS DE DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO / HROS DE D. JOSÉ RUIZ GAVIÑO Y D<sup>a</sup> SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,333%).

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	21/119



- **Finca resto:**

RÚSTICA: Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de **mil seiscientos dos metros cuadrados (1.602 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y doña Lorenza Cordero Arroyo; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; Este, con finca segregada; y al Oeste, con tierras de don Isidoro Vela Acevedo.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (33,33%) / HEREDEROS DE DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO / HROS DE D. JOSÉ RUIZ GAVIÑO Y D<sup>a</sup> SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,333%).

• **Finca aportada nº25 (finca registral nº7.588)**

- **Finca matriz:**

RÚSTICA. Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla", procedente de la parcela número cincuenta-c, del polígono siete, después número ciento cincuenta y ocho del plano catastral, hoy según catastro calle Mandarina 21, suelo. Tiene una superficie de cincuenta áreas, veinticinco centiáreas (5.025 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, en línea de ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, con olivar de don Isidro Vela, parcelas números noventa y ocho y noventa y nueve del citado plano catastral; al sur, en línea de setenta y siete metros, cincuenta centímetros, con olivar de riego propiedad de Don Juan Martín Bermúdez; al Este, en línea de ochenta metros, con el camino del Jardinillo, por donde tiene su entrada; y al oeste, en línea de cincuenta y un metros, ochenta centímetros, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1192, Libro 694, Folio 31, CRU: 41025000264693.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065505QB6316N0001GO

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (19,2238%) / MAIRSE GESTIÓN INMOBILIARIA S.L. (80,7762%)

- **Finca segregada:**

RÚSTICA. Parcela de terreno, en el sitio de "La Fuente", del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de **setecientos ochenta y siete (787 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con olivar de don Isidro Vela, al Sur, con olivar de riego de don Juan Martín Bermúdez; al Este, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- **Finca resto:**

"RÚSTICA. Parcela de terreno, en el sitio de "La Fuente", del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de **cuatro mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados (4.238 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con olivar de don Isidro Vela, parcelas 98 y 99 del plano catastral; al Sur, con olivar de riego de don Juan Martín Bermúdez; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

TITULAR: MAIRSE GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	22/119



• **Finca aportada nº26 (finca registral nº16.646)**

- **Finca matriz:**

RÚSTICA. Suerte de tierra de olivar de regadío procedente de la parcela catastral cincuenta-C del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, hoy según catastro, camino del Jardinillo 16, con una superficie de dos mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados (2.635 m<sup>2</sup>). Linda por el Norte y Oeste, con olivar de donde procede; por el Sur, con finca de don Juan Martín Bermúdez; y por el Este, con camino del Jardinillo, por el que tiene su entrada, en línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros y que empiezan a contarse sobre el camino del Jardín, a ochenta metros de distancia desde la línea de la finca matriz con parcela catastral noventa y ocho, polígono siete del plano catastral del término.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1421, Libro 878, Folio 98, CRU: 41025000294829.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065506QB6316N0001QO

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- **Finca segregada:**

RÚSTICA. Suerte de tierra de olivar de regadío procedente de la parcela catastral cincuenta-C del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de **doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (254 m<sup>2</sup>)**. Linda al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065510QB6316N0001PO; al Este, con camino del El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12), por el que tiene su entrada; y al Oeste, finca de la que se segrega.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- **Finca resto:**

"RÚSTICA. Suerte de tierra de olivar de regadío procedente de la parcela catastral cincuenta-C del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de **dos mil trescientos ochenta y un metros cuadrados (2.381 m<sup>2</sup>)**. Linda al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065510QB6316N0001PO; al Este, finca segregada; y al Oeste, con olivar de donde procede.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

• **Finca aportada nº27 (finca registral nº6.846)**

- **Finca matriz:**

RÚSTICA. Suerte de olivar en regadío, procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, hoy según catastro, camino del Jardinillo 14. Tiene una superficie de dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados (2.840 m<sup>2</sup>). Linda: al Norte, con finca segregada y vendida a D. José Lora Santos; por el Sur y Oeste, con olivar de donde procede; y por el Este, con camino del Jardinillo, por el que tiene su entrada, en línea de sesenta y seis metros, cincuenta centímetros y que empiezan a contarse sobre el camino del Jardín, a ochenta metros de distancia desde la línea de la finca matriz, con la parcela catastral noventa y ocho, del polígono siete del plano catastral del término.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 305, Libro 103, Folio 18, CRU: 41025000142410.

REFERENCIA CATASTRAL. – 1065510QB6316N0001PO.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7N9F7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7N9F7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7N9F7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	23/119



TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (12,183%) /CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA Y MANUEL ÁNGEL RAMAYO CALDERÓN (87,817%).

- **Finca segregada:**

RÚSTICA: Suerte de olivar en regadío, procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de **doscientos ochenta y seis metros cuadrados (286 m<sup>2</sup>)**. Linda al Norte, con olivar de propiedad de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, catastral 1065506QB6316N0001QO; al Sur, con finca de catastral 065507QB6316N0001PO; al Este, con camino del El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12), por el que tiene su entrada; y al Oeste, finca de la que se segrega.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- **Finca resto:**

RÚSTICA: Suerte de olivar en regadío, procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de **dos mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (2.554 m<sup>2</sup>)**. Linda al Norte, con olivar de propiedad de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, catastral 1065506QB6316N0001QO; al Sur, con finca de catastral 065507QB6316N0001PO; al Este, con finca segregada, y al Oeste, finca matriz de la que procede.

TITULAR: CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA Y MANUEL ÁNGEL RAMAYO CALDERÓN

• **Finca aportada nº28 (finca registral nº7.586)**

- **Finca matriz:**

RÚSTICA. Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla". Tiene una superficie de cincuenta áreas, ocho centiáreas, aunque según reciente medición, tiene una superficie de cinco mil doscientos ochenta y un metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de ochenta y ocho metros, treinta centímetros, con olivar de riego propiedad de D. Juan Martín Bermúdez; al Sur, con olivar de riego propiedad de D. Juan Torralbo Posada, en línea de setenta y nueve metros, cincuenta centímetros, al Este, por donde tiene su entrada, en línea de cien metros, veinte centímetros, con el camino del Jardinillo; y al Oeste, en línea de veintitrés metros, cincuenta centímetros, con la finca matriz de que se segrega. El lindero Este, empieza al Norte, a partir de los cinco metros y medio, medidos desde el centro de un poste de tendido eléctrico, situado al borde del citado camino del Jardinillo y en finca colindante del colindante D. Juan Martín Bermúdez.

INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 321, Libro 119, folio 76, CRU: 41025000264686.

REFERENCIA CATASTRAL. – 065507QB6316N0001PO.

TITULAR: BELICE ITG, S.L.

- **Finca segregada:**

RÚSTICA: Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla". Tiene una superficie de **novecientos sesenta metros cuadrados (960 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U., catastral 1065510QB6316N0001PO; al Sur, con olivar de riego propiedad de don Juan Torralba Posada; al Este por donde tiene su entrada, con el camino de El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con la finca matriz de la que se segrega.

TITULAR: BELICE ITG, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	24/119





- **Finca resto:**  
RÚSTICA: Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla". Tiene una superficie de **cuatro mil trescientos veintidós metros cuadrados (4.321 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, catastral 1065510QB6316N0001PO; al Sur, con olivar de riego propiedad de don Juan Torralba Posada; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con la finca matriz de la que procede.  
TITULAR: BELICE ITG, S.L.
  
- **Finca aportada nº33 y 36 (finca registral nº22.560)**
  - **Finca matriz:**  
RÚSTICA. Hacienda de olivar sita en el término de Mairena del Aljarafe, denominada "Porzuna y Valle Colorado". Tiene una superficie total de nueve mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (9.650 m<sup>2</sup>). Tiene forma irregular y linda: al Norte, con urbanización "Ribera de Porzuna"; al Sur y Oeste, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que ésta; y al Este, con finca segregada.  
INSCRIPCIÓN. –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 960, Libro 539, Folio 191, CRU: 41025000401395.  
REFERENCIA CATASTRAL. – 1773901QB6317S0001PA.  
TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.
  - **Finca segregada(nº33):**  
RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de **seis mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados (6.552 m<sup>2</sup>)** y ocupa la zona central de la ASGE-5. Linda al Norte y al Sur, con las otras partes de la ASGE-5, al Este, con la ASV-3; y al Oeste, ASGEL-6.  
TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.
  - **Finca segregada b(nº36):**  
RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de **diecisiete metros cuadrados (17 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1, incluida en el Plan Parcial SR-10; al Sur, con Ctra. San Juan – Palomares; al Este, con la ASGEL-6 y al Oeste con el ASGV-1, adscrito al Plan Parcial SR-10.  
TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.
  - **Finca resto:**  
RÚSTICA: Hacienda de olivar sita en el término de Mairena del Aljarafe, denominada "Porzuna y Valle Colorado". Tiene forma irregular y una superficie total **de tres mil ochenta y un metros cuadrados (3.081 m<sup>2</sup>)**. Linda al Norte, con urbanización "Ribera de Porzuna" (parte del ASGEL-6) y con parte de la ASGE-5; al Sur y Oeste, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que ésta" (parte de la ASGEL- 1); y al Este, con urbanización "Los Alcores" y fincas segregadas de ésta.  
TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	25/119



• **Finca aportada nº35 (finca registral nº22.558)**

- **Finca matriz:**

URBANA. Hacienda de olivar sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de Hacienda de Porzuna y Valle Colorado. Tiene una superficie de cuarenta mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: por el Norte, con finca segregada de ésta; por el Sur, con finca segregada de ésta; al Este, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que esta y en gran parte con finca segregada; y por el Oeste, con casas de la urbanización "El Almendral" y finca segregada y vendida a distintos señores y entidades y en gran parte con porciones segregadas.

INSCRIPCIÓN. – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 960, Libro 539, Folio 190, CRU: 41025000401388.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- **Finca segregada:**

RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, con una superficie de **ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1, incluida en el Plan Parcial SR-10; al Sur, con Ctra. San Juan – Palomares; al Este, con la ASGV-1 incluida en el Sector SR-10, y al Oeste, con la parte del ASGEL-1 adscrita a la UE-1 del SR-12.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

- **Finca resto:**

RÚSTICA: Hacienda de olivar sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de Hacienda de Porzuna y Valle Colorado. Tiene una superficie de **cuarenta mil doscientos treinta y siete metros (40.237 m<sup>2</sup>)**. Linda: al Norte, con finca segregada de ésta; al Sur con finca que se segrega; al Este, con otra finca procedente por división material de la misma finca matriz que ésta; y al Oeste, con finca registral número 26.704, con las porciones segregadas por el Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del SR-11.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.

**1.4.2. RECTIFICACIÓN SUPERFICIAL. DEFECTO DE CABIDA**

A continuación, se incluye una relación de aquellas fincas registrales para las que, mediante la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad, se inscriban los correspondientes defectos de cabida con el objeto de que la realidad registral coincida plenamente con la realidad física de los terrenos.

Todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 68.5 de la Ley de Suelo y artículos 8 y ss de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Con la aprobación del presente proyecto de reparcelación se solicitar al Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad que proceda a inscribir como operaciones jurídicas complementarias y previas, a la cancelación directa de las inscripciones de las fincas aportadas y de la inscripción de las adjudicaciones de las parcelas de resultado, los defectos de cabida que a continuación se relacionan:

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	26/119



**RECTIFICACIONES DE SUPERFICIES. DEFECTO DE CABIDA**

Nª Finca aportada	Finca registral	Superficie registral (m <sup>2</sup> )	Superficie real (m <sup>2</sup> )	Defecto de cabida (m <sup>2</sup> )
7	989	8.175	7.502	673
10	2.245	532	56	476
14	525	1.964	505	1.459
31b	9.506	1.057	1.047	10

• **Finca aportada nº7 (finca registral nº989)**

La finca presenta un defecto de cabida de **seiscientos setenta y tres metros cuadrados (673 m<sup>2</sup>)**, diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, ocho mil ciento setenta y cinco metros cuadrados (8.175 m<sup>2</sup>) y los siete mil quinientos dos metros cuadrados (7.502 m<sup>2</sup>) que tiene en realidad.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT S.A.U.

• **Finca aportada nº10 (finca registral nº2.245)**

La finca presenta **un defecto de cabida de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados (476 m<sup>2</sup>)**, diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, quinientos treinta y dos metros cuadrados (532 m<sup>2</sup>) y los cincuenta y seis (56 m<sup>2</sup>) que tiene en realidad esta finca.

TITULAR: D. MERCEDES ANTÚNEZ CARRASCO Y D. ENRIQUE NARANJO SOLÍS

• **Finca aportada nº14 (finca registral nº525)**

La finca presenta **un defecto de cabida de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados (1.459 m<sup>2</sup>)**, que viene a ser la diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, mil novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados (1.964 m<sup>2</sup>) y los quinientos cinco metros cuadrados (505 m<sup>2</sup>) que tiene en realidad esta finca.

TITULAR: HROS DE ROSARIO PÉREZ LORA

• **Finca aportada nº31b (finca registral nº9.506)**

La finca presenta **un defecto de cabida de diez metros cuadrados (10 m<sup>2</sup>)**, que viene a ser la diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, mil cincuenta y siete metros cuadrados (1.057 m<sup>2</sup>) y los mil cuarenta y siete metros cuadrados (1.047 m<sup>2</sup>) que tiene en realidad esta finca.

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

**1.4.3. RECTIFICACIÓN SUPERFICIAL. EXCESO DE CABIDA**

A continuación, se incluye una relación de aquellas fincas registrales para las que, mediante la inscripción del presente documento en el Registro de la Propiedad, se inscriban los correspondientes excesos de cabida con el objeto de que la realidad registral coincida plenamente con la realidad física de los terrenos. Todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 68.5 de la Ley de Suelo y artículos 8 y ss de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	27/119



Con la aprobación del presente Proyecto de Reparcelación se solicitar al Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad que proceda a inscribir como operaciones jurídicas complementarias y previas, a la cancelación directa de las inscripciones de las fincas aportadas y de la inscripción de las adjudicaciones de las parcelas de resultado, los excesos de cabida que a continuación se relacionan:

**RECTIFICACIONES DE SUPERFICIES. EXCESO DE CABIDA**

Nª Finca aportada	Finca registral	Superficie registral (m <sup>2</sup> )	Superficie real (m <sup>2</sup> )	Exceso de cabida (m <sup>2</sup> )
8	22.232	5.037	5.499	462
16	985	4.753	5.153	400
29	8.222	704	1.290	586

• **Finca aportada nº 8 (finca registral nº 22.232)**

La finca presenta un exceso de cabida de **cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (462 m<sup>2</sup>)**, que viene a ser la diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, cinco mil treinta siete metros cuadrados (5.037 m<sup>2</sup>) y los cinco mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados (5.499 m<sup>2</sup>) que tiene en realidad.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT S.A.U.

• **Finca aportada nº 16 (finca registral nº 985)**

La finca presenta un exceso de cabida de **cuatrocientos metros cuadrados (400 m<sup>2</sup>)**, que viene a ser la diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, cuatro mil setecientos cincuenta y tres metros cuadrados (4.753 m<sup>2</sup>) y los cinco mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados (5.153 m<sup>2</sup>) que tiene en realidad.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT S.A.U.

• **Finca aportada nº 29 (finca registral nº 8.222)**

La finca presenta un exceso de cabida de **quinientos ochenta y seis metros cuadrados (586 m<sup>2</sup>)**, que viene a ser la diferencia entre los metros cuadrados inscritos en el Registro de la Propiedad, setecientos cuatro metros cuadrados (704 m<sup>2</sup>) y los mil doscientos metros cuadrados (1.290 m<sup>2</sup>) que tiene en realidad.

Dado que, a través del presente Proyecto de Reparcelación se solicita la inscripción de la rectificación superficial, así como de la representación geográfica de la finca, una vez se realice, la cabida de esta última será la que prevalezca, rectificándose, si fuera preciso, la que previamente constare en la descripción literaria.

TITULAR: PROMOCIONES HÁBITAT S.A.U.

**1.4.4. INMATRICULACION**

De conformidad con el artículo 8.1 de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, y como operación jurídica complementaria para la inscripción del proyecto de reparcelación se solicita al Sr/a. Registrador/a de la Propiedad proceda a la inmatriculación en favor del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe los terrenos que a continuación se describen:

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	28/119



• **Finca aportada nº21**

DESCRIPCIÓN. - RÚSTICA. Parcela de terreno procedente del Camino vecinal conocido como Camino de El Jardinillo, tiene forma alargada y una extensión superficial de **cinco mil ciento sesenta metros cuadrados (5.160 m2)**.

Linda: al Norte, con el Sector SR-10 "Mairena Centro" del PGOU; por el Sur, con la continuación del camino de El Jardinillo; al Este, con el Sector SR-11 "Camino de Gelves" y urbanización El Almendral; y al Oeste, con la UE-2 del Sector SR-12 "Camino de El Jardinillo" y el Sector SR-13 "La Zahurdilla".

TÍTULO. - Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe desde tiempo inmemorial según consta en el certificado del Sr. Secretario General de la Corporación, de 13 de junio de 2007.

**1.5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES**

La valoración de las parcelas resultantes en orden a su adjudicación entre los propietarios de la Unidad de Ejecución se hará, con criterios objetivos y generales para toda la unidad de ejecución, por referencia a su aprovechamiento real, expresado en el número de metros cuadrados del uso y tipología que tengan asignado, con arreglo a la legislación aplicable.

Conforme al artículo 26 de la LISTA, el aprovechamiento urbanístico de una parcela viene determinado por la edificabilidad ponderada en función del uso y tipología correspondiente a su calificación urbanística. En este sentido, el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" establece los siguientes coeficientes de homogeneización:

**COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN**

Uso pormenorizado	Coefficiente de homogeneización
Plurifamiliar Protegida (PP1)	0,60
Plurifamiliar Libre Tipo 1 (PL1)	1,00
Plurifamiliar Libre Tipo 2 (PL2)	1,00

Aplicando estos coeficientes, el aprovechamiento correspondiente a cada una de las parcelas lucrativas resultantes de la UE-2 del Sector SR-12 es el siguiente:

**APROVECHAMIENTO PARCELAS RESULTANTES**

Parcela	Uso	Superficie (m <sup>2</sup> )	Coef. (m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s)	Edificabilidad (m <sup>2</sup> t)			Coef.	Uas
				Residencial	Terciario	Total		
M1	R.PP	1.297	3,52	4.561		4.561	0,60	2.737
M3	R.PP	1.315	3,47	4.562		4.562	0,60	2.737
M5	R.PL+T	615	4,47	2.400	350	2.750	1	2.750
M9	R.PL	23.828	1,29	30.728		30.728		30.728
M13	R.PL	9.805	1,61	15.791		15.791		15.791
<b>Total</b>		<b>60.688</b>		<b>88.770</b>	<b>350</b>	<b>89.120</b>		<b>54.743</b>



### 1.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

Las parcelas resultantes lucrativas se adjudican a los propietarios con derechos en la unidad reparcelatoria y a la Administración actuante; ésta última, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria legalmente establecida (10% del aprovechamiento) como participación de la Administración en las plusvalías generadas por la actuación urbanística.

En cuanto a los criterios de adjudicación, en las Bases de actuación de la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" aprobadas, se recoge con carácter preferente los siguientes criterios:

- a) *Se procurará, siempre que sea posible, que las fincas adjudicadas estén situadas en el mismo lugar o en un lugar próximo al de las antiguas propiedades.*
- b) *Se procurará la máxima agrupación y contigüidad de las fincas que se adjudiquen a cada miembro.*
- c) *Siempre que las normas de parcelación lo permitan se procurará la correspondencia más exacta posible entre la cuota de participación de los miembros de la Junta y la cuota de adjudicación en terrenos.*
- d) *Se tratará de adjudicar parcelas independientes a cada miembro, siempre que la cuantía de su derecho lo permita.*
- e) *Cuando la escasa cuantía de los derechos de algunos propietarios no permita que se les adjudiquen fincas independientes a todos ellos, los solares resultantes se adjudicarán en pro indiviso a tales propietarios. Esta misma regla se aplicará en cuanto a los excesos, cuando, por exigencias de la parcelación, el derecho de determinados propietarios no quede agotado con la adjudicación independientemente que en su favor se haga. Dichos defectos o excesos en la adjudicación podrán satisfacerse mediante monetización.*
- f) *Si el derecho de algún propietario no alcanzase el 20 por 100 de la parcela mínima edificable, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización en metálico. La misma regla se aplicará cuando los excesos a que se refiere el párrafo anterior no alcancen dicho tanto por ciento.*
- g) *Cuando se aporten las fincas en régimen de propiedad en proindiviso, la adjudicación de las parcelas resultantes se efectuará también en pro indiviso, salvo que la cuantía de su derecho permitiera adjudicar parcelas de forma individualizada a los copropietarios en correspondencia con aquélla.*

La aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación por parte del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, y el otorgamiento de escritura pública o la expedición de los correspondientes documentos acreditativos, determinará la inscripción en el Registro de la Propiedad y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas, gozando tales adjudicaciones de las exenciones y, en su caso, bonificaciones fiscales previstas en la legislación aplicable.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 4 y ss del RD 1093/97 RHU.

### 1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES

Serán indemnizables los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones, siempre que se ajusten a la legalidad al tiempo de la valoración, que deban extinguirse o destruirse para la ejecución del instrumento de ordenación. Se entiende que las edificaciones, construcciones e instalaciones se ajustan a la legalidad al tiempo de su valoración cuando se realizaron de conformidad con la ordenación urbanística y el acto administrativo legitimante que requiriesen, o hayan sido posteriormente legalizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística.

Los derechos y cargas sobre las fincas aportadas, compatibles con el Planeamiento a ejecutar, formarán parte de la finca de reemplazo de cada titular. Si no se declara la carga o si las declaradas no se ajustan a

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	30/119



la realidad, los perjuicios que puedan resultar serán a cargo del propietario que lo hubiese omitido y se deducirá del valor de las parcelas que les correspondan lo que resulte de las cargas omitidas.

Si existiesen derechos o cargas que sean incompatibles con el Planeamiento a ejecutar, el Proyecto de Reparcelación deberá declararlo así, de modo justificado y fijar la indemnización correspondiente conforme a las reglas de la legislación de Expropiación Forzosa, pero con cargo al respectivo propietario, sin perjuicio de lo que, en su caso, resuelva al respecto la jurisdicción competente.

En el caso de la UE-2 del Sector SR-12 no se reconocen derechos indemnizables en la actualidad, pero deben ser considerados, aquellos recogidos en el anterior Proyecto de Reparcelación aprobado por la Junta de Compensación de la UE-2 del SR-12, previamente constituida y ya liquidada, que se anticiparon en concepto de indemnizaciones por plantaciones, obras y construcciones incompatibles con el planeamiento, por parte del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con motivo de la ocupación de varias fincas incluidas en el ámbito reparcelable con destino Sistemas Generales.

En cualquier caso, los derechos o cargas incompatibles se considerarán extinguidas en virtud del acuerdo aprobatorio del Proyecto de Reparcelación. Para la determinación de la compatibilidad o no de la carga, se estará a lo previsto en el artículo 92 de la LISTA, relativo a las reparcelaciones.

El valor de los restantes bienes y derechos afectados por la ejecución del sistema, que no deban subsistir al llevarse a efecto la urbanización, no influirá en la participación de los miembros en la Unidad de Ejecución.

### 1.8. GASTOS DE URBANIZACIÓN

La inclusión en el proceso urbanizador y edificatorio a desarrollar en una unidad de ejecución impone legalmente a la propiedad del suelo, con carácter real, la carga del levantamiento de la parte proporcional de todos los costes de urbanización correspondientes a los siguientes conceptos:

- a) Coste de las obras de urbanización que comprende del coste de la ejecución material de las obras de urbanización, además de los gastos generales y beneficio industrial de la empresa urbanizadora.
- b) Gastos de gestión.
- c) Indemnizaciones que procedan en favor de las personas propietarias o titulares de derechos
- d) Gastos derivados de la garantía para la ejecución de las obras de urbanización.
- e) Los costes que resulten imputables para dar cumplimiento a los derechos de realojo y retorno, si los hubiera.
- f) Cualesquiera otros expresamente asumidos mediante convenio urbanístico.

Asimismo, corresponde igualmente a la propiedad del suelo, en el supuesto de aplicación del sistema de actuación por compensación, los gastos relativos al mantenimiento de todas las obras y servicios previstos hasta la recepción de la urbanización por el municipio.

Atendiendo a lo anterior, la estimación de los gastos de urbanización y de gestión de la UE-2 del Plan Parcial SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe, asciende a **8.661.255,93 €**, conforme al siguiente desglose de costes:

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	31/119



**GASTOS DE URBANIZACIÓN**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Redacción Proyecto de Urbanización, Dirección de Obras y Dirección de Ejecución	40.000,00 €
Redacción de nuevas Bases de Actuación e inscripción en el Registro	6.000 €
Redacción Proyecto de Reparcelación	36.756,00 €
PEM Obras de Urbanización	2.650.000,00 €
Honorarios gestión sistema	238.500,00 €
Honorarios Control de Calidad de Obras de Urbanización (1% PEM Obras de	26.500,00 €
Contribución a los Sistemas Generales según el PGOU de Mairena	5.255.131,37 €
Indemnizaciones	178.027,24 €
Otros	171.972,76 €
Tasas y varios	58.368,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.661.255,93€</b>

Estos gastos de urbanización son una estimación inicial, sin perjuicio de la actualización que resulte del Proyecto de Urbanización que se apruebe o a condicionantes de otra naturaleza.

**1.9. EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN**

La aprobación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación por el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la expedición de documento con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas de sus acuerdos, con el contenido señalado en el artículo 6 y 7 del Real Decreto 1.093/1.997, determinarán la inscripción en el Registro de la Propiedad, y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas. El presente Proyecto no produce la agrupación de las fincas de origen, por ello se solicita al Sr. Registrador de la propiedad que, en la ficha correspondiente a cada parcela resultante, proceda a la cancelación de las fincas de origen, haciendo constar en el folio que se cierra, los datos de las fincas de resultado que el proyecto adjudique, por subrogación real, a su titular y, conforme a los arts. 11.2 y ss. de RD 1.093/97, se traslade de oficio, a las fincas de resultado, aquellas cargas existentes en las fincas aportadas no canceladas expresamente en el presente Proyecto de Reparcelación y proceda a inscribir las fincas resultantes en folio nuevo y bajo un número de finca registral independiente.

De conformidad con lo dispuesto en el art 92 3 d) de la LISTA y en el art. 19.1 del RD 1.093/97 los propietarios que han aceptado asumir las cargas de urbanización, las parcelas de resultado que se les adjudiquen, quedarán afectas, con carácter real al pago del saldo que resulte de la Cuenta de Liquidación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación y conforme a la distribución expresada en la Cuenta de Liquidación Provisional.

Esta afección se cancelará mediante certificación de la Junta de Compensación acreditativa de estar pagados totalmente los costes de urbanización correspondientes a la finca que corresponda, acompañada de certificación administrativa acreditativa de la recepción de las obras de urbanización.

En ningún caso quedarán gravadas las parcelas dotacionales adjudicadas al Excmo. Ayto. de Mairena del Aljarafe.

Asimismo, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación producirá por ministerio de la Ley, la transmisión al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en pleno dominio y libre de carga, de todos los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	32/119





**1.10. ASPECTOS FISCALES DEL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN.**

Gran importancia tienen los aspectos fiscales del Proyecto de Reparcelación, especialmente, en lo que concierne a la sujeción de las diferentes operaciones que incluye el mismo impuesto sobre el valor Añadido (IVA) y al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD).

En tal sentido, el art. 103.5 de la LISTA establece que "las transmisiones de terrenos que se realicen entre los miembros de la Junta de Reparcelación con ocasión del desarrollo del sistema de ejecución gozarán de las exenciones y, en su caso, bonificaciones fiscales previstas en la legislación aplicable".

Remitiéndonos a la normativa estatal y autonómica aplicable, Ley 37/1.992, del IVA, concretamente a su artículo 21, y artículo 45.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se constata que adjudicación de las parcelas lucrativas resultantes a los propietarios los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación, en proporción a los terrenos de que inicialmente son dueños, suponen una operación exenta del pago del IVA, sin que, igualmente, sea procedente la sujeción al ITP y AJD, en su modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

Asimismo, no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de la exacción del impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Respecto de las transmisiones al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en pleno dominio y libre de cargas, de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, están exentas del pago de IVA, al igual que los cesiones de terrenos destinados a viales, zonas verdes y dotaciones sin edificabilidad lucrativa, en virtud de lo dispuesto en el art. 20.1.20 a) de la Ley 37/1.992, sin que sea procedente la sujeción al ITP y AJD, en su modalidad "Transmisiones Patrimoniales Onerosas", por su condición de cesiones gratuitas.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	33/119



GMU MAIRENA DEL ALJARAFA
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS DE ORIGEN

Este apartado incluye la descripción de cada una de las parcelas, partes de las mismas y unidades de aprovechamiento incluidas en la Unidad de ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardínillo" y en los sistemas generales adscritos, con inclusión también de los bienes de titularidad pública existentes, ya sean demaniales o patrimoniales.

### 2.1. FINCAS APORTADAS

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	34/119



**PARCELA 1**

**FINCA REGISTRAL nº 6.086**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - Rústica. Suerte de tierra de olivar a los sitios El Jardinillo y las Pérdigas. Tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (1.454 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con finca segregada; al Sur y Este, con la finca registral número 6.082; y al Oeste, con parcela rotacional docente del Sector SR-10 Mairena Centro.

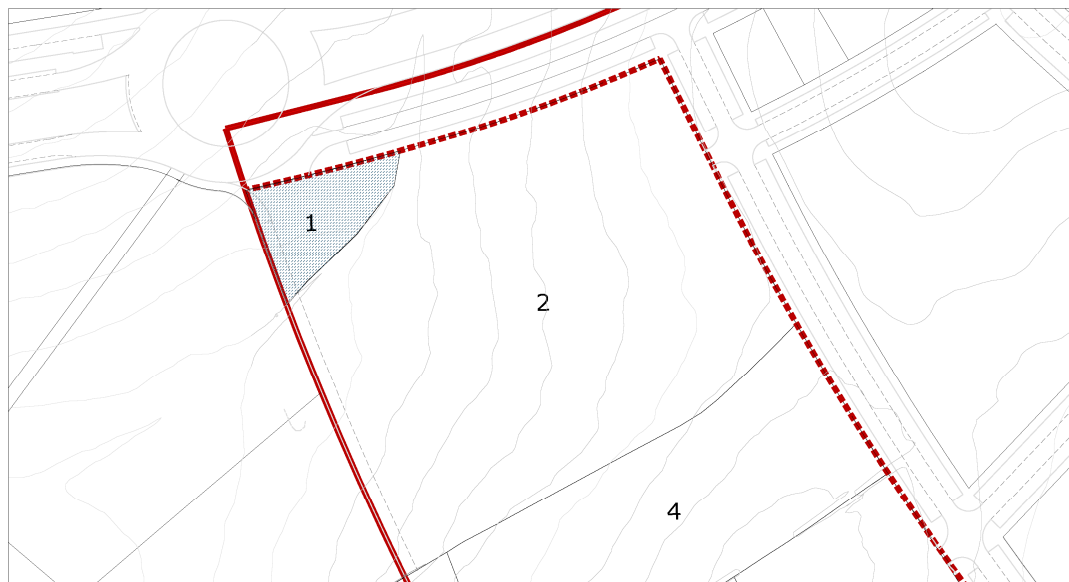
**INSCRIPCIÓN.** - Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1265, Libro 751, Folio 17. CRU: 41025000137614

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés, en Madrid, el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 0562449QB6306S0001QD.

**OBSERVACIONES:**



FINCA APORTADA Nº1

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	35/119



**PARCELA 2**

**FINCA REGISTRAL Nº 27.982**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - Rústica. Parcela de tierra en el término de Mairena, al sitio de "El Cercado". Tiene una superficie de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros (19.444 m2). Linda al Norte, con finca segregada; al Sur, con fincas de Don Marcelino Ortega, Don Fernando Gaviño, Don Manuel Ortega y Don Manuel Lepe; al Este, con finca segregada y al Oeste, con el límite de la UE-1 del PP del Sector SR-10.

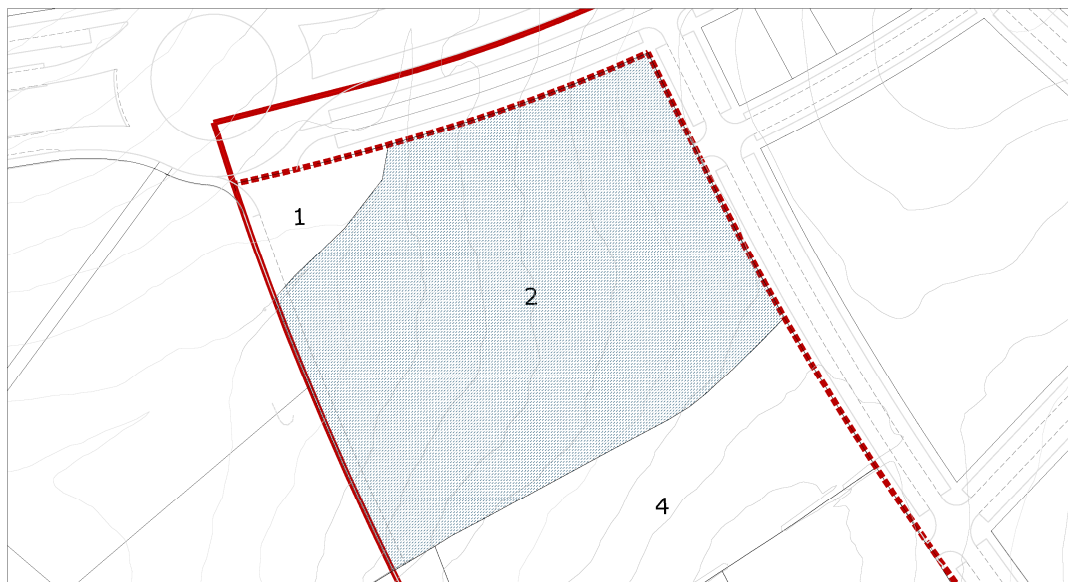
**INSCRIPCIÓN.** –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1334, Libro 805, Folio 130, CRU: 41025000484343.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 0562450QB6306S0001YD

**OBSERVACIONES:**



FINCA APORTADA Nº2

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	36/119



**PARCELA 3**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 29.909**

**TITULAR.** – GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE, S.L. (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%);

**DESCRIPCIÓN.** – RÚSTICA. Suerte de olivar en el pago de Los Cortijos, nombrada del Sótano o Lotario o Notario, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de ochocientos cincuenta y un metros cuadrados (851 m2). Linda: por el Norte, con finca catastral 0562450QB6306S0001YD (Anteriormente Parcela 133 del Polígono 7); al Sur, con finca al sitio nombrado "Junto al camino de Palomares" de referencia catastral 0562448QB6306S0001GD, al Este, con finca nombrada "Garrotal" y también "Tabares", de referencia catastral 0562407QB6306S0001UD; y al Oeste, con finca de la que se segrega.

**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 29.909 del Tomo 1158, Libro 668, Folio 187. CRU: 41025000514323.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de mandamiento administrativo, autorizada por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 22 de septiembre de 2008.

**CARGAS.** –

- HIPOTECA a favor de ALKALI EUROPE III, S.A.R.L. por un principal de ██████████
- ANOTACIÓN EMBARGO PREVENTIVO letra B a favor del AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, por un principal de ██████████ sobre el 80% de la finca de este número propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 19 de febrero de 2016.
- ANOTACIÓN EMBARGO ADMINISTRATIVO letra C a favor del AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, en virtud del cual se ha cancelado parcialmente el importe del mandamiento de la anotación preventiva de embargo, al haberse anulado el importe parcial de la deuda, quedando pendientes los débitos por importes de ██████████ de principal. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 24 de noviembre de 2017.
- ANOTACIÓN EMBARGO ADMINISTRATIVO letra D a favor de AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de ██████████ Embargo anotado sobre el 80% de esta finca propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 15 de febrero de 2018.
- Afeción al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 6 de abril de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 0562408QB6306S0001HD.

**OBSERVACIONES:** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	37/119





FINCA APORTADA Nº3

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	38/119



**PARCELA 4**

**FINCA REGISTRAL nº 1.240**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** – Rústica. Suerte de olivar nombrado "Garrotal" y también "Tabares", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de nueve mil ciento veintiséis metros cuadrados (9.126 m2). Linda al Norte, con finca del Marqués de la Granja; al Sur, con hijuela de disfrutadero; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con finca herederos de Fernando Gaviño.

**INSCRIPCIÓN.** –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1192, Libro 694, Folio 103, CRU: 41025000095761.

**TÍTULO.** - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** – Afeción al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 0562407QB6306S0001UD.

**OBSERVACIONES:**



FINCA APORTADA Nº4

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	39/119



**PARCELA 5**

**FINCA REGISTRAL 29.176**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - Rústica. Suerte de tierra en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio nombrado "Junto al camino de Palomares", hoy según catastro, suelo urbanizable SR-8[E], suelo, con una cabida de dos áreas, veintitrés y media centiáreas, equivalente a doscientos veintitrés metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras y olivares del Señor Marqués de la Granja; al Oeste, con resto de finca matriz de la que se segrega; al Este, Fernando Gaviño Novoa e hijuela disfrutadero de los Cortijos; y por el Sur, con tierras de herederos de Don Manuel Carrascal y Don Pedro Huidobro. La finca descrita se encuentra incluida en la Unidad de Ejecución número 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del P.G.O.U de Mairena del Aljarafe, en virtud del Plan parcial del Sector SR-12, aprobado definitivamente con fecha uno de marzo de dos mil seis.

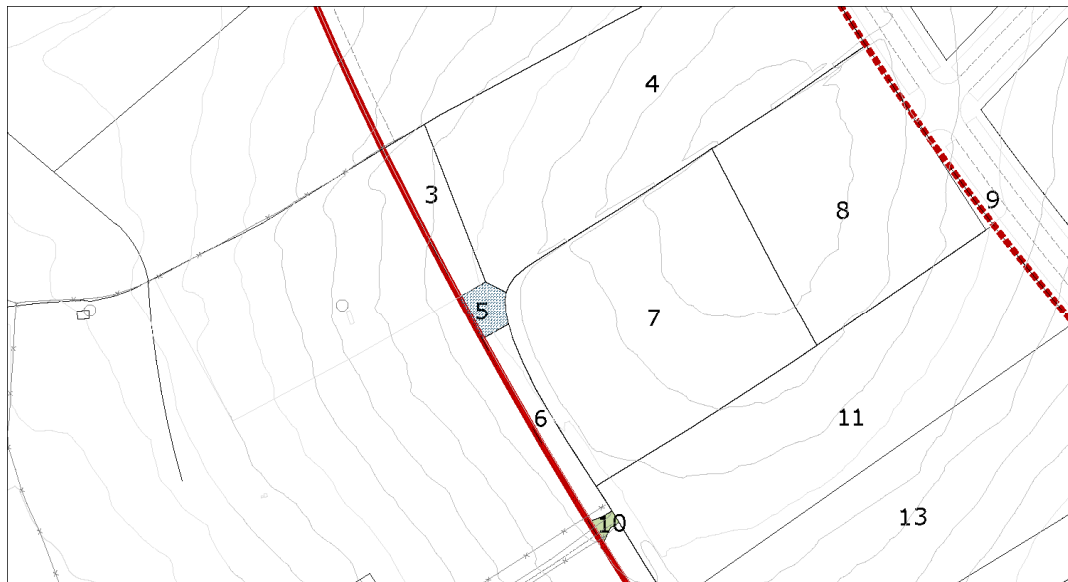
**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1119, Libro 638, Folio 128, CRU: 41025000503921.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 16/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

**CARGAS.** - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 0562448QB6306S0001GD

**OBSERVACIONES:**



FINCA APORTADA Nº5

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	40/119





**PARCELA 6**

**FINCA REGISTRAL Nº 26.424**

**TITULAR.** – GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%).

**DESCRIPCIÓN.** – URBANA. Parcela de terreno, incluida en la delimitación de suelo urbanizable del vigente Plan Parcial de Ordenación del término de Mairena del Aljarafe, camino del Jardinillo, comprendida en el Plan Parcial SR-12, con una superficie incluida en el Sector de seiscientos cincuenta y dos metros cuadrados (652 m2), de los que doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados proceden de la parcela catastral 116 del polígono 7 del catastro, cuya referencia catastral es 0562410QB6306S0001UD; y trescientos sesenta y ocho metros cuadrados proceden de la parcela catastral 174 del mismo polígono 7, cuya referencia catastral es 0562411QB6306S0001HD. Linda al Norte, con finca de la entidad Monthisa Residencial, S.A; al Sur, con camino de servicio; al Este, con camino del jardín; y al Oeste, con la finca resto de donde la presente se segrega, que está incluida en el Plan Parcial SR-3 calificada como Sistema General ASGE-8.

**INSCRIPCIÓN.** –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1061, libro 601, folio 91, CRU: 41025000464253.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por la Notaria Doña Berta Alicia Salvador Pastor el día 9 de marzo de 2007.

**CARGAS. –**

- HIPOTECA a favor de ALKALI EUROPE III, S.A.R.L. por un principal de 108.275 €.
- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA A, a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 225.182,16€. Embargo anotado sobre un 52,62% propiedad de la entidad Desarrollo Artemis, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 11 de mayo de 2017.
- ANOTACIÓN EMBARGO ADMINISTRATIVO letra B a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 265.236,32 €. Embargo anotado sobre un 27,38% propiedad del Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 15 de febrero de 2018.
- Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 6 de abril de 2018.
- ANOTACIÓN EMBARGO ADMINISTRATIVO letra C a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de 158.490,53 €. Embargo anotado sobre un 52,62% propiedad de Desarrollo Artemis, S.L. Expedida certificación para surtir efectos en el expediente relacionado. Inscrito el día 29 de octubre de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 0562410QB6306S0001UD

**OBSERVACIONES:**

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	41/119





FINCA APORTADA Nº6

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	42/119



**PARCELA 7**

**FINCA REGISTRAL nº989**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - Rústica. Suerte de tierra de olivar, de cabida siete mil quinientos dos metros cuadrados (7.502 m2) al sitio de Estacada de Tío Petate, en término de Mairena del Aljarafe. Linda al Norte, con camino disfrutadero; al Sur, con tierras de Don José María Fernández de Peñaranda, hoy según el documento con finca de Antonio Moscoso; al Este, con tierras de Don José Lora, hoy según el documento con tierras de Simón Libroero; y al Oeste, con hijuela disfrutadero.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1176, Libro 682, Folio 96, CRU: 41025000094368.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1061901QB6316S0001ZJ

**OBSERVACIONES:** Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de minoración o defecto de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	43/119



**PARCELA 8**

**FINCA REGISTRAL Nº 22.232**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - Rústica. Terreno sembrado de olivos, de secano, sito en el término de Mairena del Aljarafe, en el paraje de Tío Petate, que es la parcela número ciento dieciocho del Polígono Siete. Tiene una superficie de cinco mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados (5.499 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con camino de servidumbre que la separa de la parcela ciento cincuenta y siete de Don Manuel Ortega Tejera; al Sur, con parcela ciento diecinueve de Don Daniel Hernández Lissen; al Este, con parcela ciento setenta y nueve; y al Oeste, con parcela ciento diecisiete, hoy fincas propiedad de Novaindes Desarrollo Inmobiliario, S.A.

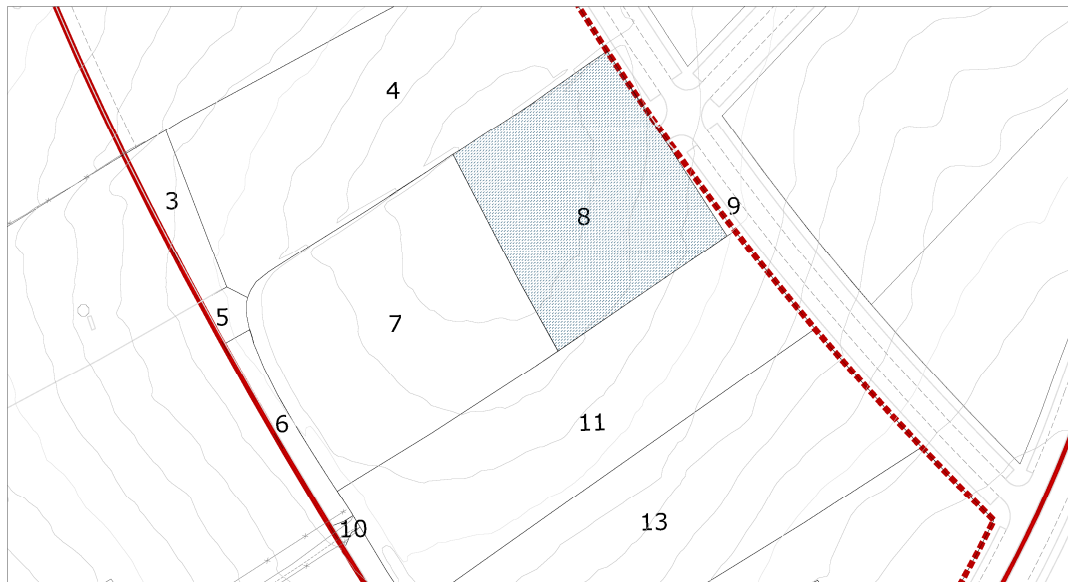
**INSCRIPCIÓN.** –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1155, Libro 665, Folio 180. CRU: 41025000393201

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1061902QB6316S0001UJ

**OBSERVACIONES:** Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de exceso de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº8

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	44/119



**PARCELA 9**

**FINCA REGISTRAL Nº 10.392**

**TITULAR.** - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** – Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio de la "Estacada de San Sebastián". Tiene una superficie de noventa metros cuadrados (90 m2). Linda al Norte, con camino de disfrute; al Sur, con finca estacada de La Viña; Este, con finca segregada y al Oeste, con finca de Don Simeón Librero Gordillo.

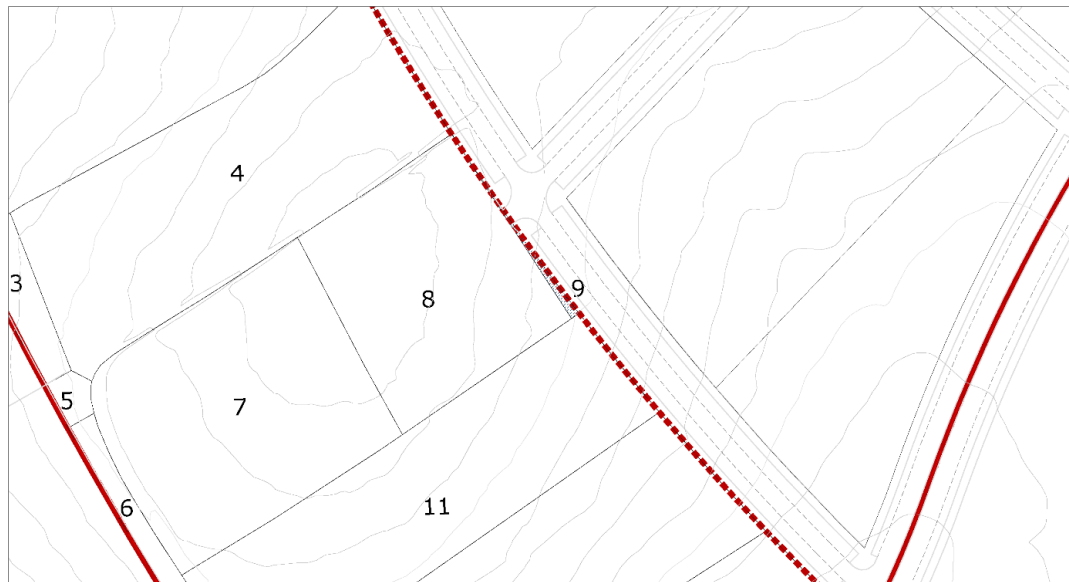
**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1342, libro 812, folio 224, CRU: 41025000274425.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

**CARGAS.** - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de 26/05/2022

**REFERENCIA CATASTRAL.** –

**OBSERVACIONES:**



FINCA APORTADA Nº9

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	45/119



**PARCELA 10**

**FINCA REGISTRAL 2.245**

**TITULAR.** – Mercedes Antúnez Carrasco y Enrique Naranjo Solís (100% pleno dominio con carácter ganancial).

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA. Porción de terreno, en el sitio de Chelín, en el término de Mairena del Aljarafe (Sevilla). Tiene una superficie de cincuenta y seis (56 m2), sin ningún tipo de construcción. Linda por el Norte, con terrenos clasificados como ASGE-8; por el Sur, con terrenos de la familia Borrero; por el Este, con terrenos situados en el Sector SR-12; y por el Oeste, con finca segregada.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 242, Libro 40, Folio 74, CRU: 41025000104326.

**TÍTULO.** – Adquirida por obra nueva construida-venta en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Luis Barriga Fernández el día 18 de marzo de 2003.

**CARGAS.** –

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 0562410QB630650001UD

**OBSERVACIONES:** Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de minoración o defecto de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº10

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	46/119



**PARCELA 11**

**FINCA REGISTRAL Nº 15.088**

**TITULAR.** - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** -Rústica. Parcela de tierra en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio denominado "La Viña". Tiene una superficie de ocho mil cincuenta y nueve metros cuadrados (8.059 m2). Linda al Norte, con parcela número ciento diecinueve, llamada Tío Vicente, de Don Antonio Borrero Vázquez; al Sur, con parcela número doce llamada Cercado de Doña Rosario Ruiz; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino de servidumbre por el que se accede al olivar que se describe.

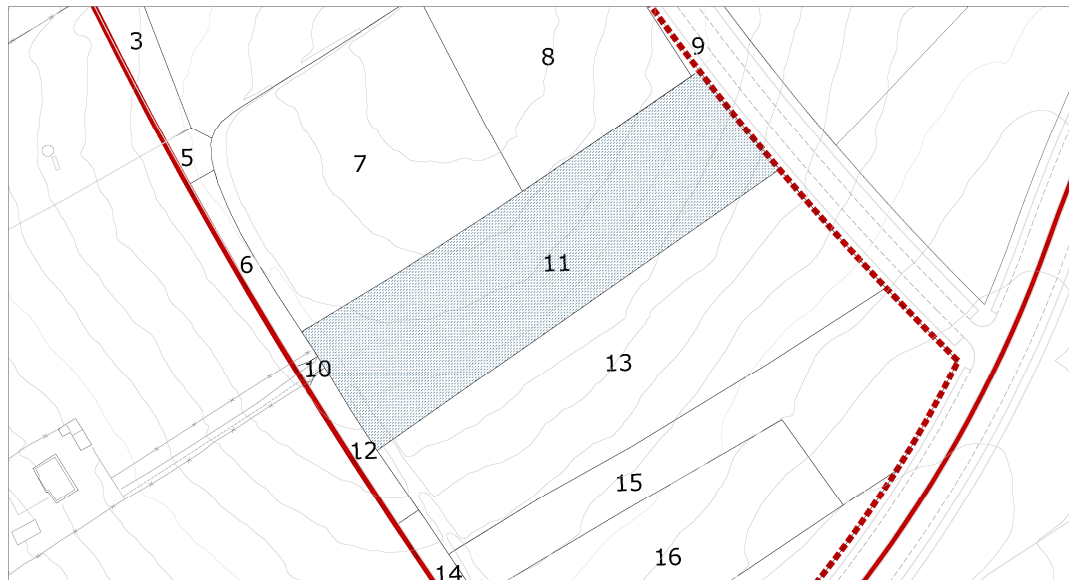
**INSCRIPCIÓN.** - Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1198, Libro 699, Folio 30. CRU: 41025000292399

**TÍTULO.** - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1061922QB6316S0001KJ

**OBSERVACIONES:**



FINCA APORTADA Nº11

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	47/119



**PARCELA 12**

**FINCA REGISTRAL 250**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA. Suerte de olivar en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de "Los Cortijos". Viene hoy denominándose esta suerte con el nombre de "Gallarda". Tiene una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados (548 m2). Linda al Norte, con olivar de Juan Tavares, después de los herederos de don Pedro Luis Huidobro y hoy de Doña Dolores Toro; al Sur, con otros de don Antonio María Ríos, antes de Don Juan Moreno; al Oeste, con finca segregada y al Este, con camino disfrutadero.

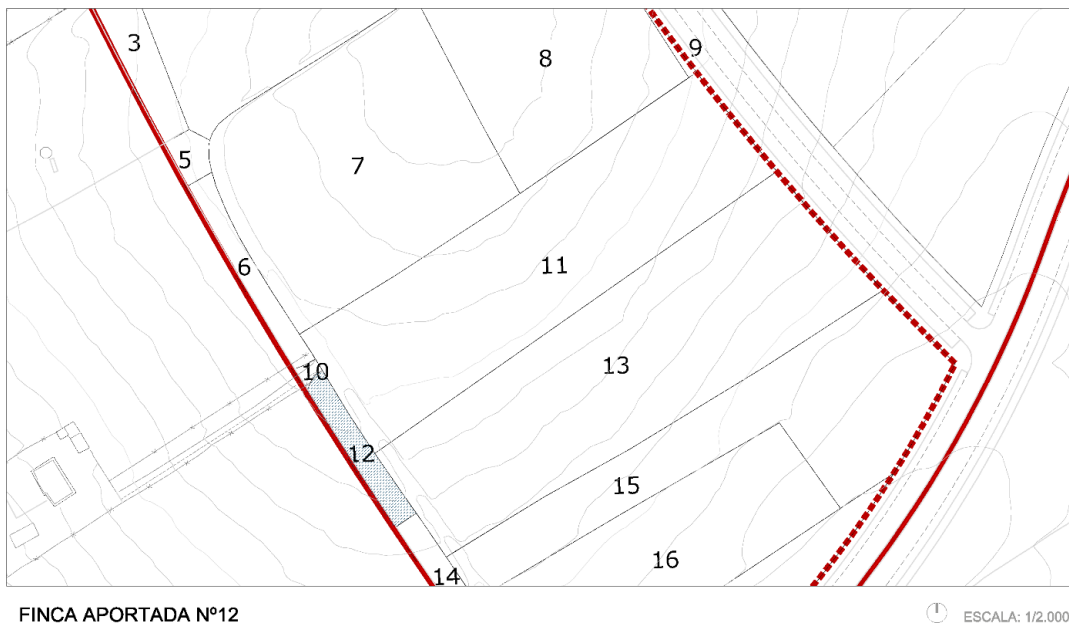
**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 898, Libro 501, Folio 24, CRU: 41025000368544.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

**CARGAS.** - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 0562444QB6306S0000QS

**OBSERVACIONES:**



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	48/119





**PARCELA 13**

**FINCA REGISTRAL Nº 6.971**

**TITULAR.** - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - Rústica. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio denominado "La Viña". Tiene una superficie de nueve mil ciento noventa y siete metros cuadrados (9.197 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con parcela número ciento diecinueve, llamada Tío Vicente, de don Antonio Borrero Vázquez; al Sur, con parcela número doce llamada Cercado de Doña Rosario Ruiz; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino de servidumbre por el que se accede al olivar que se describe.

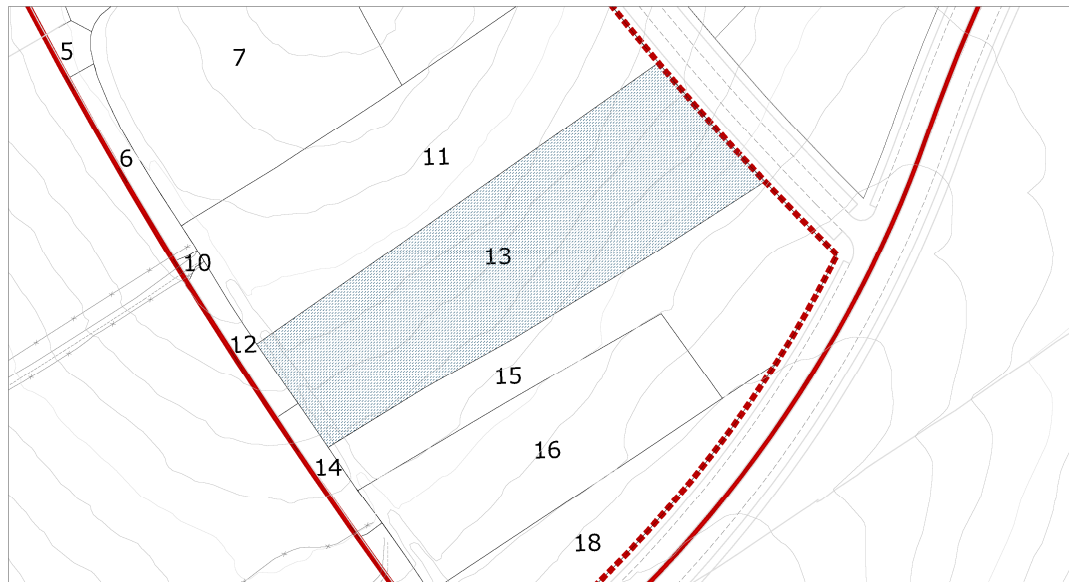
**INSCRIPCIÓN.** - Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1193, Libro 695, Folio 85, inscripción 2ª. CRU: 41025000143592

**TÍTULO.** - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1061921QB6316S0001OJ

**OBSERVACIONES:**



FINCA APORTADA Nº13

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	49/119



**PARCELA 14**

**FINCA REGISTRAL 525**

**TITULAR.** - Rosario Pérez Lora.

**DESCRIPCIÓN.** – Suerte de olivar en Mairena del Aljarafe, conocido por "Tío Mirlo". Tiene una cabida de quinientos cinco metros cuadrados (505 m2). Linda: por levante, hijuela disfrutadero; por el Norte, con olivar de los herederos de Jerónimo Herrera, hoy de la familia Borrero; por poniente, con finca segregada; y por el Sur, olivar de los herederos de D. José Moreno Santamaría.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 219, Libro 17, Folio 137, CRU: 41025000093743.

**TÍTULO.** – Adquirida por herencia en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Rafael Leña Fernández el día 22 de diciembre de 1987.

**CARGAS.** – Libre de cargas.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 0562444QB6306S0000QS

**OBSERVACIONES:** Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de minoración o defecto de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº14

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	50/119



**PARCELA 15**

**FINCA REGISTRAL Nº 27.976**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - Rústica. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe, al sitio "El Cercado". Tiene una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados (5.484 m2). Linda al Norte, con finca de Manuel Ortega y otra finca de Don José Ortega; al Sur, con finca segregada y con finca de Doña Rosario Ruiz; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino vecinal.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1097, Libro 622, Folio 135, inscripción 1ª. CRU: 41025000484312.

**TÍTULO.** - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** – Afeción al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1061920QB6316S0001MJ

**OBSERVACIONES:**



FINCA APORTADA Nº15

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	51/119



**PARCELA 16**

**FINCA REGISTRAL nº 985**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - Rústica. Suerte de tierra de olivar al sitio de "El Lerín", en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie los cinco mil ciento cincuenta y tres metros cuadrados (5.153 m2). Linda al Norte, con tierras de Don Juan Manuel Farfán Manzano; al Sur, con finca de Don Manuel Pérez Manzano; al Este, con otras tierras del referido Don Juan Manuel Farfán Manzano; y al Oeste, con hijuela de disfrutadero.

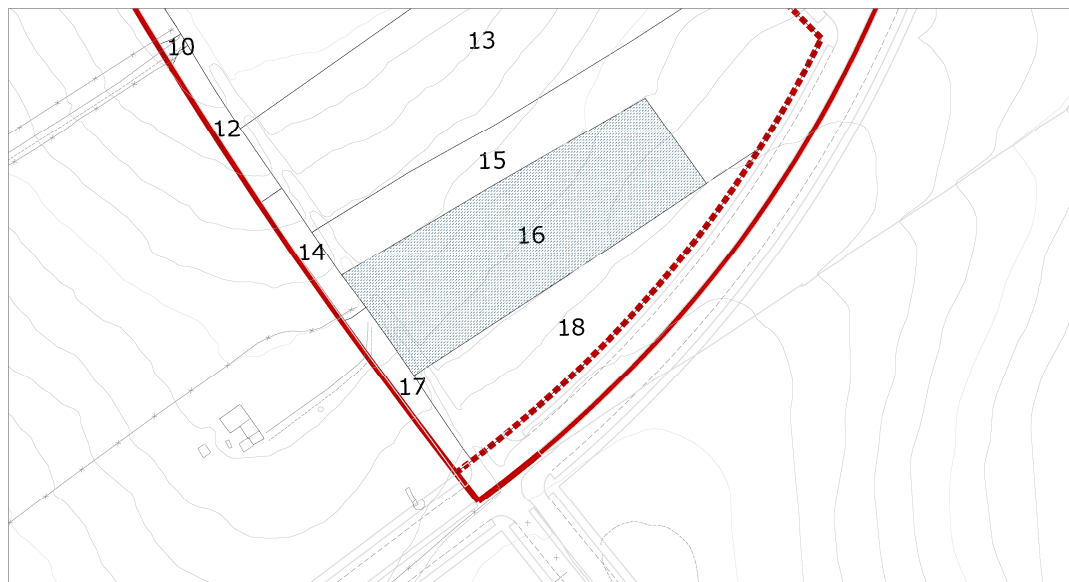
**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1205, Libro 704, Folio 2, CRU: 41025000094337.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** – Afeción al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1061919QB6316S0001KJ

**OBSERVACIONES:** Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de exceso de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº16

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	52/119



**PARCELA 17**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 1.285**

**TITULAR.** – NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA. Parcela de olivar al sitio de "Lerín" y "Cercado" y también "Las Alcantarillas", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de quinientos ochenta y siete metros cuadrados (587 m2). Linda: al Norte, con finca propiedad de Rosario Pérez Lora, catastral 0562415QB6306S0000TS (antes parcela 113 del polígono 7); al Sur, con finca segregada e incluida en la UE-1 del Sector SR-12; por el Este, con las fincas catastrales 1061919QB6316S0001KJ (anteriormente parcela 122, polígono 7) y 1061924QB6316S0001DJ (anterior parcela 101 del polígono 7); y al Oeste, con finca de la que se segrega.

**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 1.285 del Tomo 1032, Libro 585, Folio 190. CRU: 41025000096102.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. José Luis Ferrero Hormigo el día 28 de julio de 2006.

**CARGAS.** –

HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A. por un principal de 511.818,2€.

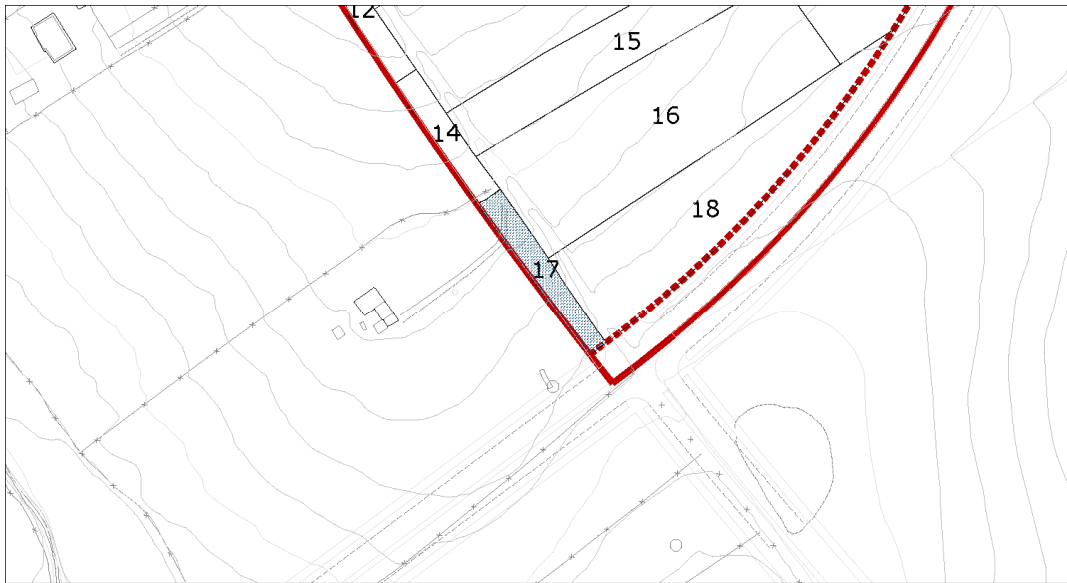
HIPOTECA a favor de PERA ASSETS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY por un principal de 300.000€. EXPEDIDA CERTIFICACIÓN JUDICIAL Ejecución Hipotecaria 166/2010, seguido ante el Juzgado de 1ª instancia nº25 de Sevilla el día 27 de enero de 2010.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 0562415QB6306S0000TS

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	53/119





FINCA APORTADA Nº17

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	54/119



**PARCELA 18**

**FINCA REGISTRAL nº 27.964**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - Rústica. Suerte de tierra llamada "Lerín" y "Cercado", en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de tres mil cuatrocientos siete metros cuadrados (3.407 m2). Linda al Norte, con estacada y tierras de Don Luis Campos; al Sur, con finca segregada; al Este, con finca segregada; y al Oeste, con camino disfrutadero.

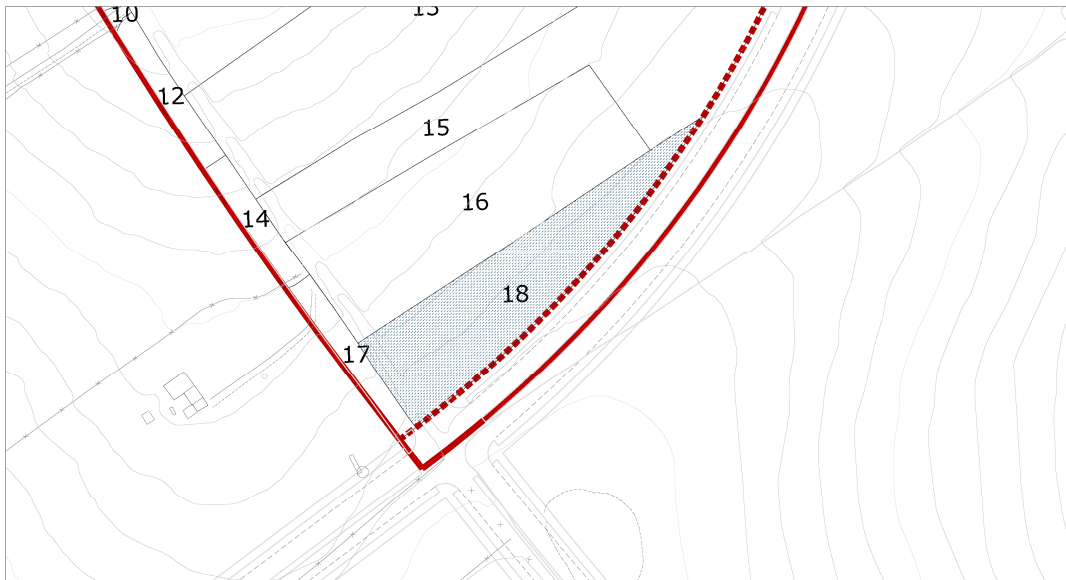
**INSCRIPCIÓN.** - Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1097, Libro 622, Folio 117. CRU: 41025000484275

**TÍTULO.** - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés, en Madrid, el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** – Afeción al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1061924QB6316S0001DJ

**OBSERVACIONES:**



FINCA APORTADA Nº18

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	55/119



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

**PARCELA 19**

**19a- FINCA REGISTRAL Nº 32.295**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, compuesto de 480,228 uas brutas, debiendo hacerse efectivas en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe aprovechamiento medio del área de reparto en la cual está integrada la superficie cedida (0,4653374 ua/m<sup>2</sup>x1.032 m2), que constituyen el pago de la cesión urbanística de las fincas registrales 22.282 y 27.984 de Mairena del Aljarafe.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1273, Libro 758, Folio 143, CRU: 41025000544726.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** –

HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR, S.A, por un principal de 2.106.816,55 €.

Afecciones fiscales al pago de las liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITP y AJD.

**REFERENCIA CATASTRAL.** –

**OBSERVACIONES.-**

**19b- FINCA REGISTRAL Nº 27.984**

**TITULAR.** – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA hoy URBANA. Parcela de tierra en el término de Mairena del Aljarafe al sitio de "El Cercado". Tiene una superficie de trescientos noventa metros cuadrados. Linda: al Norte, con el límite de la U.E.-1 del P.P del Sector SR-10, actualmente con el sistema general viario AGV-8; al Sur, con fincas de don Marcelino Ortega, don Fernando Gaviño, don Manuel Ortega y Don Manuel Lepe; al Este, con camino del Jardinillo; y al Oeste, con finca segregada.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1907, Libro 622, Folio 147, CRU: 41025000484350

**TÍTULO.** – Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, , el día 20/02/2015; inscrita el 17/02/2016.

**CARGAS.** –

**REFERENCIA CATASTRAL.** –

**OBSERVACIONES.-**

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	56/119





**19c- FINCA REGISTRAL Nº22.282**

**TITULAR.** – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA hoy URBANA. Suerte de tierra planta de olivos de secano, al sitio denominado Tabares en el término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda; al Norte, con camino del Jardinillo que la separa de la parcela número ciento cuarenta y siete, y con la parcela número treinta y tres del polígono siete; al Sur, con camino de servidumbre que la separa de la parcela número noventa y siete del polígono siete: al Este, con camino del Jardinillo; y al Oeste, con finca segregada.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1144, Libro 655, Folio 172, CRU: 41025000393966.

**TÍTULO.** – Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, , el día 20/02/2015; inscrita el 17/02/2016.

**CARGAS.** –

**REFERENCIA CATASTRAL.** –

**OBSERVACIONES.**- Cesión urbanística anticipada del suelo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con destino Sistemas Generales.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	57/119





FINCA APORTADA Nº19

ESCALA: 1/3.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	58/119



**PARCELA 20**

**FINCA REGISTRAL Nº1.344**

**TITULAR.** - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA. Suerte de olivar al sitio "El Jardinillo", en el término de Mairena del Aljarafe, destinada a Sistema General Viario (ASGV-11). Tiene una superficie de tres mil sesenta y tres metros cuadrados (3.063 m<sup>2</sup>). Linda al Norte, con Sistema General Viario; al Sur y Oeste, con Sistema General Viario (ASGV-11); y al Este, con finca de la que se segregó para su inclusión en la Unidad de Ejecución número 1 del Sector SR-11 "Camino de Gelves".

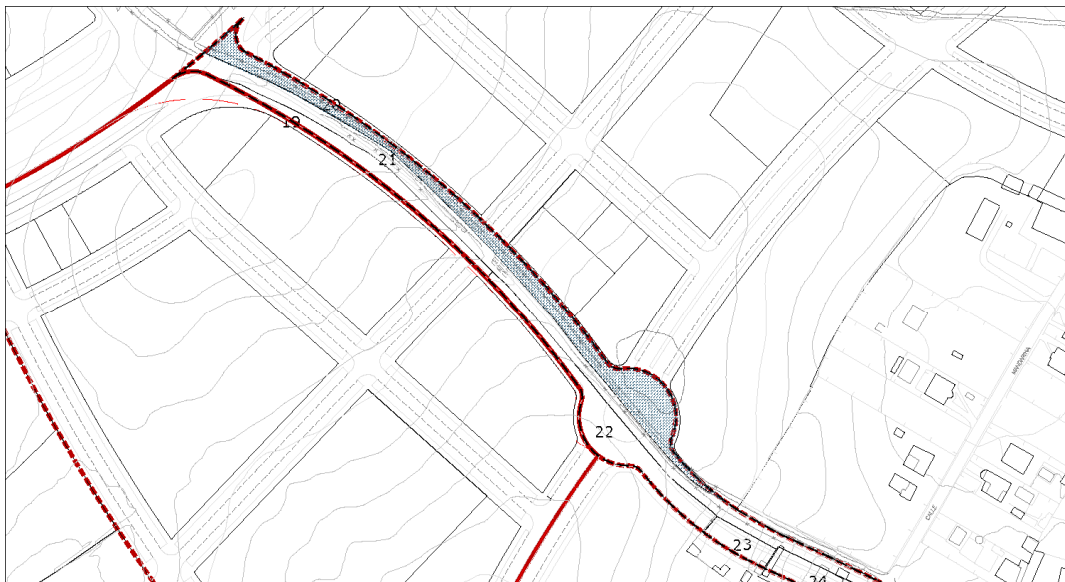
**INSCRIPCIÓN.** -Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 231, Libro 29, Folio 63, CRU: 41025000096539.

**TÍTULO.** - Adquirida por fusión por absorción en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro Rubio Serres el día 30 de julio de 2007.

**CARGAS.** -

**REFERENCIA CATASTRAL.** -

**OBSERVACIONES.**-



FINCA APORTADA Nº20

ESCALA: 1/3.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	59/119



**PARCELA 21**

**TITULAR.** - AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

**DESCRIPCIÓN.** – RÚSTICA. Parcela de terreno procedente del Camino vecinal conocido como Camino de El Jardinillo, tiene forma alargada y una extensión superficial de cinco mil ciento sesenta metros cuadrados (5.160 m2). Está situado al Norte, con el Sector SR-10 "Mairena Centro" del PGOU; por el Sur, con la continuación del camino de El Jardinillo; al Este, con el Sector SR-11 "Camino de Gelves" y urbanización El Almendral; y al Oeste, con la UE-2 del Sector SR-12 "Camino de El Jardinillo" y el Sector SR-13 "La Zahurdilla".

**INSCRIPCIÓN.** – La finca está pendiente de inscripción por inmatriculación solicitada en el presente Proyecto de Reparcelación.

**TÍTULO.** – Le pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, desde tiempo inmemorial, según consta en el certificado del Sr. Secretario General de la Corporación, de 13 de junio de 2007.

**CARGAS.** – Libre de cargas y gravámenes.

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de inmatriculación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación



FINCA APORTADA Nº21

ESCALA: 1/5.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	60/119



**PARCELA 22**

**22a- FINCA REGISTRAL Nº 32.307**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - APROVECHAMIENTO URBANISTICO compuesto de 844,122 UAS brutas, debiendo hacerse efectivas en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe aprovechamiento medio del área de reparto en la cual está integrada la superficie cedida (0,465337UA/m2 x 1.814 m2), que constituyen el pago de la cesión urbanística de la finca registral 32.305 de Mairena del Aljarafe, que deben hacerse efectivas, en la UE-2 del SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe.

**INSCRIPCIÓN.** –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1273, Libro 758, Folio 159, CRU: 41025000544986.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 09 de junio de 2022.

**CARGAS.** –

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1061905QB6316S0001AJ.

**OBSERVACIONES.-**

**22b- FINCA REGISTRAL Nº 32.305**

**TITULAR.** – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA hoy URBANA. Parcela de terreno plantada de olivos procedente de la llamada Las Lorigas, en el término municipal de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de mil ochocientos catorce metros cuadrados. Linda: al Norte, con la finca segregada/Camino Hacienda Jardín; al Sur, con la finca registral número 1.123; al Este, con Camino de la Hacienda "El jardín"; y al Oeste, con finca de Francisco García Vela, hoy Francisco Espino Vela.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1273, Libro 758, Folio 156, CRU: 41025000544979

**TÍTULO.** – Adquirida por CESION POR CONVENIO URBANISTICO en virtud de Mandamiento administrativo, autorizada por el AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 17/03/2015; inscrita el 24/06/2016.

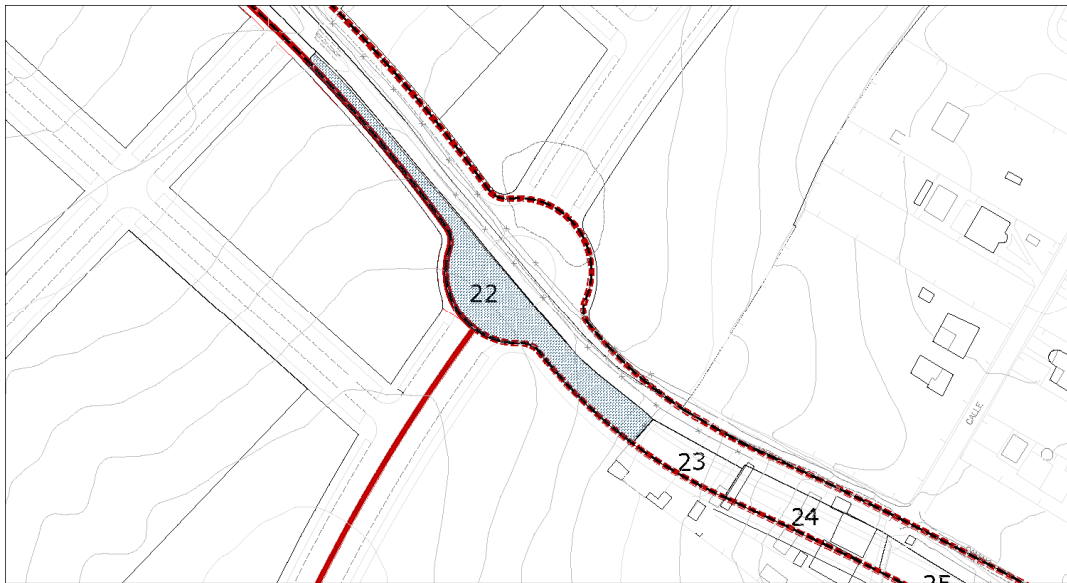
**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 30 de diciembre de 2.011.

**REFERENCIA CATASTRAL.** –

**OBSERVACIONES.-** Cesión urbanística anticipada del suelo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con destino Sistemas Generales.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	61/119





FINCA APORTADA Nº22

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	62/119



**PARCELA 23**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 20.622**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.\***DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA. Sitio de El Jardinillo, en el término de Mairena del Aljarafe. Tienen una superficie de quinientos ochenta y nueve metros cuadrados (589 m2). Linda al Norte, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); al Sur con finca de la que se segrega; al Este, fincas señaladas con los nº 18 de la calle Mandarina y al Oeste, las de D. Isidro Vela Acevedo.

**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 20.622 del Tomo 874, Libro 488, Folio 29, CRU: 41025000359528.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Luis Barriga Fernández, el día 25 de mayo de 2.022.

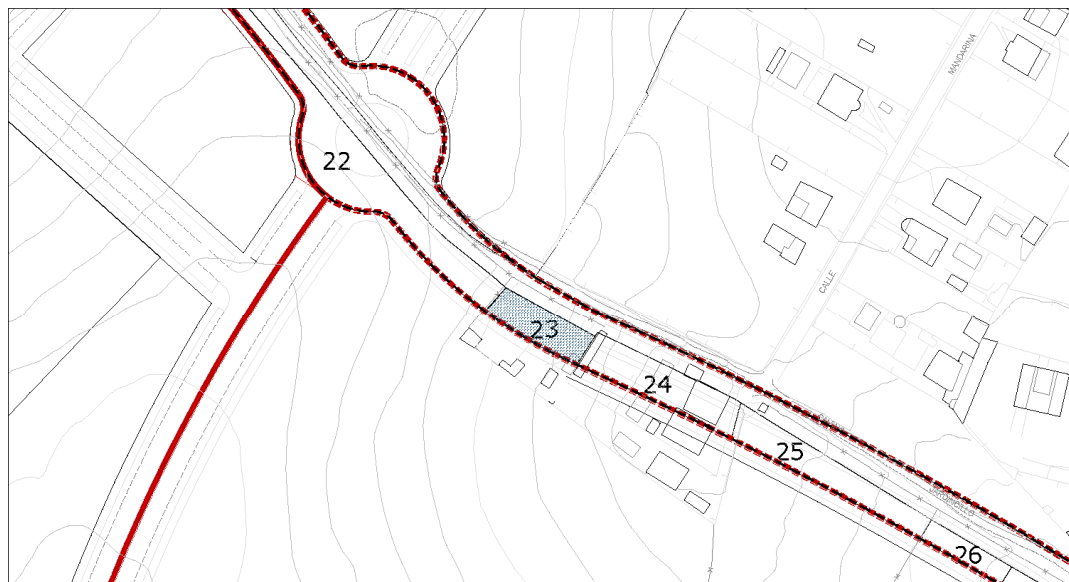
**CARGAS.** – - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1065501QB6316N0001WO.

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

Régimen de Comunidad PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U (49,4957%) / FRANCISCA, SEBASTIANA, JOSEFA DEL PILAR Y JUAN PARREÑO CORDERO (50,5043%) de la finca de la que se segrega.

(\*) La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U ostenta el 49.4957% de participación en proindiviso de la finca 20.622, porcentaje, donde en virtud del Pacto de Comuneros que se recoge en la Escritura de 25/05/2022, se concretan la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que corresponden a esta finca en la UE-2 del SR-12 y la superficie incluida en dicha Unidad de Ejecución.



FINCA APORTADA Nº23

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	63/119



**PARCELA 24**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº22.280**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (33,33%); HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO Y MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ROMERO (33,33%); HROS. JOSÉ RUIZ GAVIÑO Y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA (33,33%).

**DESCRIPCIÓN.** – RÚSTICA: Suerte de tierra, hoy solar, denominada El Jardinillo, en término de Mairena del Aljarafe. Tiene una extensión superficial de ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados (894 m2). Linda: al Norte, con finca de don José Parreño Rodríguez y doña Lorenza Cordero Arroyo; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; Este, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con finca de la que se segrega.

**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 22.280 del Tomo 945, Libro 534, Folio 28, CRU: 41025000393867.

**TÍTULO.** –

Diego Benjumea Camacho y María del Carmen López Romero (33,33%); José Ruiz Gaviño y Soledad Rocafull Garfia (33,33%), adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Rafael Leña Fernández el día 24 de enero de 1996.

Promociones Hábitat, S.A.U (33,33%), adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 22 de junio de 2.022.

**CARGAS.** – Libre de cargas.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1065502QB6316N0001AO.

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de la operación de compraventa y posteriormente de la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº24

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	64/119





**PARCELA 25**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 7.588**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.\*

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA. Parcela de terreno, en el sitio de "La Fuente", del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de setecientos ochenta y siete metros cuadrados (787 m2). Linda: al Norte, con olivar de don Isidro Vela, al Sur, con olivar de riego de don Juan Martín Bermúdez; al Este, con el camino del Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con el resto de la finca matriz de la que se segrega.

**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 7.588 del Tomo 1192, Libro 694, Folio 31, CRU: 41025000264693.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Manuel Antonio Seda Hermerosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

**CARGAS.** –

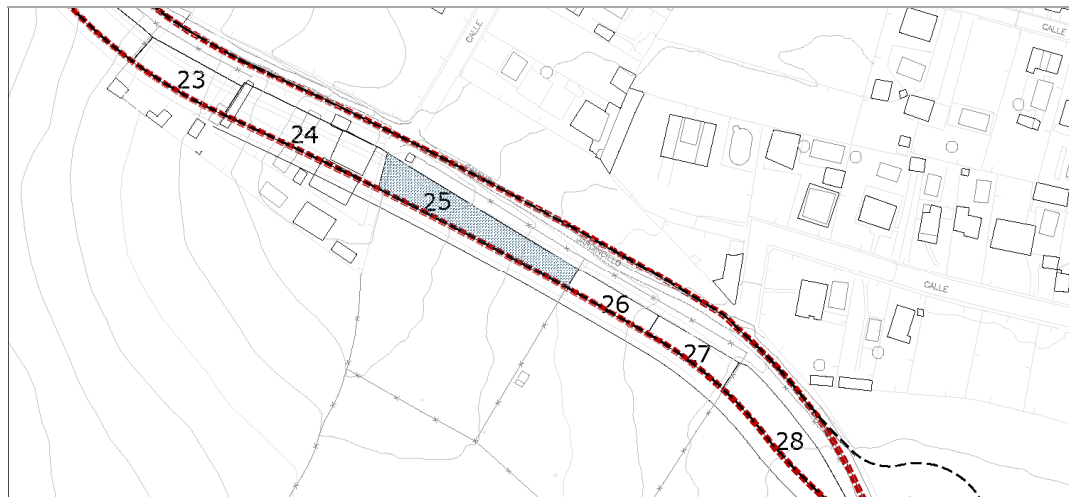
- Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1065505QB6316N0001GO

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

- Régimen de Comunidad (PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (19,2238%) / MAIRSE GESTIÓN INMOBILIARIA S.L. (80,7762%))

(\*) La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U ostenta el 19,2238% de participación en proindiviso de la finca 7.588, porcentaje, donde en virtud del Pacto de Comuneros que se recoge en la Escritura de 28/03/2022, se concretan la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que corresponden a esta finca en la UE-2 del SR-12 y la superficie incluida en dicha Unidad de Ejecución.



FINCA APORTADA Nº25

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	65/119



**PARCELA 26**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 16.646**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA. Suerte de tierra de olivar de regadío procedente de la parcela catastral cincuenta-C del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (254 m2). Linda al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065505QB6316N0001GO; al Sur, con finca de PROMOCIONES HABITAT SAU, catastral 1065510QB6316N0001PO; al Este, con camino del El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12), por el que tiene su entrada; y al Oeste, finca de la que se segrega.

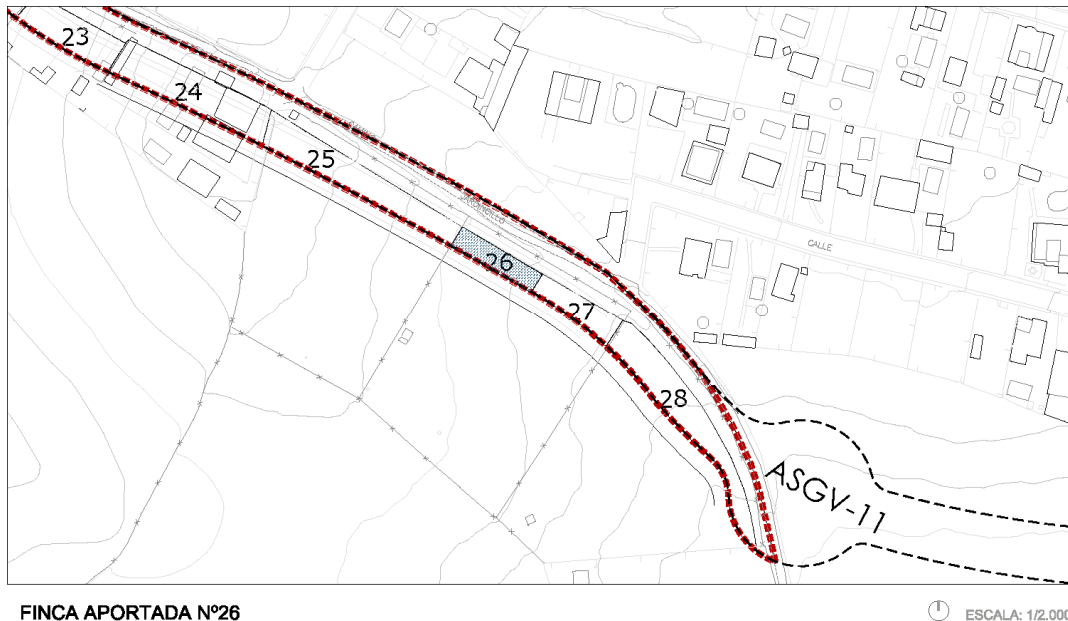
**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 16.646 del Tomo 1421, Libro 878, Folio 98, CRU: 41025000294829.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Manuel Antonio Seda Hermerosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1065506QB6316N0001QO

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	66/119



**PARCELA 27**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 6.846**

**TITULAR.** - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U\*

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA: Suerte de olivar en regadío, procedente de la parcela catastral cincuenta-C, del polígono siete del plano catastral del término de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados (286 m2). Linda al Norte, con olivar de propiedad de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U, catastral 1065506QB6316N0001QO; al Sur, con finca de catastral 065507QB6316N0001PO; al Este, con camino del El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12), por el que tiene su entrada; y al Oeste, finca de la que se segrega.

**INSCRIPCIÓN.** - Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 6.846 del Tomo 305, Libro 103, Folio 18, CRU: 41025000142410.

**TÍTULO.** - Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario D. Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 26/05/2022.

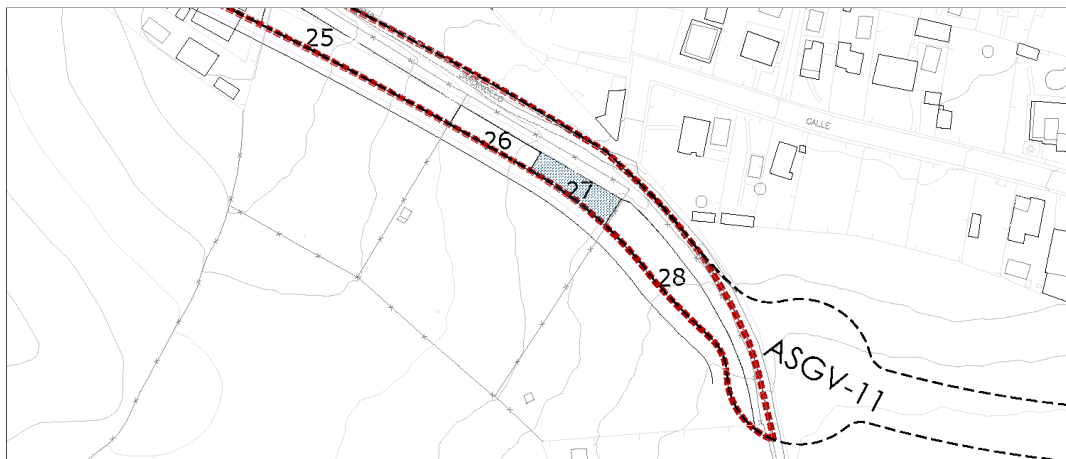
**CARGAS.** - Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 26/05/2022.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1065510QB6316N0001PO.

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.

- Régimen de Comunidad -PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U. (12,183%) /CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA Y MANUEL ÁNGEL RAMAYO CALDERÓN (87,817%).

(\*) La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U ostenta el 12,183% de participación en proindiviso de la finca 6.846, porcentaje, donde en virtud del Pacto de Comuneros que se recoge en la Escritura de 28/03/2022, se concretan la totalidad de los derechos de aprovechamiento urbanístico que corresponden a esta finca en la UE-2 del SR-12 y la superficie incluida en dicha Unidad de Ejecución.



FINCA APORTADA Nº27

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	67/119



**PARCELA 28**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 7.586**

**TITULAR.** –BELICE ITG, S.L

**DESCRIPCIÓN.** – RÚSTICA: Suerte de olivar de regadío, en término de Mairena del Aljarafe, procedente de la finca denominada "La Fuente o La Zahurdilla". Tiene una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados (960 m2). Linda: al Norte, con finca de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U., catastral 1065510QB6316N0001PO; al Sur, con olivar de riego propiedad de don Juan Torralba Posada; al Este por donde tiene su entrada, con el camino de El Jardinillo (parte de la ASGV-11 adscrito en la UE-2 del sector SR-12); y al Oeste, con la finca matriz de la que se segrega.

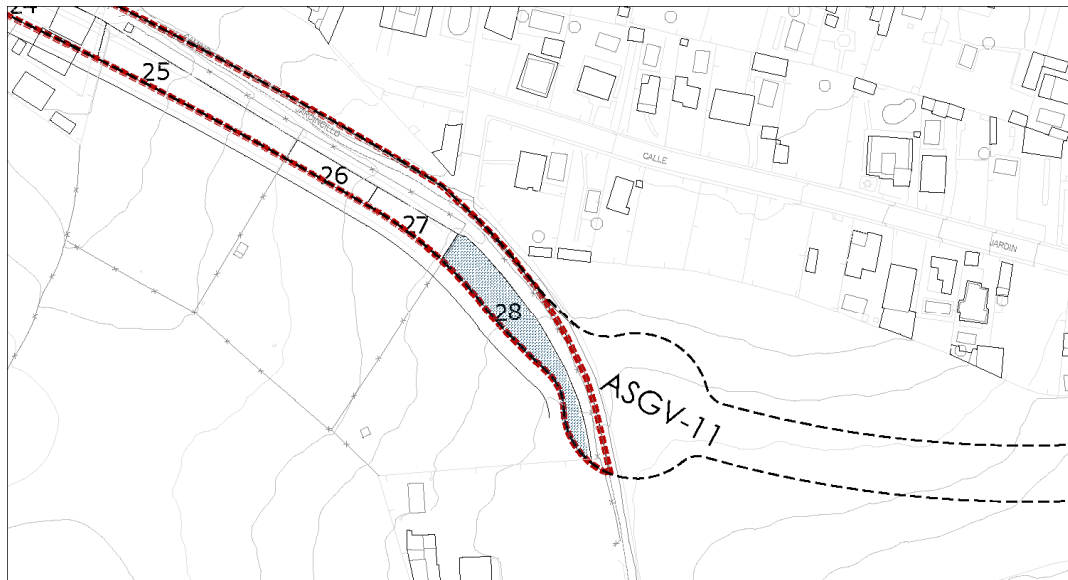
**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 7.586 del Tomo 1198, Libro 699, folio 55, CRU: 41025000264686.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Manuel Richi Alberti el día 6 de abril de 2018.

**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha de noviembre de 2021.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 065507QB6316N0001PO.

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº28

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	68/119



**PARCELA 29**

**FINCA REGISTRAL Nº 8.222**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** – URBANA. Finca de mil doscientos noventa metros cuadrados (1.290 m2), al sitio de "Cañada de Porzuna" en el término de Mairena del Aljarafe. Linda al Norte, con parcela de esta misma procedencia señalada con las letras A, B y C; al Sur, con parcela segregada; al Este, con parcela de esta misma procedencia señalada con el número uno; y al Oeste, con parcela segregada.

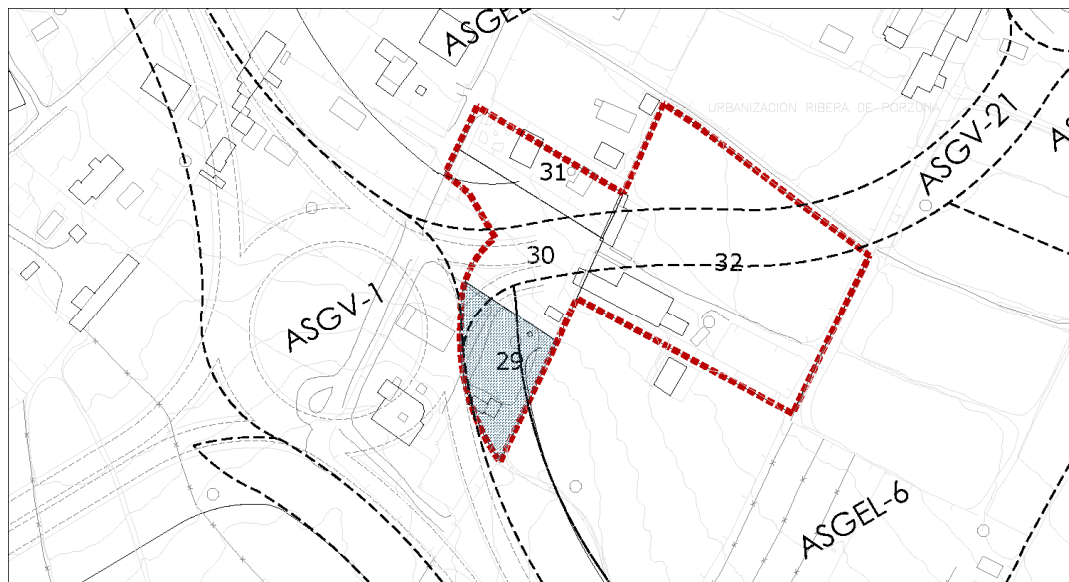
**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 8.222 del Tomo 395, Libro 172, folio 158, CRU: 41025000151702.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 25 de mayo de 2.022

**CARGAS.** – Libre de cargas. Pendiente de inscripción la cancelación de hipoteca suscrita ante el Notario D. Manuel Antonio Seda Hermosín, de fecha 31 de mayo de 2022, presentada a diario con fecha 24/06/2022.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1574004QB6317S0001XA

**OBSERVACIONES:** Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de exceso de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación, que se realizará, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9, b) de la Ley Hipotecaria, una vez se proceda a la inscripción de la representación geográfica de la finca



FINCA APORTADA Nº29

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	69/119



GMU MAIRENA DEL ALJARAPE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

**PARCELA 30**

**a- FINCA REGISTRAL 31.095**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U

**DESCRIPCIÓN.** – APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO, compuesto de 897,10 unidades de aprovechamiento dimanantes de la finca registral 8.204 de Mairena del Aljarafe a materializar en la Unidad de Ejecución 2 del Sector SR-12 " Camino del Jardinillo", de Mairena del Aljarafe, quedando pendiente de consolidación definitiva el aprovechamiento urbanístico hasta la adjudicación a sus titulares de las correspondientes finca o fincas de resultado, de manera que , una vez se inscriba a su favor, procederá la cancelación de este folio abierto al aprovechamiento.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1211, Libro 706, folio 148, CRU: 41025000527330

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario S. Manuel Antonio Seda Hermosín, Sevilla, el día 28/03/2022; inscrita el 27/05/2022.

**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha de noviembre de 2.021.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 27/05/2022.

**OBSERVACIONES.-**

**b- FINCA REGISTRAL 8.204**

**TITULAR.** – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAPE

**DESCRIPCIÓN.** – Finca al sitio de "Cañada de Porzuna", en término de Mairena del Aljarafe, con una superficie de dos mil veintiocho metros cuadrados, quedando rectificada la superficie de la misma. Linda al Norte, con finca de don Francisco Fernández talavera; al Sur, con finca de los herederos de don Eugenio Acevedo Campos; al Este, con finca de don Carlos Iglesias Navarro; y al Oeste con finca segregada.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 332, Libro 130, folio 6, CRU: 41025000267168

**TÍTULO.** – Adquirida por EXPORPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAPE, MAIRENA DEL ALJARAPE, el día 25/03/10; inscrita el 12/07/10.

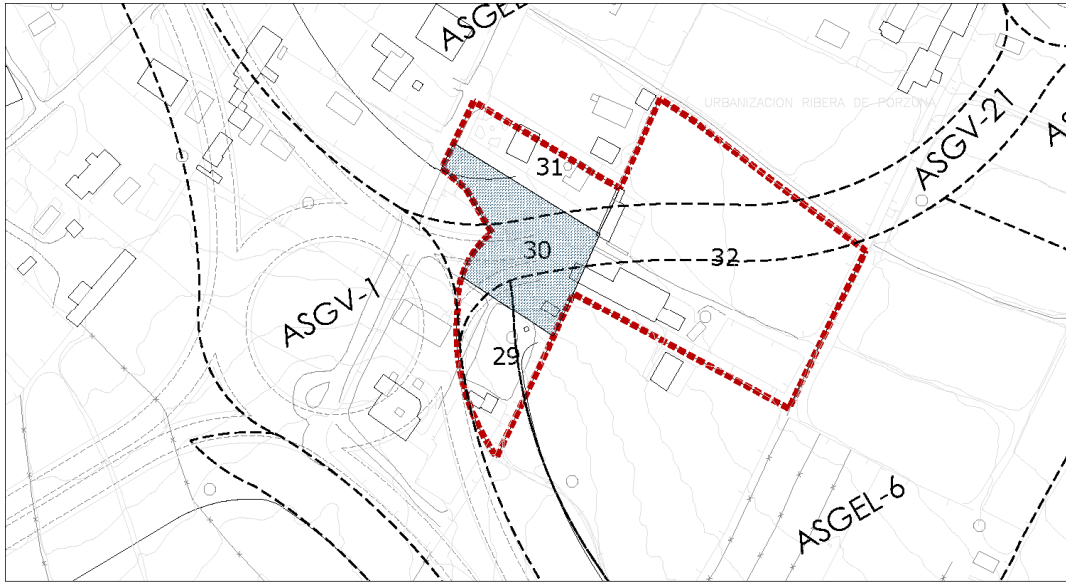
**CARGAS.** –

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1574005QB6317S0001IA

**OBSERVACIONES.-** Cesión urbanística anticipada del suelo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con destino Sistemas Generales.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	70/119





FINCA APORTADA Nº30

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	71/119



**PARCELA 31**

**31a-FINCA REGISTRAL Nº 34.506**

**TITULAR.** – TRINIDAD CAMPANO ELENO Y DELMIRA Mª MARTINS

**DESCRIPCIÓN.** – Aprovechamiento urbanístico compuesto de 463,10 unidades de aprovechamiento debiendo hacerse efectivas en la Unidad de Ejecución nº 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" del PGOU de Mairena del Aljarafe que constituyen el pago de la ocupación directa de la finca registral 9.506 de Mairena del Aljarafe.

**INSCRIPCIÓN.** – Consta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla, al Tomo 1.434, Libro 889, Folio 202, Inscripción primera.

**TÍTULO.** – Adquirida por Aprovechamiento Urbanístico en virtud de Certificación administrativa autorizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Mairena del Aljarafe de fecha 23 de mayo de 2022. Inscrita el 27/09/22.

**CARGAS.** – Afección a la Liquidación complementaria que proceda.

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1574006QB6317S0001JA.

**OBSERVACIONES.-**

**31b- FINCA REGISTRAL 9.506**

**TITULAR.** – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

**DESCRIPCIÓN.** – Subparcela de terreno procedente de la finca "La Grande" y "Cañada de Porzuna", en término de Mairena del Aljarafe. Mide mil cuarenta y siete metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, Este y Oeste, con finca "La Grande", de la que procede su matriz; y al Sur, con resto de la parcela de donde se segrega.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 384, Libro 165, folio 21, CRU: 41025000271059

**TÍTULO.** – Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 16/02/2010; inscrita el 25/02/2011.

**CARGAS.** –

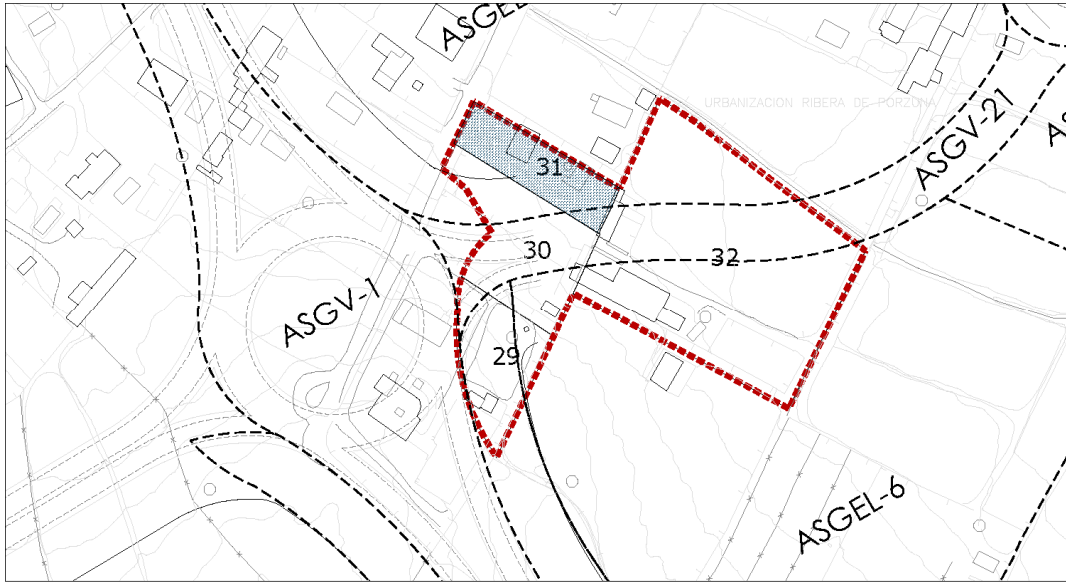
**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1 1574006QB6317S0001JA

**OBSERVACIONES.-** Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad la operación de rectificación superficial de minoración o defecto de cabida, referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación. Cesión urbanística anticipada del suelo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con destino Sistemas Generales.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	72/119







FINCA APORTADA Nº31

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	73/119



**PARCELA 32**

**32a-FINCA REGISTRAL 31.036**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** – APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO compuesto de 2.600,90 unidades de aprovechamiento, que constituyen el pago de la cesión urbanística de la finca registral 6.095 de Mairena del Aljarafe, que deberán hacerse efectivas en la unidad de ejecución 2 del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo" de Mairena del Aljarafe.

**INSCRIPCIÓN.** –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1190, Libro 693, Folio 207, CRU: 41025000524582.

**TÍTULO.** – Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por la Notaria Doña Bárbara María Fabra Jiménez el día 21 de febrero de 2019.

**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 10 de abril de 2019.

**REFERENCIA CATASTRAL.** –

**OBSERVACIONES.-**

**32b- FINCA REGISTRAL 6.095**

**TITULAR.** – AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

**DESCRIPCIÓN.** – Finca en término de Mairena del Aljarafe, al sitio de la Cañada de Porzuna con una superficie según el Registro de cinco mil novecientos cincuenta metros cuadrados, aunque según reciente medición tiene una superficie de cinco mil ochocientos ochenta metros cuadrados. Linda al Norte, con parte de la finca que se adjudicó a D. Juan y D. Eugenio Acevedo Carranza y propiamente con un caño de desagüe propiedad de dicha parte; al Sur, con parte de la finca matriz que se adjudicó a Dña. Mª Teresa Acevedo; al Este, con camino de acceso a esta y otras dos resultantes de la misma división; y al Oeste, con la finca de D. Diego Llerena Gómez.

**INSCRIPCIÓN.** – Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1204, Libro 703, folio 223, CRU: 41025000137690

**TÍTULO.** – Adquirida por EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA en virtud de mandamiento administrativo, autorizada por AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, MAIRENA DEL ALJARAFE, el día 16/02/2010; inscrita el 13/04/2010.

**CARGAS.** – Libre de ellas

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1574002QB6317S0001RA

**OBSERVACIONES.-.** Cesión urbanística anticipada del suelo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con destino Sistemas Generales.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	74/119





FINCA APORTADA Nº32

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	75/119



**PARCELA 33**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 22.560**

**TITULAR.** - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de seis mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados (6.552 m2) y ocupa la zona central de la ASGE-5. Linda al Norte y al Sur, con las otras partes de la ASGE-5, al Este, con la ASV-3; y al Oeste, ASGEL-6.

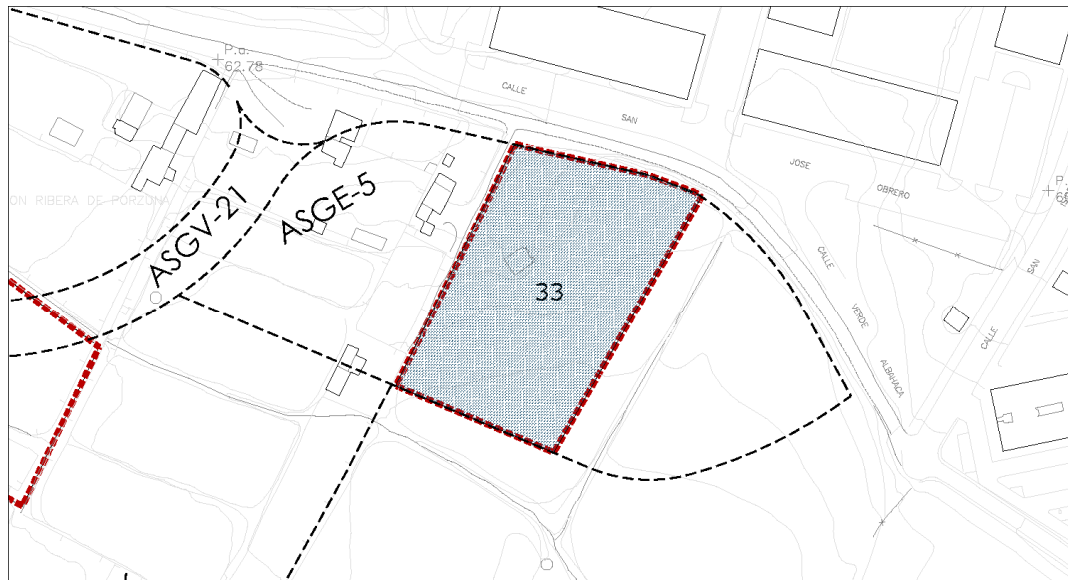
**INSCRIPCIÓN.** - Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 22.560 del Tomo 960, Libro 539, Folio 191, CRU: 41025000401395.

**TÍTULO.** - Adquirida por fusión por absorción en virtud de instancia el día 29 de noviembre de 2007.

**CARGAS.** -

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1773901QB6317S0001PA.

**OBSERVACIONES.-** Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº33

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	76/119



**PARCELA 34**

**FINCA REGISTRAL Nº 26.699**

**TITULAR.** – PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** – Rústica. Hacienda de olivar sita en el término municipal de Mairena del Aljarafe, al sitio de Hacienda de Porcuna y Valle Colorado. Tiene una superficie de mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados (1.756 m2). Linda al Norte, con finca segregada de la matriz de ésta; por el Este y Sur, con finca segregada por medio de proyecto de reparcelación; y al Oeste, con otra finca segregada y vendida a distintos señores y entidades.

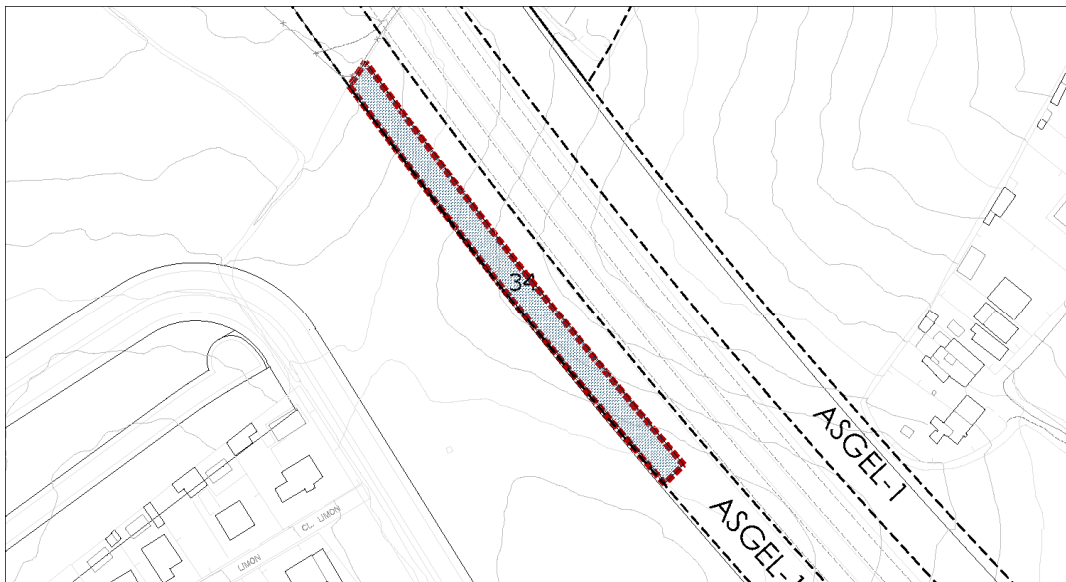
**INSCRIPCIÓN.** –Inscrita en el Registro 7 de Sevilla al Tomo 1053, Libro 597, folio 145, CRU: 41025000460033.

**TÍTULO.** - Adquirida por compraventa en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro-Rubio Serrés el día 21 de junio de 2018.

**CARGAS.** – Afección al pago de liquidaciones complementarias que procedan por la autoliquidación del ITPAJD de fecha 7 de agosto de 2018.

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 1570208QB6317S0001MA

**OBSERVACIONES.-**



FINCA APORTADA Nº34

ESCALA: 1/2.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	77/119



**PARCELA 35**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 22.558**

**TITULAR.** - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** – RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, con una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados (138 m2). Linda: al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1, incluida en el Plan Parcial SR-10; al Sur, con Ctra. San Juan – Palomares; al Este, con la ASGV-1 incluida en el Sector SR-10, y al Oeste, con la parte del ASGEL-1 adscrita a la UE-1 del SR-12.

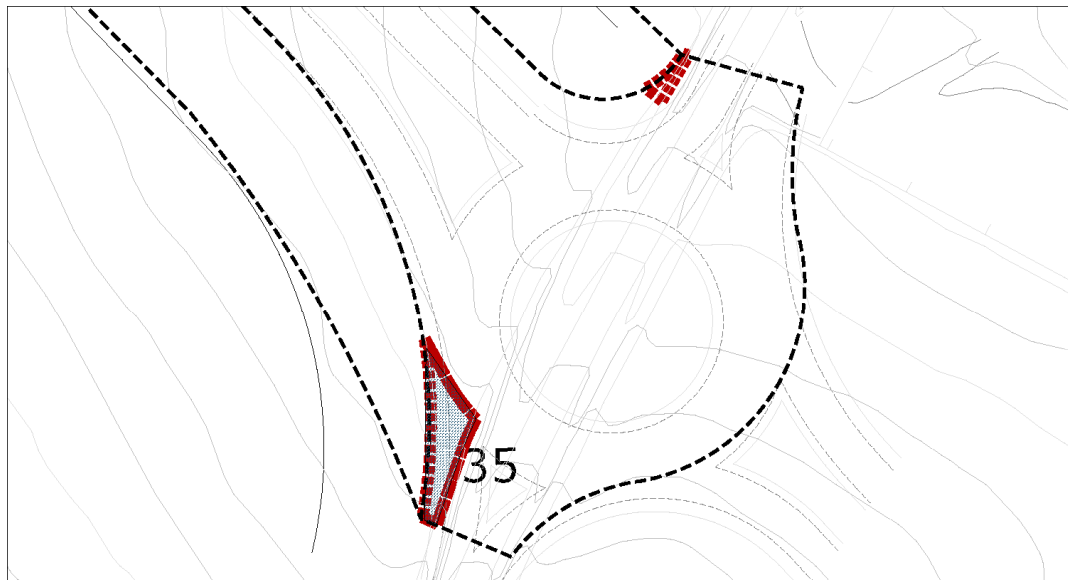
**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 22.558 del Tomo 960, Libro 539, Folio 190, CRU:41025000401388.

**TÍTULO.** – Adquirida por fusión por absorción en virtud de escritura pública autorizada por el Notario D. Javier Navarro Rubio Serres el día 30 de julio de 2007.

**CARGAS.** –

**REFERENCIA CATASTRAL.** –

**OBSERVACIONES.**- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº35

ESCALA: 1/1.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	78/119



**PARCELA 36**

**SEGREGADA DE LA FINCA REGISTRAL 22.560**

**TITULAR.** - PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.

**DESCRIPCIÓN.** - RÚSTICA: Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de diecisiete metros cuadrados (17 m2). Linda: al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1, incluida en el Plan Parcial SR-10; al Sur, con Ctra. San Juan – Palomares; al Este, con la ASGEL-6 y al Oeste con el ASGV-1, adscrito al Plan Parcial SR-10.

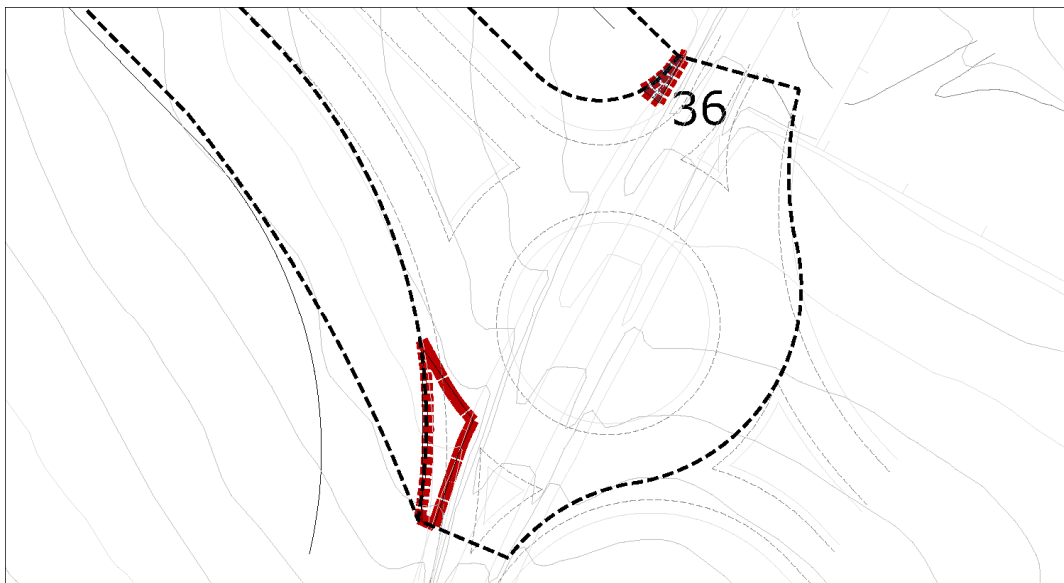
**INSCRIPCIÓN.** – Pendiente de inscripción y se referencia a efectos de su búsqueda, la finca nº 22.560 del Tomo 960, Libro 539, Folio 191, CRU: 41025000401395.

**TÍTULO.** – Adquirida por fusión por absorción en virtud de instancia el día 29 de noviembre de 2007.

**CARGAS.** –

**REFERENCIA CATASTRAL.** – 1773901QB6317S0001PA.

**OBSERVACIONES.**- Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad hasta que se practique la operación de segregación referida en el apartado 1.4 del presente Proyecto de Reparcelación.



FINCA APORTADA Nº36

ESCALA: 1/1.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	79/119



## 2.2. CUADRO RESUMEN DE BIENES Y DERECHOS APORTADOS

A continuación, se incluye para la UE-2 incluida en el Sector SR-12 como para los sistemas generales adscritos, el número de finca aportada, sus propietarios, datos registrales y catastrales, superficie aportada y cuota de participación en el ámbito reparcelable.

### UE-2 DEL SECTOR SR-12

Finca	Propietarios	Finca Registral	Sup. registral (m <sup>2</sup> )	Ref. catastral	Sup. catastral (m <sup>2</sup> )	Sup. aportada (m <sup>2</sup> )	Aprov. (Ua)	Cuota (%)
1	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.086	1.454	0562449QB6306S0001QD	1.224	1.454	643	1,31%
2	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.982	19.444	0562450QB6306S0001YD	19.279	19.444	8.601	17,46%
3	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA (80%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	29.909	1.235	0562408QB6306S0001HD	6.447	851	376	0,76%
4	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	1.240	9.126	0562407QB6306S0001UD	8.846	9.126	4.037	8,19%
5	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	29.176	223	0562448QB6306S0001GD	223	223	99	0,20%
6	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA (27,38%); DESARROLLO ARTEMIS, S.L. (52,62%); COMPIAPRILA, S.L. (20%)	26.424	652	0562410QB6306S0001UD	8.572	652	288	0,59%
7	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	989	8.175	1061901QB6316S0001ZJ	6.824	7.502	3.318	6,74%
8	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.232	5.037	1061902QB6316S0001UJ	5.036	5.499	2.432	4,94%
9	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	10.392	90	-	-	90	40	0,08%
10	MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS	2.245	532	0562410QB6306S0001UD	8.572	56	25	0,05%
11	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	15.088	8.059	1061922QB6316S0001KJ	10.247	8.059	3.565	7,24%
12	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	250	548	0562444QB6306S0000QS	16.535	548	242	0,49%
13	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.971	9.197	1061921QB6316S0001OJ	7.429	9.197	4.068	8,26%
14	HROS. ROSARIO PEREZ LORA	525	1.964	0562444QB6306S0000QS 0562415QB6306S0000TS	16.535 13.638	505	223	0,45%
15	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.976	5.484	1061920QB6316S0001MJ	5.640	5.484	2.426	4,92%
16	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	985	4.753	1061919QB6316S0001KJ	5.066	5.153	2.279	4,63%
17	NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	1.285	3.241	0562415QB6306S0000TS	13.638	587	260	0,53%
18	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	27.964	3.407	1061924QB6316S0001DJ	3.266	3.407	1.507	3,06%
<b>Total Sector</b>					<b>77.837</b>	<b>34.430</b>	<b>69,88%</b>	





**UE-2 DEL SECTOR SR-12**

Finca	Propietarios	Finca Registr al	Sup. registr al (m <sup>2</sup> )	Ref. catastral	Sup. catastral (m <sup>2</sup> )	Sup. aportad a (m <sup>2</sup> )	Aprov. derecho (Ua)	Cuota (%)
19a	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	32.295		-	-		456	0,93%
19b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	27.984	390	-	-	390		
19c	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	22.282	642	-	-	642		
20	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	1.344	3.063	-	-	3.063	1.355	2,75%
21	AYUNTAMIENTO MAIRENA					5.160	2.282	4,63%
22a*	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	32.307					802	1,63%
22b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	32.305	1.814		4.186	1.814		
23	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	20.622	1.190	1065501QB6316N0001WO	1.207	589	261	0,53%
24	HROS. D. BENJUMEA CAMACHO /MC LOPEZ ROMERO (33,33%); HROS. J. RUIZ GAVIÑO/ S. ROCAFULL GARFIA (33,33%)	22.280	2.496	1065502QB6316N0001AO	809	596	264	0,54%
	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U (33%)	22.280	2.496	1065502QB6316N0001AO	809	298	132	0,27
25	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	7.588	5.025	1065505QB6316N0001GO	5.090	787	348	0,71%
26	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	16.646	2.635	1065506QB6316N0001QO	2.791	254	112	0,23%
27	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	6.846	2.840	1065510QB6316N0001PO	2.625	286	127	0,26%
28	BELICE ITG, S.L.	7.586	5.281	1065507QB6316N0001PO	5.203	960	425	0,86%
29	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	8.222	704	1574004QB6317S0001XA	1.312	1.290	571	1,16%
30a*	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	31.095					897	1,82%
30b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	8.204	2.028	1574005QB6317S0001IA	1.741	2.028		
31a*	T. CAMPANO ELENO Y D. Mª MARTINS	Pte.					463	0,94%
31b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	9.506	1.057	1574006QB6317S0001JA	963	1.047		
32a*	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	31.036					2.601	5,28%
32b	AYUNTAMIENTO MAIRENA (SSGG)	6.095	5.880	1574002QB6317S0001RA	5.011	5.880		
33	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.560	9.650	1570208QB6317S0001MA 1773901QB6317S0001PA	47.277 6.407	6.552	2.898	5,88%
34	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	26.699	1.756	1570208QB6317S0001MA	47.277	1.756	777	1,58%
35	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.558	40.375	1570208QB6317S0001MA	47.277	138	61	0,12%
36	PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	22.560	9.650	1570208QB6317S0001MA	47.277	17	8	0,02%
<b>Total SSGG adscritos</b>						<b>33.547</b>	<b>14.839</b>	<b>30,1%</b>

(\*) Corresponde al aprovechamiento derivado de la cesión urbanística anticipada de suelo destinado a Sistemas Generales adscritos a materializar en la UE-2 del SR-12.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	81/119



### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES Y ADJUDICACIÓN

#### 3.1. ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES

En este apartado se procede a relacionar y adjudicar las parcelas resultantes, conforme a las determinaciones del vigente PGOU de Mairena del Aljarafe y del Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo".

La adjudicación de las parcelas resultantes se realiza en función de su carácter lucrativo o dotacional.

- Las parcelas resultantes lucrativas se adjudican a los propietarios aportantes de suelo integrado en la unidad reparcelatoria y a la Administración actuante; ésta última, en virtud de la cesión gratuita y obligatoria legalmente establecida como participación de la Administración en las plusvalías generadas por la actuación urbanística, que asciende al 10% del aprovechamiento de la Unidad de Ejecución (5.474 UAs)
- Las parcelas dotacionales son objeto de cesión obligatoria y gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe como Administración actuante.

Tal y como se establece en la Bases de Actuación del UE-2 del SR-12, si el derecho de algún propietario no alcanzase el 20 por 100 de la parcela mínima edificable, la adjudicación podrá sustituirse por una indemnización en metálico. La misma regla se aplicará cuando los excesos a que se refiere el párrafo anterior no alcancen dicho tanto por ciento.

En las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del SR-12 se establece que para las parcelas calificadas como Residencial Plurifamiliar protegido tipo 1 (M1y M3) y Residencial Plurifamiliar libre tipo 1 (M5), no se permite la división de las parcelas definidas en el Plan Parcial. Por tanto, estas parcelas no serían adjudicables a los propietarios minoritarios, pues no superan en ningún caso el 20% de la parcela mínima edificable. En el caso de las manzanas M9 y M13 calificadas como Residencial Plurifamiliar libre tipo 2, en las que se sería factible la subdivisión mediante Estudio de Detalle, resulta igualmente imposible una adjudicación coherente a estos propietarios, debido tanto a la tipología planteada como a la reducida dimensión de los derechos aportados por los minoritarios, que oscilan entre 132 UAs y 463UAs. Por tanto la adjudicación que les corresponde a los propietarios minoritarios se sustituirá por una indemnización en metálico.

En congruencia con la legislación urbanística vigente y los criterios que se han expresado anteriormente, se procede, en orden a materializar sobre las parcelas lucrativas los derechos que a cada uno de los propietarios corresponde en esta UE-2, a la adjudicación parcelas resultantes del siguiente modo:

- La M1 y M3 destinadas a vivienda protegida se adjudican al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión del 10 % de aprovechamiento de la Unidad de Ejecución (5.474 UAs), derivada de la participación de la Administración en las plusvalías generadas por la actuación urbanística.
- La M5 se adjudica al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, concentrando los derechos que le corresponden por su titularidad de suelos dentro de la Unidad de Ejecución.
- Las M9 se adjudica en proindiviso a PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U (98,55%), y a aquellos titulares cuyas fincas aportadas soportan cargas que deben ser trasladadas a fincas resultantes: GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN INMOBILIARIA ESPANSE S.L. (0,60%), COMPIAPRILA S.L (0,21%), DESARROLLO ARTEMIS S.L (0,24%) y NOVAINDÉS DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A (0,41%).

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	82/119



- La M13 se adjudica a PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U.
- El resto de propietarios, atendiendo a la escasa cuantía de sus derechos en la Unidad de Ejecución serán compensados económicamente.

En el cuadro adjunto se refleja la adjudicación de parcelas resultantes por propietario:

**ADJUDICACIÓN PARCELAS RESULTANTES POR PROPIETARIO**

Propietarios	Aprov. Derecho (ua)	Cuota derecho	Parcela adjudicada	Aprov. Adjudicado (ua)	Diferencia (ua)	Cuota adjudicada	
<b>PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.</b>	<b>44.662</b>	<b>81,59%</b>	<b>Total</b>	<b>46.074</b>	<b>1.411</b>	<b>84,16%</b>	
			M9 (PROINDIVISO)	30.283			55,32%
			M13	15.791			28,85%
<b>PROPIETARIOS MINORITARIOS</b>	<b>2.325</b>	<b>4,25%</b>		<b>445</b>	<b>-1.879</b>	<b>0,81%</b>	
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L.	380	0,69%	M9 (PROINDIVISO)	183	-197	0,33%	
COMPIAPRILA S.L.	133	0,24%	M9 (PROINDIVISO)	64	-69	0,12%	
DESARROLLO ARTEMIS S.L.	152	0,28%	M9 (PROINDIVISO)	73	-79	0,13%	
M. ANTUNEZ CARRASCO y E. NARANJO SOLIS	25	0,05%			-25		
HROS. ROSARIO PEREZ LORA	223	0,41%			-223		
NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	260	0,47%	M9 (PROINDIVISO)	125	-135	0,23%	
HROS. D.BENJUMEA CAMACHO y M. C LOPEZ ROMERO	132	0,24%			-132		
HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA	132	0,24%			-132		
BELICE ITG, S.L.	425	0,78%			-425		
TRINIDAD CAMPANO ELENO Y DELMIRA Mª MARTINS	463	0,85%			-463		
<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>2.282</b>	<b>4,17%</b>	M5	<b>2.750</b>	<b>468</b>	<b>5,02%</b>	
<b>AYUNTAMIENTO (CESIÓN 10% Aprovechamiento UE-2)</b>	<b>5.474</b>	<b>10,00%</b>	<b>Total</b>	<b>5.474</b>		<b>10,00%</b>	
			M1	2.737			5,00%
			M3	2.737			5,00%
<b>TOTAL UE-12</b>	<b>54.743</b>	<b>100%</b>		<b>54.743</b>		<b>100%</b>	

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la LISTA, las cesiones obligatorias de terrenos a favor del municipio o Administración actuante comprenden, además del suelo urbanizado y libre de cargas correspondiente al diez por ciento del aprovechamiento del área de reparto, el suelo urbanizado y libre de cargas correspondiente a los sistemas generales y locales incluidos o adscritos al ámbito de actuación.

En este sentido, las cesiones de sistemas generales y demás dotaciones locales, de uso y dominio público que se ceden al Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, se relación a continuación en el siguiente cuadro:

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	83/119



**CESIONES DE SISTEMAS GENERALES Y LOCALES**

	<b>Parcela</b>	<b>Uso</b>	<b>Superficie (m<sup>2</sup>)</b>
<b>Sistemas generales adscritos</b>	ASGEL-1	Sistema General Espacios Libres	2.704
	ASGEL-6	Sistema General Espacios Libres	6.617
	ASGV-11	Sistema General Viario	14.839
	ASGV-21	Sistema General Viario	2.680
	ASGV-11	Sistema General Viario	155
	ASGE-5	Sistema General de Equipamiento	6.552
	<b>Total</b>		<b>33.547</b>
<b>Sistemas locales UE-2</b>	M14	Dotacional-Docente (ESC)	10.464
	M15	Dotacional-Deportivo (DEP)	5.244
	M16	Dotacional-Espacio Libre Público (ELP)	6.051
	VIARIO	Dotacional-Viario (V)	18.423
	<b>Total</b>		<b>40.182</b>

Una vez adjudicadas las parcelas resultantes y atendiendo a lo contenido en el artículo 7.4 del RD 1093/1997, de 4 de julio, se incluye cuadro de correspondencia jurídica entre las fincas originarias aportadas y las adjudicadas:

**CORRESPONDENCIA ENTRE FINCAS RESULTANTES Y APORTADAS-PARCELAS LUCRATIVAS**

<b>Adjudicatario</b>	<b>Parcela</b>	<b>Sup (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Sup. aportada</b>	<b>%</b>
<b>AYUNTAMIENTO</b>	M5	615	2	615	100%
<b>AYUNTAMIENTO (CESIÓN)</b>	M1	1.297	1	500	38,02%
			2	797	61,98%
	M3	1.315	2	1.315	100,00%
<b>PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.</b>	M9	23.828	2	10.678	44,80%
			4	8.307	34,86%
			7	2.814	11,81%
			8	2.029	8,53%
	M13	9.805	7	1.686	17,21%
			8	1.975	20,15%
			9	69	0,55%
			11	6.075	62,09%



**CORRESPONDENCIA ENTRE FINCAS RESULTANTES Y APORTADAS-CESIONES SSGG Y S. LOCALES**

Cesión	Parcela	Sup (m <sup>2</sup> )	Procedencia	Sup. aportada	%
Sistemas generales adscritos	ASGEL-1	2.704	29	891	32,95%
			30	57	2,11%
			34	1.756	64,94%
	ASGEL-6	6.617	29	311	4,70%
			30	1.055	15,94%
			31	946	14,30%
			32	4.305	65,06%
	ASGV-11	14.839	19	1.032	6,95%
			20	3.063	20,64%
			21	5.160	34,77%
			22	1.814	12,22%
			23	589	3,97%
			24	894	6,02%
			25	787	5,30%
			26	254	1,71%
			27	286	1,93%
	ASGV-21	2.680	29	88	3,28%
			30	916	34,18%
			31	101	3,77%
			32	1.575	58,77%
	ASGV-1	155	35	138	89,03%
			36	17	10,97%
	ASGE-5	6.552	33	6.552	100%
	M2	397	2	397	100%
	M4	398	2	398	100%
	M14	10.464	11	1.117	10,67%
			13	7.907	75,56%
			15	1.283	12,26%
16			157	1,50%	
M15	5.244	13	464	8,85%	
		15	2.140	40,81%	
		16	2.640	50,34%	
M16	6.051	15	1.732	28,62%	
		16	1.593	26,33%	
		18	2.726	45,05%	
VIARIO	18.423	1	952	5,17%	
		2	5.244	28,46%	
		3	851	4,62%	
		4	820	4,45%	
		5	223	1,21%	
		6	652	3,54%	
		7	3.002	16,29%	
		8	1.495	8,11%	
		9	21	0,11%	
		10	56	0,30%	
		11	898	4,87%	
		12	548	2,97%	
		13	796	4,32%	
		14	505	2,74%	
		15	328	1,78%	
		16	763	4,14%	
		17	587	3,19%	
		18	682	3,70%	
Cesiones locales			1	952	5,17%
			2	5.244	28,46%
			3	851	4,62%
			4	820	4,45%
			5	223	1,21%
			6	652	3,54%
			7	3.002	16,29%
			8	1.495	8,11%
			9	21	0,11%
			10	56	0,30%
			11	898	4,87%
			12	548	2,97%
			13	796	4,32%
			14	505	2,74%
			15	328	1,78%
			16	763	4,14%
			17	587	3,19%
			18	682	3,70%

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	85/119



GMU MAIRENA DEL ALJARAFE
ENTRADA
14/10/2022 12:33
3021

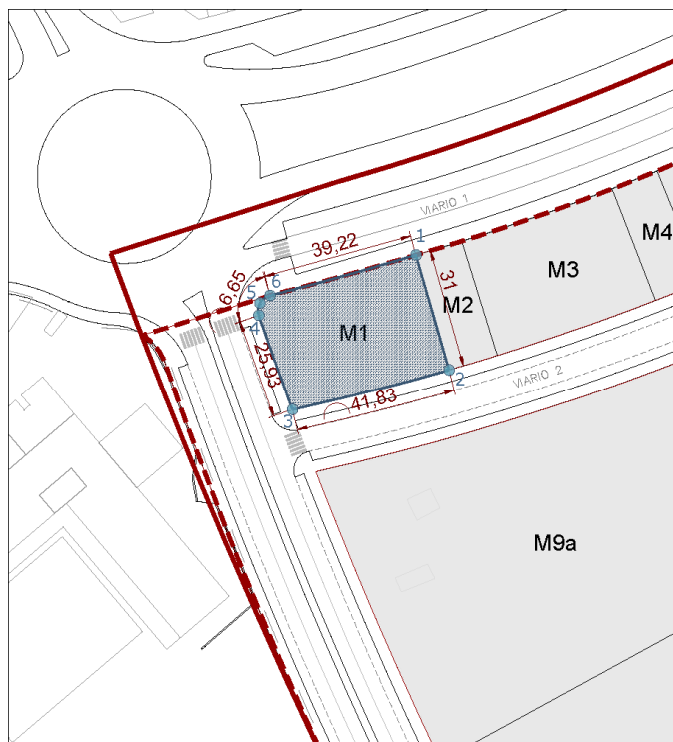
### 3.2. FICHAS PARCELAS RESULTANTES

La descripción de cada una de las parcelas resultantes, recoge la expresión del aprovechamiento urbanístico que le corresponde a cada una, además de los requisitos que exige la legislación hipotecaria para su inscripción en el registro de la propiedad, la designación nominal de los titulares a quienes se adjudiquen, con referencia, en su caso, a las fincas aportadas, y demás datos exigidos por la legislación urbanística.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	86/119



FINCA RESULTANTE 1-M1	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de mil doscientos noventa y siete metros cuadrados (1.297 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con el viario 1, al Sur con el viario 2; al Este con la parcela M-2 y al Oeste con el Distribuidor 2.
SUPERFICIE	1.297 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	4.561 m <sup>2</sup> t
APROV. URBANÍSTICO	2.737 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Protegido Tipo 1
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe como cesión obligatoria y gratuita del 10% que le corresponde en su condición de Administración actuante.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
SALDO CLP	-
CUOTA CLP	-
CORRESPONDENCIA	38,02% de la finca aportada 1 (FR 6.086) y 61,98% de la finca aportada 2 (FR 27.982)

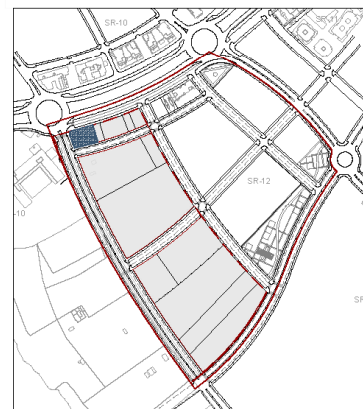


PARCELA M1

ESCALA: 1/2.000

PUNTO	M1	
	X	Y
1	760351,3183	4136547,7711
2	760359,9213	4136517,9645
3	760319,3733	4136507,6997
4	760310,6725	4136532,1295
5	760310,9434	4136535,3246
6	760313,4968	4136537,2823

SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO"  
 UE-2-SECTOR SR-12



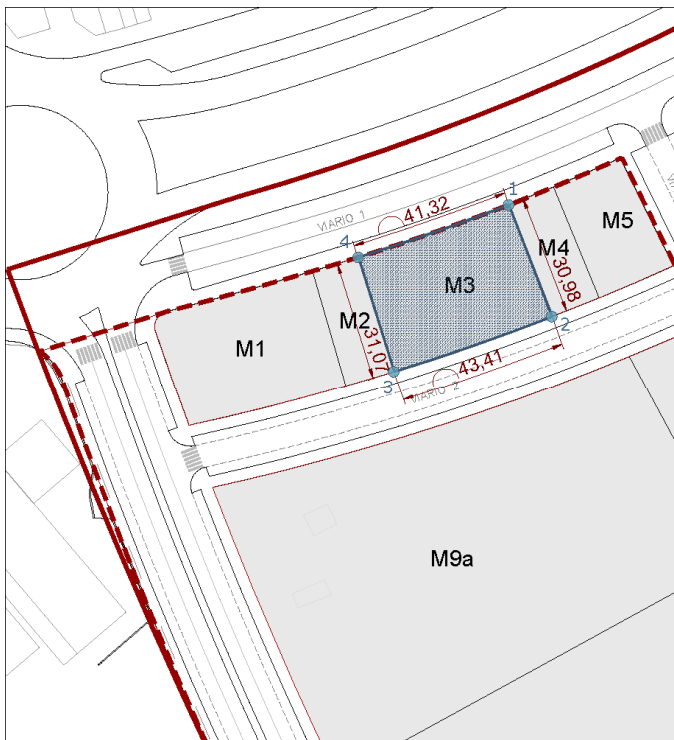
SITUACIÓN

ESCALA 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	87/119



FINCA RESULTANTE 2-M3	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de mil trescientos quince metros cuadrados (1.315 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con el viario 1, al Sur con el viario 2; al Este con la parcela M-4 y al Oeste con la parcela M2.
SUPERFICIE	1.315 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	4.562 m <sup>2</sup> t
APROV. URBANÍSTICO	2.737 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Protegido Tipo 1
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe como cesión obligatoria y gratuita del 10% que le corresponde en su condición de Administración actuante.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
SALDO CLP	-
CUOTA CLP	-
CORRESPONDENCIA	100% de la finca aportada 2 (FR 27.982)

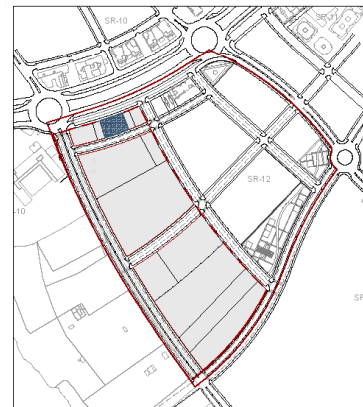


PARCELA M3

ESCALA: 1/2.000

PUNTO	M3	
	X	Y
1	760402,0910	4136564,9026
2	760413,3035	4136536,0242
3	760372,4353	4136521,7583
4	760363,1822	4136551,3503

SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO"  
 UE-2-SECTOR SR-12



SITUACIÓN

ESCALA 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	88/119





FINCA RESULTANTE 3-M5	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de seiscientos quince metros (615 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con el viario 1, al Sur con el viario 2; al Este con viario 4 y al Oeste con la parcela M4.
SUPERFICIE	615 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	2.750 m <sup>2</sup> t (2.400 residencialm <sup>2</sup> t+350 terciario m <sup>2</sup> t)
APROV. URBANÍSTICO	2.750 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Libre Tipo 1 con Terciario
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
CARGAS	-
SALDO CLP	381.773,94€
CUOTA CLP	4,38%
CORRESPONDENCIA	100% de la finca aportada 2 (FR 27.982)

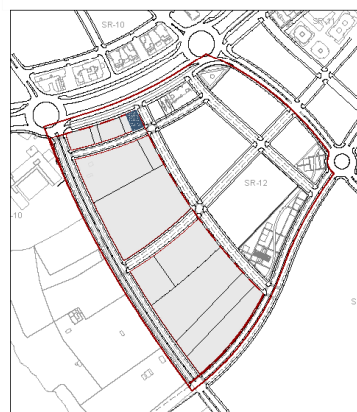


PARCELA M5

ESCALA: 1/2.000

M5		
PUNTO	X	Y
1	760430,8774	4136576,9173
2	760444,6268	4136549,1032
3	760425,4795	4136540,8401
4	760413,6658	4136569,5062

SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO"  
 UE-2-SECTOR SR-12



SITUACIÓN

ESCALA 1/10.000

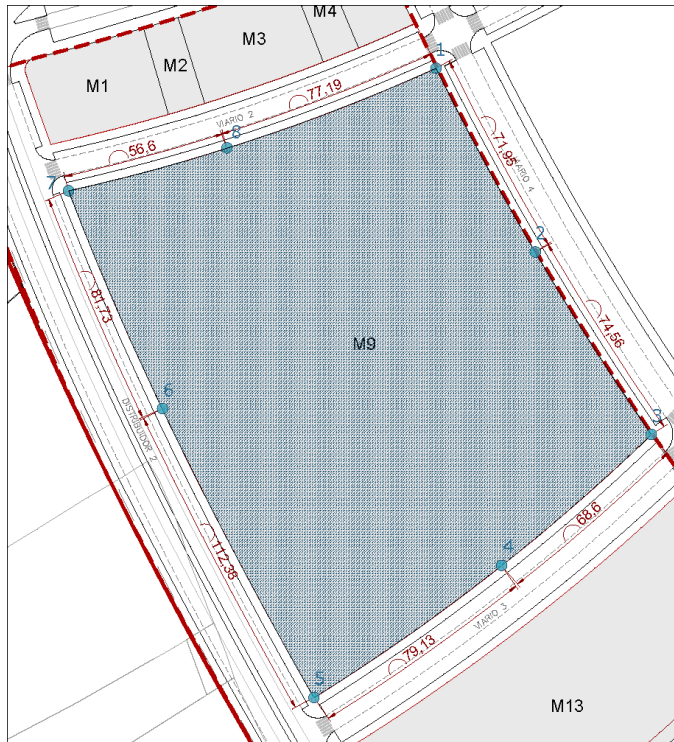
Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	89/119



FINCA RESULTANTE 4-M9	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma trapezoidal y una superficie de veintitrés mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (23.828 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con el viario 2; al Sur, con el viario 3; al Este, con el viario 4 y al Oeste con el Distribuidor 2.
SUPERFICIE	23.828 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	30.728 m <sup>2</sup> t
APROV. URBANÍSTICO	30.728 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Libre Tipo 2
TITULAR	Proindiviso Promociones Hábitat (98,55%), Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse S.L. (0,60%), Compiaprila S.L (0,21%), Desarrollo Artemis S.L (0,24%) y Novaindes Desarrollo Inmobiliario, S.A (0,41%).
CARGAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- HIPOTECA a favor de ALKALI EUROPE III, S.A.R.L. por un principal de [REDACTED]</li> <li>- EMBARGO PREVENTIVO letra B a favor del AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, por un principal de [REDACTED] sobre la propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO letra C a favor del AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, por importe de [REDACTED] de principal, sobre la propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO letra D a favor de AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de [REDACTED] €. Embargo anotado sobre la propiedad de Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.</li> <li>- HIPOTECA a favor de ALKALI EUROPE III, S.A.R.L. por un principal de [REDACTED]</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA A, a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de [REDACTED], sobre la propiedad de Desarrollo Artemis, S.L.</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO letra B a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de [REDACTED] sobre la propiedad del Grupo Empresarial de Inversión Inmobiliaria Espanse, S.L.</li> <li>- EMBARGO ADMINISTRATIVO letra C a favor de la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por un principal de [REDACTED] sobre la propiedad de Desarrollo Artemis, S.L.</li> <li>- HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER, S.A. por un principal de [REDACTED]</li> <li>- HIPOTECA a favor de PERA ASSETS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY por un principal de [REDACTED]</li> </ul>
SALDO CLP	[REDACTED]
CUOTA CLP	63,75%
CORRESPONDENCIA	44,80% de la finca aportada 2 (FR 27.982), 34,86% de la finca aportada 4 (FR 1.240), 11,81% de la finca aportada 7 (FR 989) y 8,53% de la finca aportada 8 (FR 22.232).

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	90/119



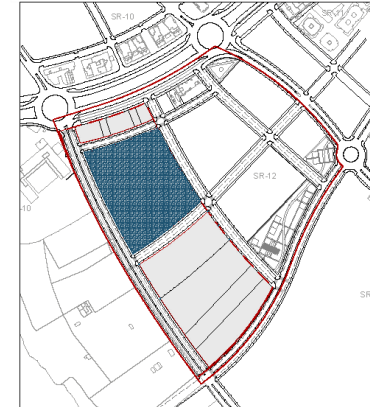


PARCELA M9

ESCALA: 1/2.000

PUNTO	M9	X	Y
1		760452,1463	4136533,8561
2		760486,3605	4136470,5750
3		760526,4473	136407,7322
4		760474,7665	4136362,6683
5		760410,0717	4136317,1755
6		760357,7739	4136416,6135
7		760325,4367	4136491,6502
8		760380,0724	136506,3577

SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO"  
 UE-2-SECTOR SR-12



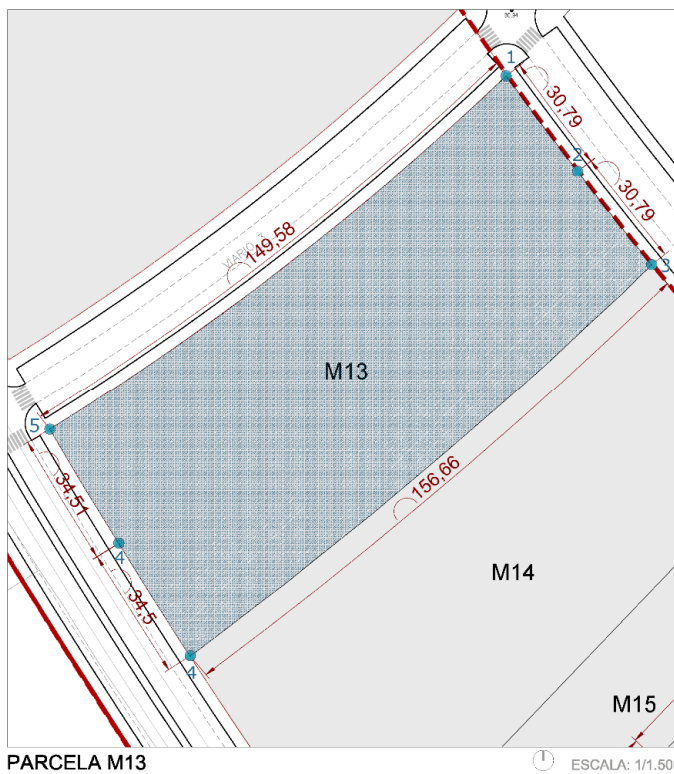
SITUACIÓN

ESCALA 1/10.000

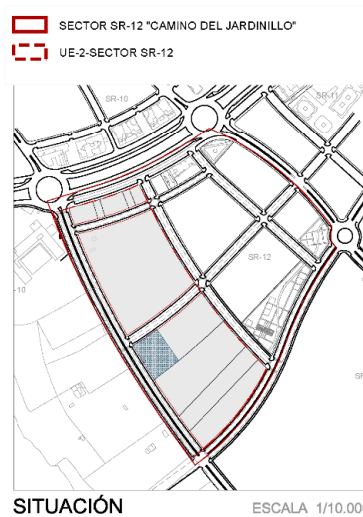
Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	91/119



FINCA RESULTANTE 5-M13	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma trapecial y una superficie de nueve mil ochocientos cinco metros cuadrados (9.805 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con el viario 3; al Sur, con parcela resultante nº14 de uso escolar; al Este, al Este, con el viario 4 y al Oeste con el viario distribuidor 2.
SUPERFICIE	9.805 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	15.791 m <sup>2</sup> t
APROV. URBANÍSTICO	15.791 ua
CALIFICACIÓN	Residencial Plurifamiliar Libre Tipo 2
TITULAR	Promociones Habitat SAU
CARGAS	-
SALDO CLP	██████████ €
CUOTA CLP	31,86%
CORRESPONDENCIA	17,21% de la finca aportada 7 (FR 989), 20,15% de la finca aportada 8 (FR 22.232), 0,55% de la finca aportada 9 (FR 10.392) y 62,09% de la finca aportada 11 (FR 15.088).



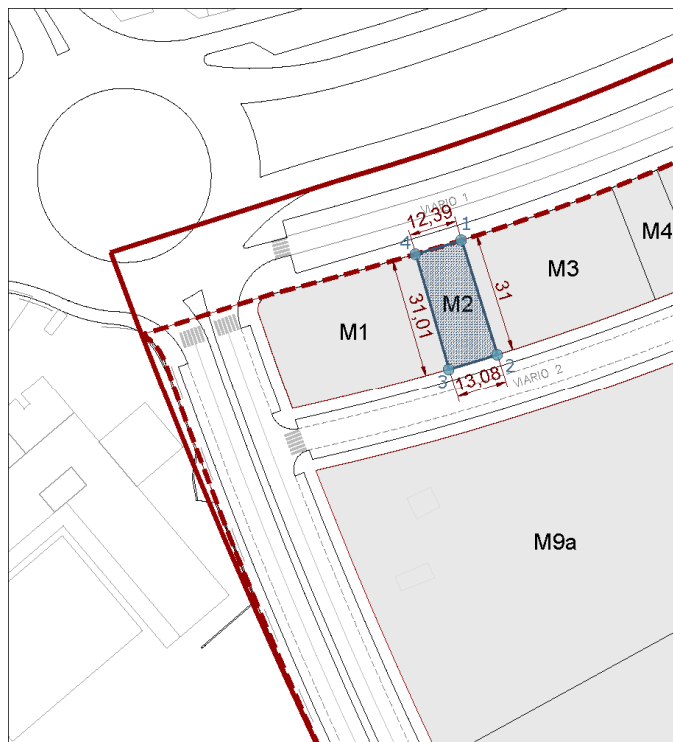
PUNTO	M13	X	Y
1		760538,7139	4136390,4105
2		760557,1669	4136365,7622
3		760576,3100	4136341,6696
4		760456,9679	4136240,2395
5		760420,6283	4136299,0229
6		760456,9679	4136240,2395



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	92/119



FINCA RESULTANTE 7-M2	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados (397 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con el viario 1; al sur, con el viario 2; al Este, con la parcela M3 y al Oeste, con la parcela M1.
SUPERFICIE	397 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Espacio libre público
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	100% de la finca aportada 2 (FR 27.982)

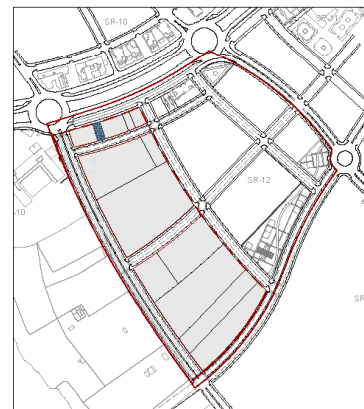


PARCELA M2

ESCALA: 1/2.000

PUNTO	M2	
	X	Y
1	760363,1822	4136551,3503
2	760372,4353	4136521,7583
3	760359,9213	4136517,9645
4	760351,3183	4136547,7711

SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO"  
 UE-2-SECTOR SR-12



SITUACIÓN

ESCALA 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	93/119



FINCA RESULTANTE 8-M4	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de trescientos noventa y ocho metros cuadrados (398 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con el viario 1; al sur, con el viario 2; al Este, con la parcela M5 y al Oeste, con la parcela M3.
SUPERFICIE	398 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Espacio libre público.
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	100% de la finca aportada 2 (FR 27.982)

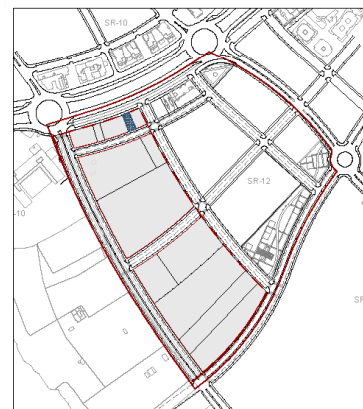


PARCELA M4

ESCALA: 1/2.000

PUNTO	M4	
	X	Y
1	760402,0910	4136564,9026
2	760413,3035	4136536,0242
3	760372,4353	4136521,7583
4	760363,1822	4136551,3503

SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO"  
UE-2-SECTOR SR-12



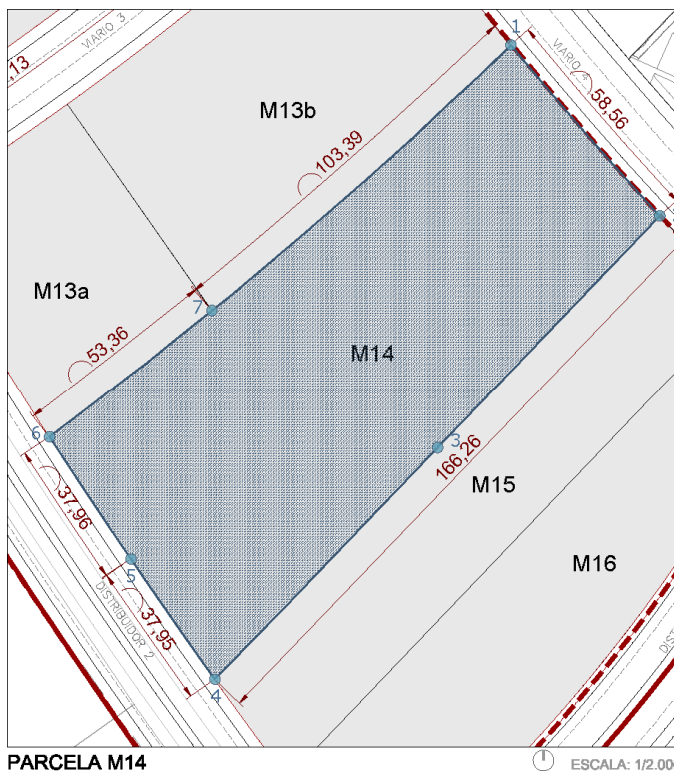
SITUACIÓN

ESCALA 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	94/119



FINCA RESULTANTE 9-M14	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma trapezoidal y una superficie de diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (10.464 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con la parcela M13; al Sur, con la parcela M15; al Este, con el viario 4 y al Oeste, con el distribuidor 2.
SUPERFICIE	10.464 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Docte
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	10,67% de la finca aportada 11 (FR 15.088), 75,56% de la finca aportada 13 (FR 6.971), 12,26% de la finca aportada 15 (FR 27.976 ) y 1,50% de la finca aportada 16 (FR 985)



M14		
PUNTO	X	Y
1	760576,3351	4136341,6696
2	760596,1596	4136318,2658
3	760614,8055	4136297,5262
4	760499,7303	4136177,5321
5	760478,0051	4136208,6344
6	760456,9669	4136240,2410
7	760498,9419	4136273,1894

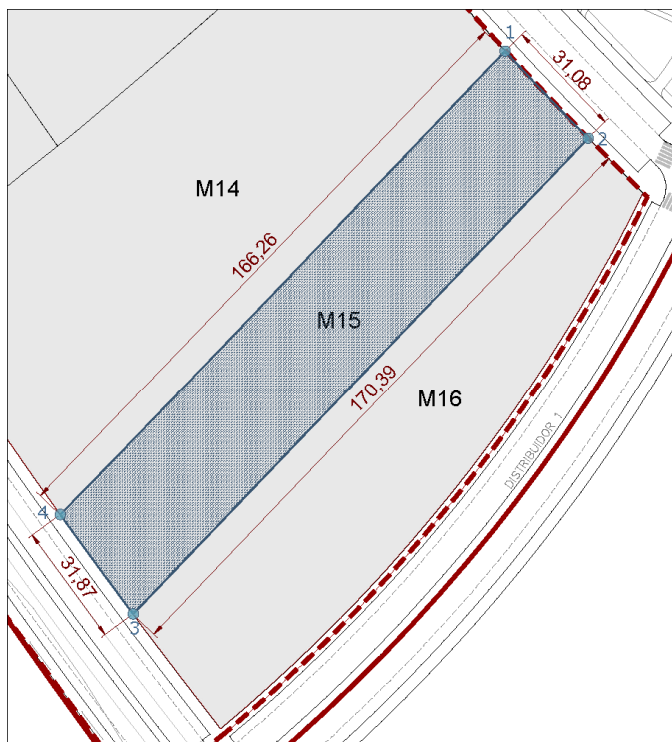
SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO"  
 UE-2-SECTOR SR-12



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	95/119



FINCA RESULTANTE 10-M15	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y una superficie de cinco mil doscientos cuarenta y cuatro metros (5.244 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con parcela M14; al Sur, con la parcela M16; al Este, con el viario 4 y al Oeste, con el distribuidor 2.
SUPERFICIE	5.244 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Deportivo
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	8,85% de la finca aportada 13 (FR 6.971), 40,81% de la finca aportada 15 (FR 27.976) y 50,34% de la finca aportada 16 (FR 985)

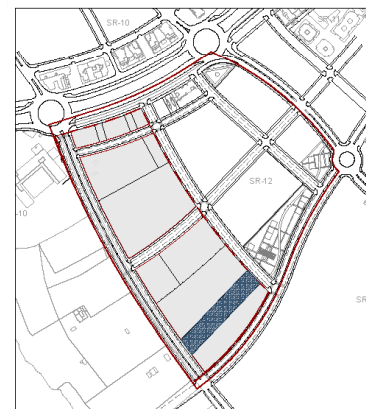


PARCELA M15

ESCALA: 1/2.000

PUNTO	M15	
	X	Y
1	760614,8055	4136297,5262
2	760636,2634	4136275,0394
3	760518,5702	4136151,8327
4	760499,7303	4136177,5321

SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO"  
UE-2-SECTOR SR-12



SITUACIÓN

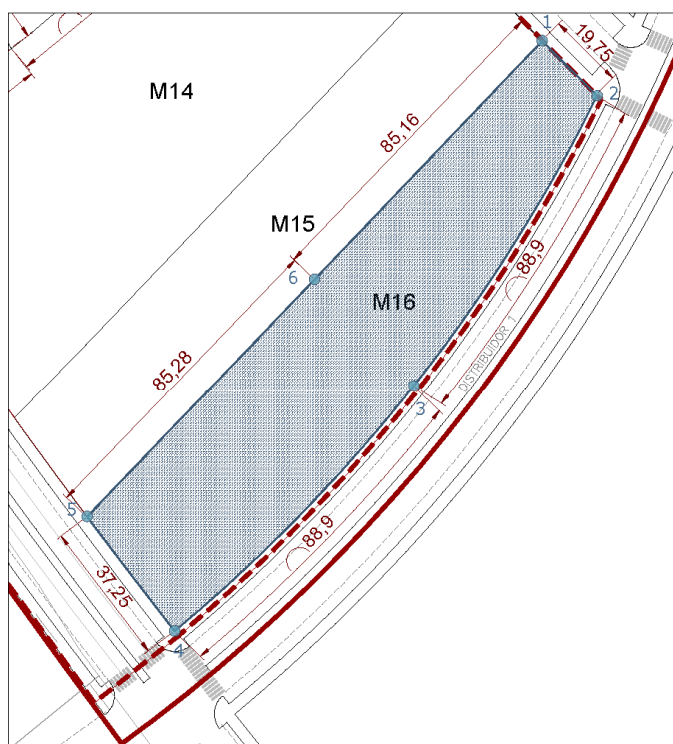
ESCALA 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	96/119





FINCA RESULTANTE 11-M16	
DESCRIPCIÓN	URBANA. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en el Plan Parcial del Sector SR-12 "Camino del Jardinillo", del PGOU del municipio. Tiene forma irregular y una superficie de seis mil cincuenta y un metros cuadrados (6.051 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con la parcela M15; al Sur con distribuidor 1; al Este con viario 4 y al Oeste, con el distribuidor 2.
SUPERFICIE	6.051 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Dotacional-Espacio libre público
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	28,62% de la finca aportada 15 (FR 27.976), 26,33% de la finca aportada 16 (FR 985) y 45,05% de la finca aportada 18 (FR 27.964).

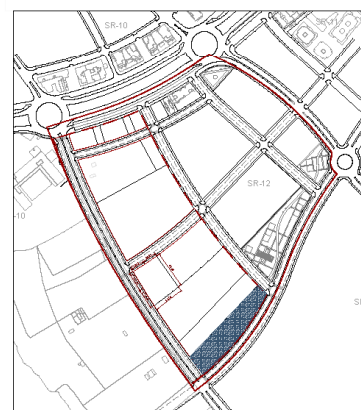


PARCELA M16

ESCALA: 1/2.000

PUNTO	M16	
	X	Y
1	760636,2634	4136275,0394
2	760650,4774	4136260,8470
3	760603,0553	4136185,842
4	760541,1903	4136122,2191
5	760529,8802	4136137,0259
6	760518,5702	4136151,8327

SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO"  
UE-2-SECTOR SR-12



SITUACIÓN

ESCALA: 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	97/119



<b>FINCA RESULTANTE 12-VIARIO</b>	
DESCRIPCIÓN	<p>URBANA. Superficie de dieciocho mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados, la cual se extiende por toda la unidad de ejecución y conforma el viario local de la UE-2 del Sector SR-12. Está formado por los siguientes viarios:</p> <p>VIARIO-2: Situado al Norte del Sector SR-12, se incluye en la UE-2 el tramo oeste del mismo. Discurre en paralelo al viario 1, al Norte de la M9 que le separa de las parcelas M1, M2, M3, M4 y M5.</p> <p>VIARIO-3: Situado en el centro del sector SR-12, discurre en paralelo a las manzanas M13-A y M13-B que le separa por el Norte de la M9.</p> <p>Parte del DISTRIBUIDOR 2: Situado en el lindero Oeste de la UE-2 del SR-12. Discurre en tres tramos, en forma perpendicular a los viarios 1, 2, 3 y distribuidor 1. Linda en su primer tramo por el Norte con el Viario 1 y al Este con la M1; en su segundo tramo por el Este con la M9; y en su tercer tramo por el Este con la M13-A, M14, M15 y M16 y por el Sur con el Distribuidor 1.</p>
SUPERFICIE	18.423 m <sup>2</sup>
CALIFICACIÓN	Dotacional-Viario
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	5,17% de la finca aportada 1 (FR 6.086), 28,46% de la finca aportada 2, (FR 27.982) 4,62% de la finca aportada 3 (FR 29.909), 4,45% de la finca aportada 4 (FR 1.240), 1,21% de la finca aportada 5 (FR 29.176), 3,54% de la finca aportada 6 (FR 26.424), 16,29% de la finca aportada 7 (FR 989), 8,11% de la finca aportada 8 (FR 22.232), 0,11% de la finca aportada 9 (FR 10.392), 0,30% de la finca aportada 10 (FR 2.245), 4,87% de la finca aportada 11 (FR 15.088), 2,97% de la finca aportada 12 (FR 250), 4,32% de la finca aportada 13 (FR 6.971), 2,74% de la finca aportada 14 (FR 525), 1,78% de la finca aportada 15 (FR 27.976), 4,14% de la finca aportada 16 (FR 985), 3,19% de la finca aportada 17 (FR 1.285) y 3,70% de la finca aportada 18. (FR 27.954)

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	98/119





PUNTO	VIARIO	
	X	Y
1	760280,7775	4136527,019
2	760313,4968	4136537,2823
3	760319,3733	4136507,6997
4	760444,6268	4136549,1032
5	760452,1551	4136533,8567
6	760325,4367	4136491,6502
7	760410,0717	4136317,1755
8	760526,4473	4136407,7322
9	760538,7139	4136390,4105
10	760420,6283	4136299,0229
11	760541,1903	4136122,2191
12	760650,4774	4136260,8470
13	760651,5988	4136259,8325
14	760520,4696	413610,3692

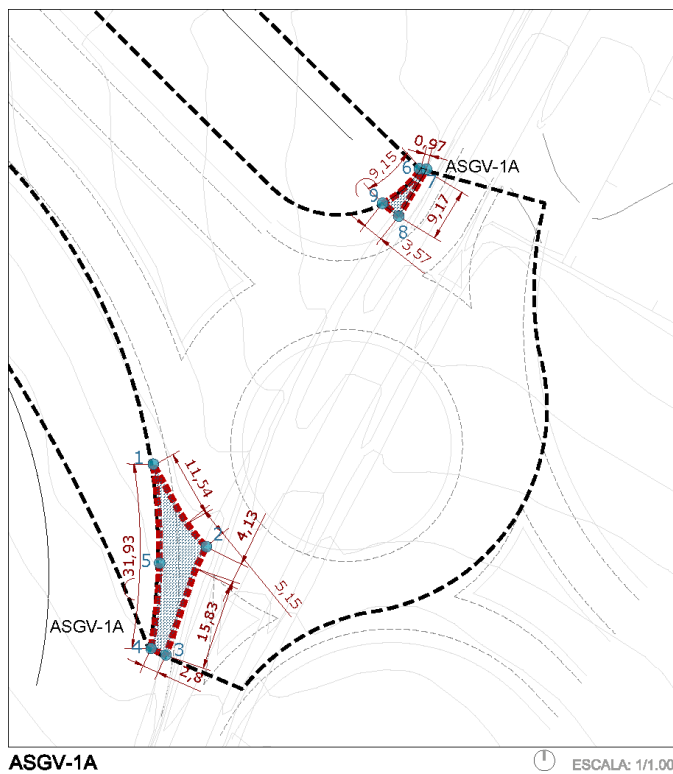
VIARIO

ESCALA: 1/3.000

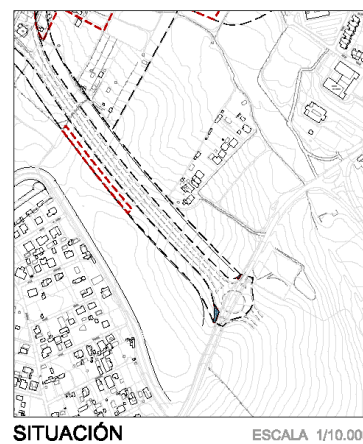
Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	99/119



FINCA SISTEMA GENERAL ASGV-1	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGV-1. Parcela de terreno discontinua, dividida por la parte de la ASGV-1 incluida en el sector SR-10, del término municipal de Mairena del Aljarafe, adscrita a la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados (155 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con parte del Sistema General ASGEL-1; al Sur, con Ctra. San Juan Palomares; al Este, con la ASGV-1 y la ASGEL-6; y al Oeste, con ASGEL-1 y la ASGV-1 incluida en el SR-10.
SUPERFICIE	155 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Sistema General Viario. Parte del ASGV-1
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público.
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	89,03% de la finca aportada 35 (FR 22.558) y 10,97% de la finca aportada 36 (FR 22.560)



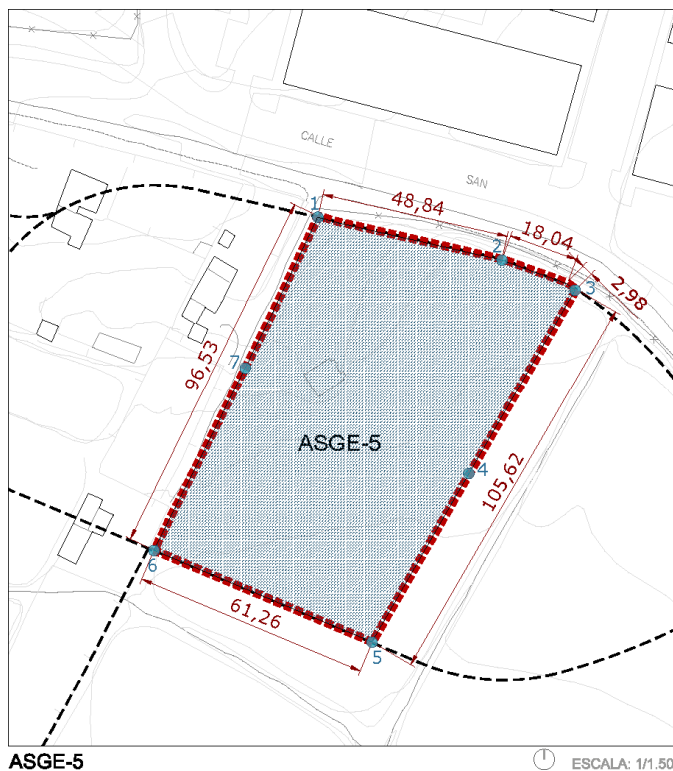
PUNTO	X	Y
1	761570,8036	4136654,6047
2	761579,9295	4136640,3658
3	761572,9743	4136621,6744
4	761570,4156	4136622,8169
5	761571,8736	4136637,5371
6	761616,6694	4136705,5129
7	761617,9241	4136705,4215
8	761613,1323	4136697,3305
9	761610,343	4136699,5611



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	100/119



FINCA SISTEMA GENERAL ASGE-5	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGE-5. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma de trapecio irregular, con una superficie de seis mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados (6.552m <sup>2</sup> ) y ocupa la zona central de la ASGE-5. Linda al Norte y al Sur, con las otras partes de la ASGE-5; al Este, con la ASV-3, y al Oeste, ASGEL-6.
SUPERFICIE	6.552 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Sistema General Equipamiento. Parte del ASGE-5
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	100% de la finca aportada 33 (FR 22.560)



ASGE-5		
PUNTO	X	Y
1	761556,6809	4137254,5726
2	761604,2798	4137243,4264
3	761623,2134	4137235,6482
4	761595,7004	4137187,9728
5	761570,7168	4137144,3632
6	761514,2573	4137168,1028
7	761537,8965	4137215,4408

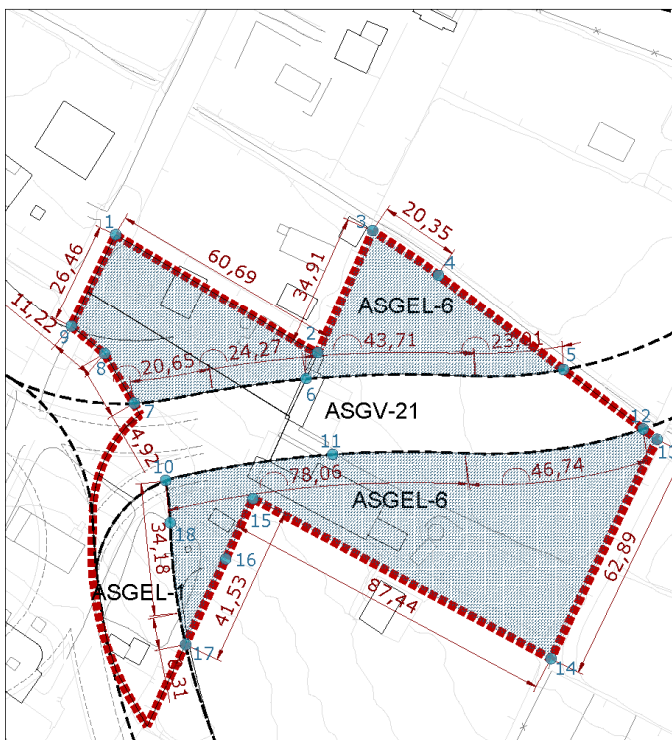


Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	101/119



FINCA SISTEMA GENERAL ASGEL-6	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGEL-6. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, adscrita en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma muy irregular, discontinua, dividida por parte de la ASGV-21 adscrita a la UE-2 del Sector SR-12, con una superficie de seis mil seiscientos diecisiete metros cuadrados (6.617 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte y al Sur, en forma quebrada con la ASGEL-6; al Este, con parte del ASGV-21 adscrita a la UE-2 del SR-12 y ASGEL-6 y al Oeste, con parte de la ASGEL-1 incluido en el SR-10.
SUPERFICIE	6.617 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Sistema General Espacios Libres. Parte del ASGEL-6
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	4,70% de la finca aportada 29 (FR 8.222), 15,94% de la finca aportada 30 (FR 31.095 y FR 8.204) 14,30% de la finca aportada 31 (FR 34.506 y FR 9.506) y 65,06% de la finca aportada 32 (FR 31.036 y FR 6.095)

ASGEL-6		
PUNTO	X	Y
1	761268,2047	4137235,0792
2	761320,4829	4137204,2604
3	761334,7230	4137236,1315
4	761351,6993	4137224,5251
5	761384,1376	4137199,9382
6	761317,4613	4137197,5928
7	761272,9658	4137191,2367
8	761265,3821	4137204,0808
9	761256,7304	4137211,2318
10	761281,1810	4137171,2803
11	761324,3696	4137178,0824
12	761404,6715	4137184,6310
13	761408,2568	4137181,9583
14	761380,8219	4137125,3692
15	761303,7717	4137166,6998
16	761296,7596	4137151,1267
17	761286,2886	4137128,9999
18	761282,3440	4137160,4588



ASGEL-6

ESCALA: 1/1.500



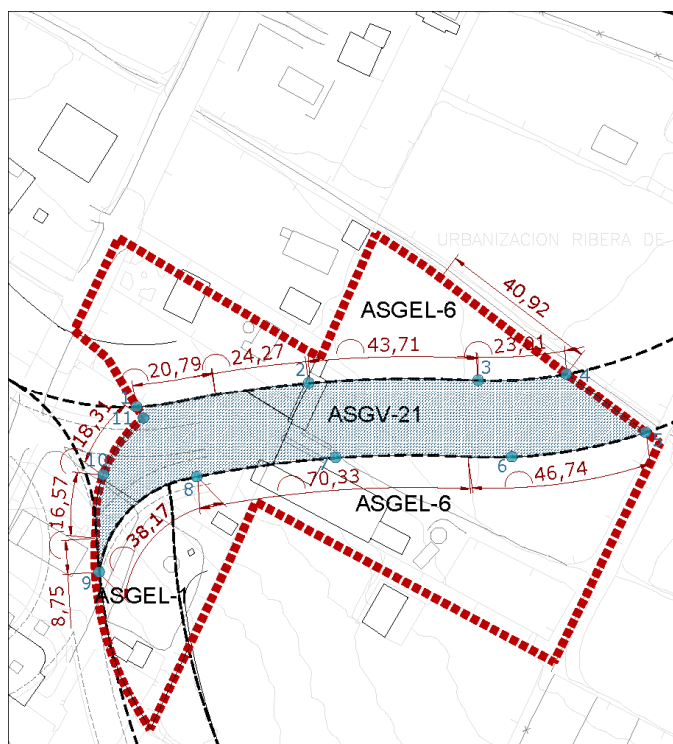
SITUACIÓN

ESCALA 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	102/119



FINCA SISTEMA GENERAL ASGV-21	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGV-21. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, alargada, con una superficie de dos mil seiscientos ochenta metros cuadrados (2.680 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte y al Sur, en forma quebrada, con la ASGEL-6; al Este, con parte de la ASGEL-6 y al Oeste, con parte de la ASGEL-1.
SUPERFICIE	2.680 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Sistema General Viario. Parte del ASGV-21
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	3,28% de la finca aportada 29 (FR 8.222), 34,18% de la finca aportada 30 (FR 31.095 y FR 8.204) 3,77% de la finca aportada 31 (FR 34.506 y FR 9.506) y 58,77% de la finca aportada 32 (FR 31.036 y FR 6.095)



ASGV-21

ESCALA: 1/1.500

PUNTO	ASGV-21	
	X	Y
1	761272,9658	4137191,2367
2	761317,4613	4137197,5928
3	761361,2872	4137198,2820
4	761384,0758	4137199,9843
5	761404,6715	4137184,6310
6	761369,9753	4137178,2999
7	761324,3696	4137178,0824
8	761288,3796	4137173,1541
9	761263,2059	4137148,5510
10	761264,2205	4137173,7726
11	761274,6525	4137188,3801



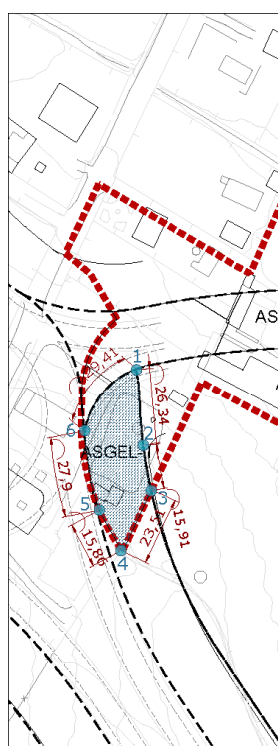
SITUACIÓN

ESCALA 1/10.000

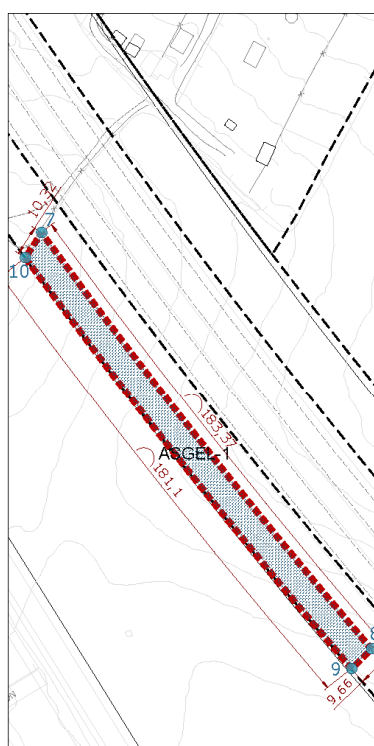
Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	103/119



FINCA SISTEMA GENERAL ASGEL-1	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGEL-1. Parcela discontinua de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, adscrita a la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, alargada con una superficie de dos mil setecientos cuatro metros cuadrados (2.704 m <sup>2</sup> ). Linda al Norte, con la parte de la ASGV-21 adscrito a la UE-2 del Sector SR-12 y con la ASGEL-1; al Sur, con parte de la ASGEL-1; al Este, con la ASGEL-6 y ASGEL-1 incluido en el Plan Parcial del Sector SR-10 y al Oeste, con la ASGV-1 incluido en el Plan Parcial SR-10 y con el sistema general ASGEL-8.
SUPERFICIE	2.704 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV. URBANÍSTICO	
CALIFICACIÓN	Sistema General Espacios Libres. Parte del ASGEL-1
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	32,95% de la finca aportada 29 (FR 8.222), 2,11% de la finca aportada 30 (FR 31.095 y FR 8.204) y 64,94% de la finca aportada 34 (FR 26.699).



ASGEL-1



ESCALA: 1/20.000

ASGEL-1		
PUNTO	X	Y
1	761281,2125	4137171,0832
2	761283,5793	4137144,7749
3	761286,2886	4137128,9999
4	761275,9861	4137108,7378
5	761268,4136	4137122,3519
6	761263,3818	4137149,6897
7	761315,5031	4136961,4976
8	761429,2816	4136817,7657
9	761422,4015	4136810,9898



SITUACIÓN

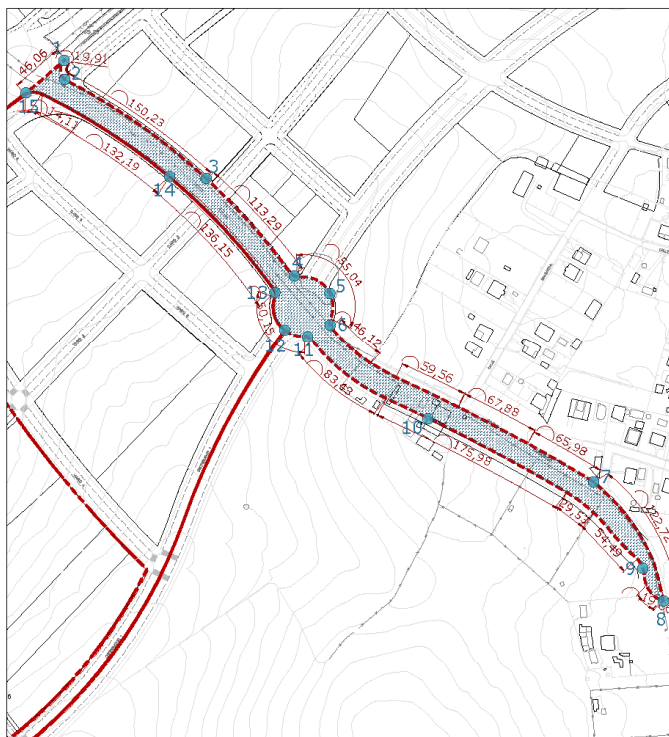
ESCALA 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	104/119





FINCA SISTEMA GENERAL ASGV-11	
DESCRIPCIÓN	PARTE DEL ASGV-11. Parcela de terreno en el término municipal de Mairena del Aljarafe, incluida en la UE-2 del Sector SR-12 del PGOU del municipio. Tiene forma irregular, alargada y una extensión superficial de catorce mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados (14.839 m <sup>2</sup> ). Está situado por el Norte, con el Sector SR-10 "Mairena Centro" del PGOU; por el Sur, con la continuación del camino de El Jardinillo; al Este, con el Sector SR-11 "Camino de Gelves" y urbanización El Almendral; y al Oeste, con la UE-2 del Sector SR-12 "Camino de El Jardinillo" y el Sector SR-13 "La Zahurdilla".
SUPERFICIE	14.839 m <sup>2</sup>
EDIFICABILIDAD	
APROV.	
CALIFICACIÓN	Sistema General Viario. Parte del ASGV-11
TITULAR	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de cesión obligatoria y gratuita de terrenos de dominio público
CARGAS	Libre de cargas y gravámenes
CORRESPONDENCIA	6,95% de la finca aportada 19 (FR 32.295, FR 27.984, FR 22.282), 20,64% de la finca aportada 20 (FR 1.344), 34,77% de la finca aportada 21, 12,22% de la finca aportada 22 (FR 32.307 y FR 32.305), 3,97% de la finca aportada 23 (FR 20.622), 6,02% de la finca aportada 24 (FR 22.280), 5,30% de la finca aportada 25 (FR 7.588), 1,71% de la finca aportada 26 (FR 16.646), 1,93% de la finca aportada 27 (FR 6.846) y 6,47% de la finca aportada 28 (FR 7.586).



ASGV-11

ESCALA: 1/5.000

PUNTO	ASGV-11	
	X	Y
1	760578,8788	4136701,7454
2	760579,5194	4136685,2811
3	760701,8650	4136599,6398
4	760778,2383	4136514,9901
5	760809,1233	4136499,9194
6	760809,0963	4136472,4047
7	761037,3690	4136336,1661
8	761097,6546	4136232,9197
9	761080,0521	4136261,2915
10	760893,9476	4136390,4455
11	760789,8012	4136461,9939
12	760769,7464	4136467,9691
13	760761,3862	4136500,5894
14	760670,0078	4136601,0169
15	760545,7584	4136673,4113



SITUACIÓN

ESCALA 1/10.000

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	105/119



**4. VALORACIÓN DE LOS DERECHOS, EDIFICACIONES, CONTRUCCIONES, INSTALACIONES O PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE**

Serán indemnizables los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones, siempre que se ajusten a la legalidad al tiempo de la valoración, que deban extinguirse o destruirse para la ejecución del instrumento de ordenación.

En la unidad de ejecución objeto del presente Proyecto de Reparcelación no se reconocen derechos indemnizables en la actualidad, pero deben ser considerados, aquellos recogidos en el anterior Proyecto de Reparcelación aprobado por la Junta de Compensación de la UE-2 del SR-12, previamente constituida y ya liquidada, que se anticiparon por parte del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de indemnizaciones por plantaciones, obras y construcciones incompatibles con el planeamiento, con motivo de la ocupación de varias fincas incluidas en el ámbito reparcelable con destino Sistemas Generales.

Con fecha 23 de julio de 2009 se firmaron por la Gerencia Municipal de Urbanismo tres documentos de acta de ocupación con los propietarios anteriormente indicados y se entregaron las siguientes cantidades en concepto de indemnizaciones:

**INDEMNIZACIONES**

D. Pedro Sanz y D <sup>a</sup> . Pilar Fernández	██████████
D. Trinidad Campano y D <sup>a</sup> . Delmira María	██████████
Familia Toro González	██████████
	██████████€

Estos importes serán satisfechos con cargo al Proyecto de Reparcelación en concepto de gastos de urbanización, conforme a lo recogido a tal efecto en las Bases de Actuación aprobadas para la UE-2 del SR-12.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGXSTMQ</a>	Página	106/119



## 5. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

La cuenta de liquidación provisional contiene, en relación a todas las parcelas lucrativas adjudicadas, la cantidad económica que corresponde asumir a cada propietario, en relación al importe total de los gastos de urbanización que procedan para la ejecución de la urbanización prevista, además de las indemnizaciones y los costes derivados de las diferencias de aprovechamiento que se hayan producido en la adjudicación.

Este cálculo es una estimación que permite saber cómo se repartirán previsiblemente los gastos. Cuando finalice completamente la gestión y la urbanización de toda la unidad de ejecución deberá redactarse el proyecto de liquidación definitiva, donde se contabilicen todos los costes reales para cada propietario.

Para la determinación económica que ha de gravar a las parcelas lucrativas resultantes, en función de los gastos derivados del proceso de equidistribución, es preciso realizar un cálculo previo que permita conocer con suficiente aproximación el coste de la actuación urbanística, a partir de las previsiones del importe total de las partidas que hay que conceptuar como gasto de urbanización. Como se ha reflejado previamente, los referidos gastos de urbanización ascienden a un total de ██████████ € (incluida la contribución a Sistemas Generales).

Igualmente se tendrán en cuenta los importes que se anticiparon por parte del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en concepto de indemnizaciones por plantaciones, obras y construcciones incompatibles con el planeamiento, con motivo de la ocupación de varias fincas incluidas en el ámbito reparcelable con destino Sistemas Generales, que ascienden a ██████████ €.

Por otro lado, tal y como se establece en las bases de actuación de la UE-2 del SR-12, la valoración de la unidad de aprovechamiento urbanístico a efectos de pago de los defectos de aprovechamiento finalmente adjudicados se establece en ██████████ €/Ua, con base en el informe de valoración realizado a la tal efecto por la sociedad tasadora Gloval Valuation e incluido en el anexo 7.2 del presente Proyecto de Reparcelación.

En el cuadro adjunto se reflejan la valoración de los excesos y defectos derivados de las adjudicaciones realizadas:

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	107/119



**EXCESOS Y DEFECTOS**

Propietarios	Parcela adjudicada	Aprov. Adjudicado (ua)	Diferencia (ua)	Excesos/ defectos (€)
<b>PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.</b>	<b>Total</b>	<b>46.074</b>	<b>1.411</b>	<b>230.756,23</b>
	M9	30.283		230.756,23
	M13	15.791		
<b>PROPIETARIOS MINORITARIOS</b>		<b>445</b>	<b>-1.879</b>	<b>-307.200,16</b>
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L.		<b>183</b>	-197	-32.198,51
COMPIAPRILA S.L		<b>64</b>	-69	-11.263,44
DESARROLLO ARTEMIS S.L		<b>73</b>	-79	-12.855,25
MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS			-25	-4.049,73
HROS. ROSARIO PEREZ LORA			-223	-36.519,87
NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.		<b>125</b>	-135	-21.994,81
HROS. DIEGO BENJUMEA CAMACHO y MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROMERO			-132	-21.574,87
HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA			-132	-21.574,87
BELICE ITG, S.L.			-425	-69.453,35
TRINIDAD CAMPANO ELENO Y DELMIRA Mª MARTINS			-463	-75.715,46
<b>AYUNTAMIENTO</b>	M5	<b>2.750</b>	<b>468</b>	<b>76.443,93</b>
<b>AYUNTAMIENTO (CESIÓN)</b>	<b>Total</b>	<b>5.474</b>		
	M1	2.737		
	M3	2.737		
<b>TOTAL UE-12</b>		<b>54.743</b>		

En consecuencia, con los conceptos y cantidades anteriormente expuestas, a continuación, se adjunta la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación donde se reflejan las cuotas de participación, las diferencias de adjudicaciones, y la participación en los gastos de urbanización de los diversos propietarios de la UE-2 del SR-12. Esta cuenta y las partidas en él reflejadas tienen carácter provisional debiéndose liquidar las que resulten del coste del desarrollo urbanístico.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	108/119



**CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

Propietarios	Parcela adjudicada	Cuota cargas	Gastos urbanización (€)	Excesos/ Defectos (€)	Cantidades anticipadas (€)	Saldo CLP (€)	Cuota gastos CLP
<b>PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.</b>	<b>Total</b>	<b>93,52%</b>	<b>8.099.586,67</b>	<b>230.756,23</b>		<b>8.330.342,89</b>	<b>95,62%</b>
	M9	61,46%	5.323.576,91	230.756,23		5.554.333,13	63,75%
	M13	32,05%	2.776.009,76			2.776.009,76	31,86%
<b>PROPIETARIOS MINORITARIOS</b>		<b>0,90%</b>	<b>78.312,01</b>	<b>-307.200,16</b>		<b>-228.888,15</b>	
GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L.		0,37%	32.198,51	-32.198,51		0,00	
COMPIAPRILA S.L.		0,13%	11.263,44	-11.263,44		0,00	
DESARROLLO ARTEMIS S.L.		0,15%	12.855,25	-12.855,25		0,00	
MERCEDES ANTUNEZ CARRASCO y ENRIQUE NARANJO SOLIS				-4.049,73		-4.049,73	
HROS.ROSARIO PEREZ LORA				-36.519,87		-36.519,87	
NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.		0,25%	21.994,81	-21.994,81		0,00	
HROS. D.BENJUMEA CAMACHO y M.CLOPEZ ROMERO				-21.574,87		-21.574,87	
HROS. JOSE RUIZ GAVIÑO y SOLEDAD ROCAFULL GARFIA				-21.574,87		-21.574,87	
BELICE ITG, S.L.				-69.453,35		-69.453,35	
TRINIDAD CAMPANO ELENO Y DELMIRA Mª MARTINS				-75.715,46		-75.715,46	
<b>AYUNTAMIENTO</b>	M5	<b>5,58%</b>	<b>483.357,25</b>	<b>76.443,93</b>	<b>-178.027,24</b>	<b>381.773,94</b>	<b>4,38%</b>
<b>AYUNTAMIENTO (CESIÓN)</b>	<b>Total</b>						
	M1						
	M3						
<b>TOTAL UE-12</b>		<b>100%</b>	<b>8.661.255,93</b>		<b>-178.027,24</b>	<b>8.483.228,69</b>	<b>100%</b>

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Página	109/119



Atendiendo a las cantidades señaladas y al aprovechamiento asignado a cada parcela lucrativa resultante, se muestra a continuación la cuenta de liquidación provisional por parcelas.

**CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR PARCELAS**

Adjudicatario	P	Uso	Aprov. (ua)	Gastos urbanización (€)	Excesos/Defectos (€)	Cantidades anticipadas (€)	Saldo CLP (€)	Cuota costes CLP
AYTO.	M5	R.PL+T	2.750	483.357,25	76.443,93	178.027,24	381.773,94	4,38%
AYTO.	M1	R.PP	2.737	-				
	M3	R.PP	2.737	-				
PROINDIVISO PROMOCIONES HABITAT+ MINORITARIOS (*)	M9	R.PL	30.728	5.401.888,92	152.444,22		5.554.333,13	63,75%
PROMOCIONES HABITAT, S.A.U.	M13	R.PL	15.791	2.776.009,76	-		2.776.009,76	31,86%
<b>Total</b>			<b>54.743</b>	<b>8.661.255,93</b>	<b>228.888,15</b>	<b>178.027,24</b>	<b>8.712.116,84</b>	<b>100%</b>

(\*) La titularidad corresponde a PROMOCIONES HÁBITAT, S.A.U (98,55%), y GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION INMOBILIARIA ESPANSE S.L. (0,60%), COMPIAPRILA S.L (0,21%), DESARROLLO ARTEMIS S.L (0,24%) y NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A (0,41%).

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	110/119





## 6. PLANOS

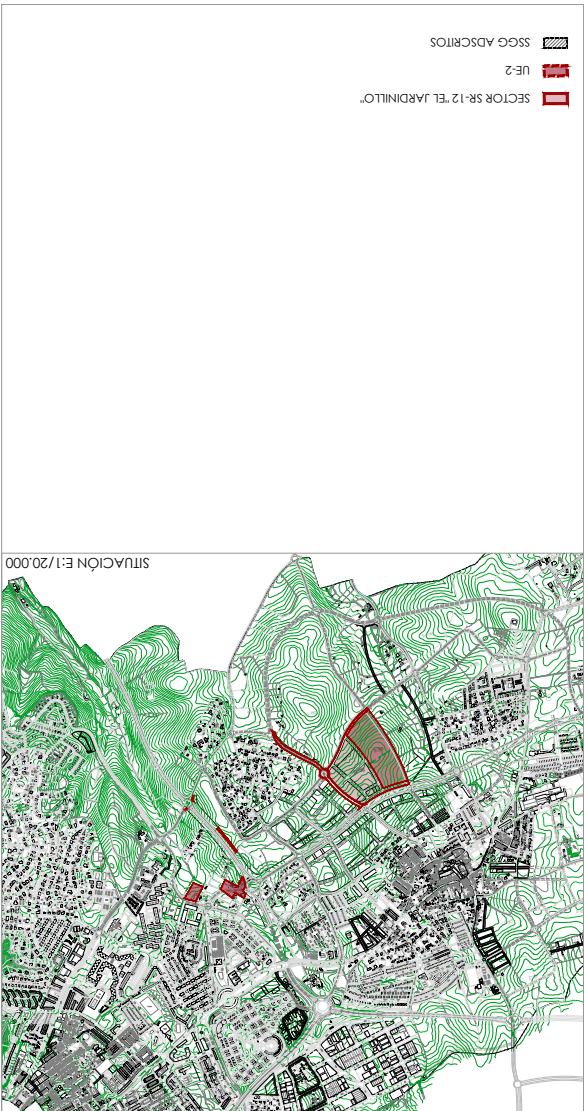
Se incluyen los siguientes planos:

01. Situación y emplazamiento.
02. Planeamiento vigente
- 03.1.Fincas aportadas
- 03.2. Fincas aportadas Sector SR-12 y SSGG adscritos (ASGV-11)
- 03.3. Fincas de origen SSGG adscritos
04. Parcelas resultantes
05. Adjudicación de parcelas resultantes
06. Superposición parcelas aportadas y parcelas de resultado.

Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	111/119





  
 INICIATIVA: PROMOCIONES HABITAT S.A.U.
   
 REDACTORES: BUR4 ARQUITECTOS S.L.P.
   
 ESCALA: 1/4.000-1/20.000
   
 OCTUBRE 2022
   
**SITUACIÓN**
  
 01
   
 PROYECTO DE REPARCELACIÓN
   
 UE-2 DEL SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO", MAIRENA DEL ALJARAPE



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	112/119











REDACTORES: BURROU ARQUITECTOS S.L.P.



INICIATIVA: PROMOCIONES HABITAT S.A.U.

03.2

FINCAS APORTADAS, SECTOR SR-12 Y SSGG ADSCRITOS (ASGV-11)

OCTUBRE 2022

ESCALA

PROYECTO DE REPARCELACIÓN  
UE-2 DEL SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO", MAIRENA DEL ALJARAPE






SECTOR SR-12 "EL JARDINILLO"  
UE-2  
SSGG ADSCRITOS

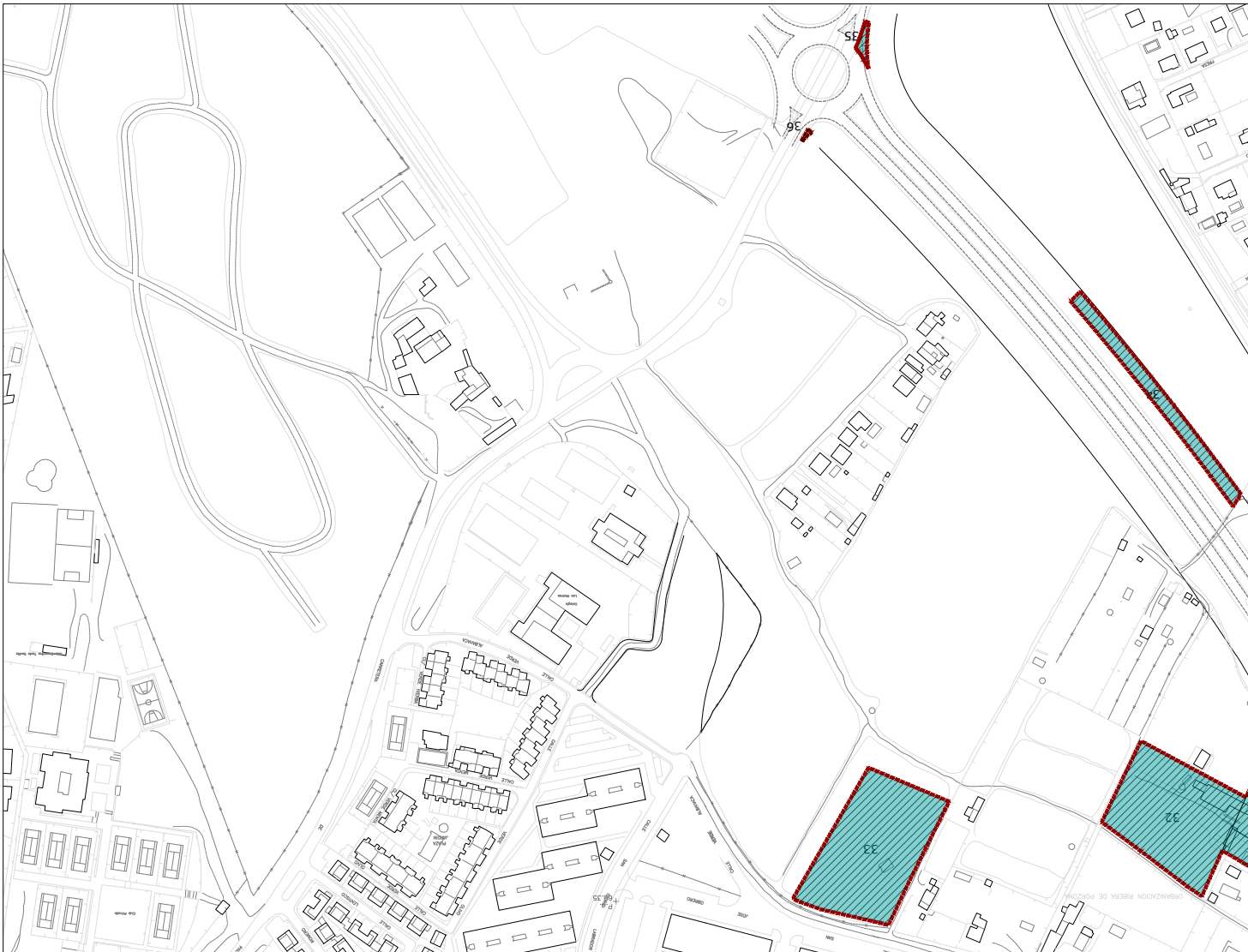


Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	115/119





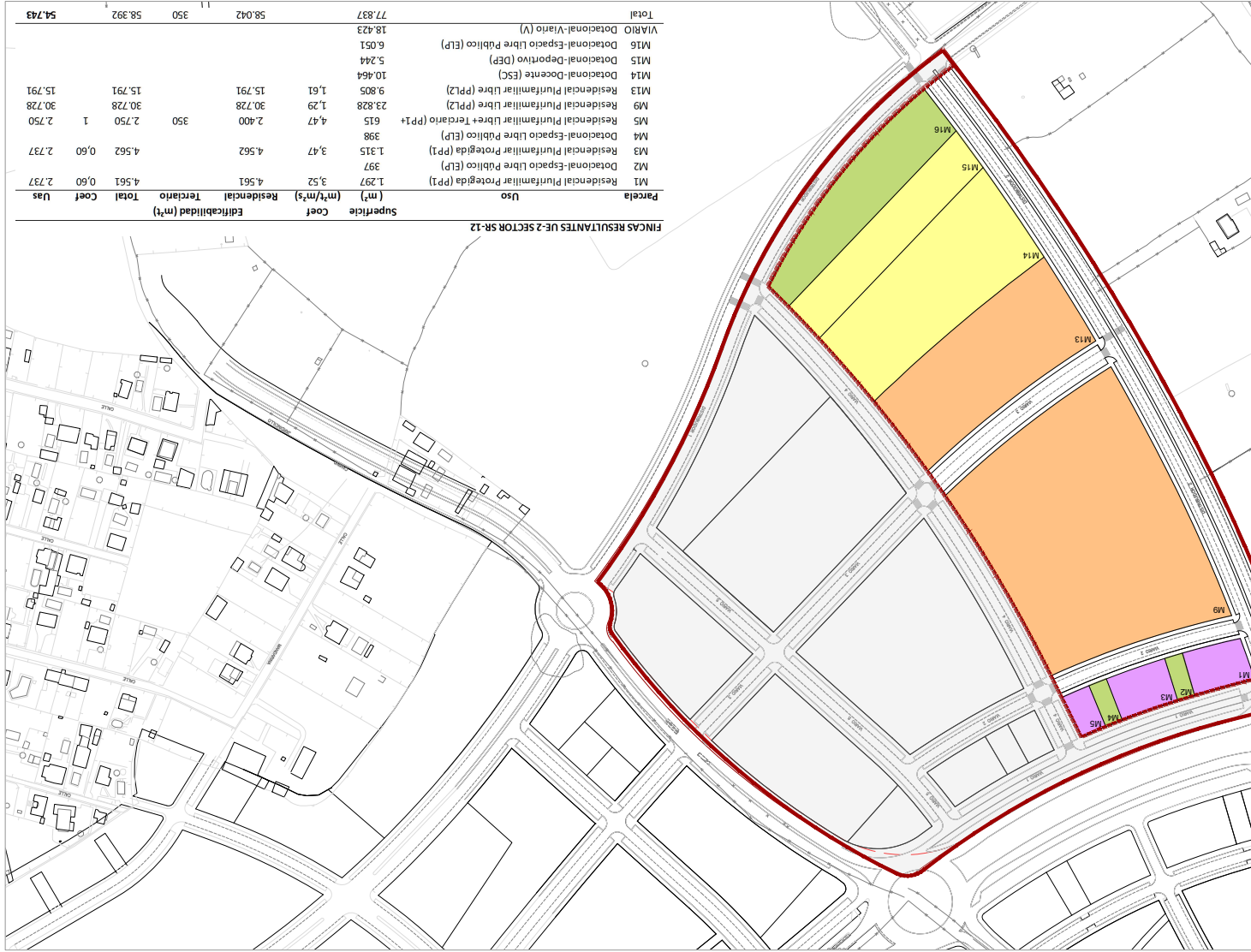
-  SSGG ADSCRITOS
-  UE-2
-  SECTOR SR-12 "EL JARDINILLO"



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	116/119



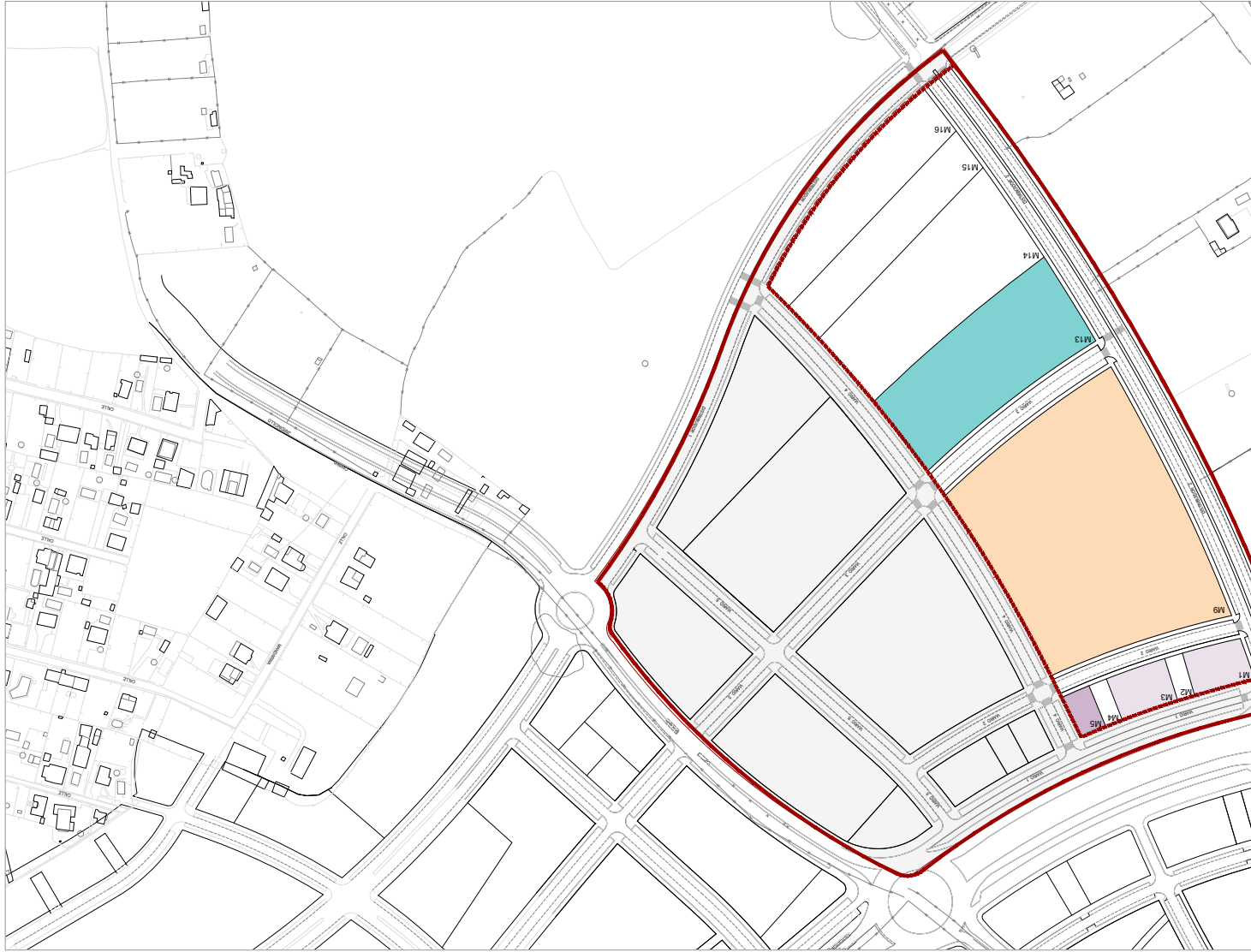
Parcela	Uso	Superficie (m <sup>2</sup> )	Coef (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s)	Residencial	Tercario	Total	Coef Us
M1	Residencial Plurfamiliar Protegida (PP1)	1.297	3,52	4,561	0,60	2.737	
M2	Residencial Plurfamiliar Libre Pública (ELP)	397					
M3	Residencial Plurfamiliar Protegida (PP1)	1.315	3,47	4,562	0,60	2.737	
M4	Residencial Plurfamiliar Libre Pública (ELP)	398					
M5	Residencial Plurfamiliar Libre+ Tercario (PP1+)	615	4,47	2.400	350	2.750	1
M9	Residencial Plurfamiliar Libre (PL2)	23.828	1,29	30.728		30.728	
M13	Residencial Plurfamiliar Libre (PL2)	9.805	1,61	15.791		15.791	
M14	Dotacional-Doctente (ESC)	10.464					
M15	Dotacional-Deportivo (DP)	5.244					
M16	Dotacional-Espacio Libre Público (ELP)	6.051					
VARIQ	Dotacional-Viano (V)	18.423					
<b>Total</b>		<b>77.837</b>		<b>58.042</b>	<b>350</b>	<b>58.392</b>	<b>54.743</b>



 SECTOR SR-12 "EL JARDINILLO"
   
 UE-2





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (10% cesión)  
 AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (10% cesión)  
 AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (dofaciones)  
 MAIRA ESPANSE S.L. (0,60%)  
 SECTOR SR-12 "EL JARDINILLO"  
 UE-2





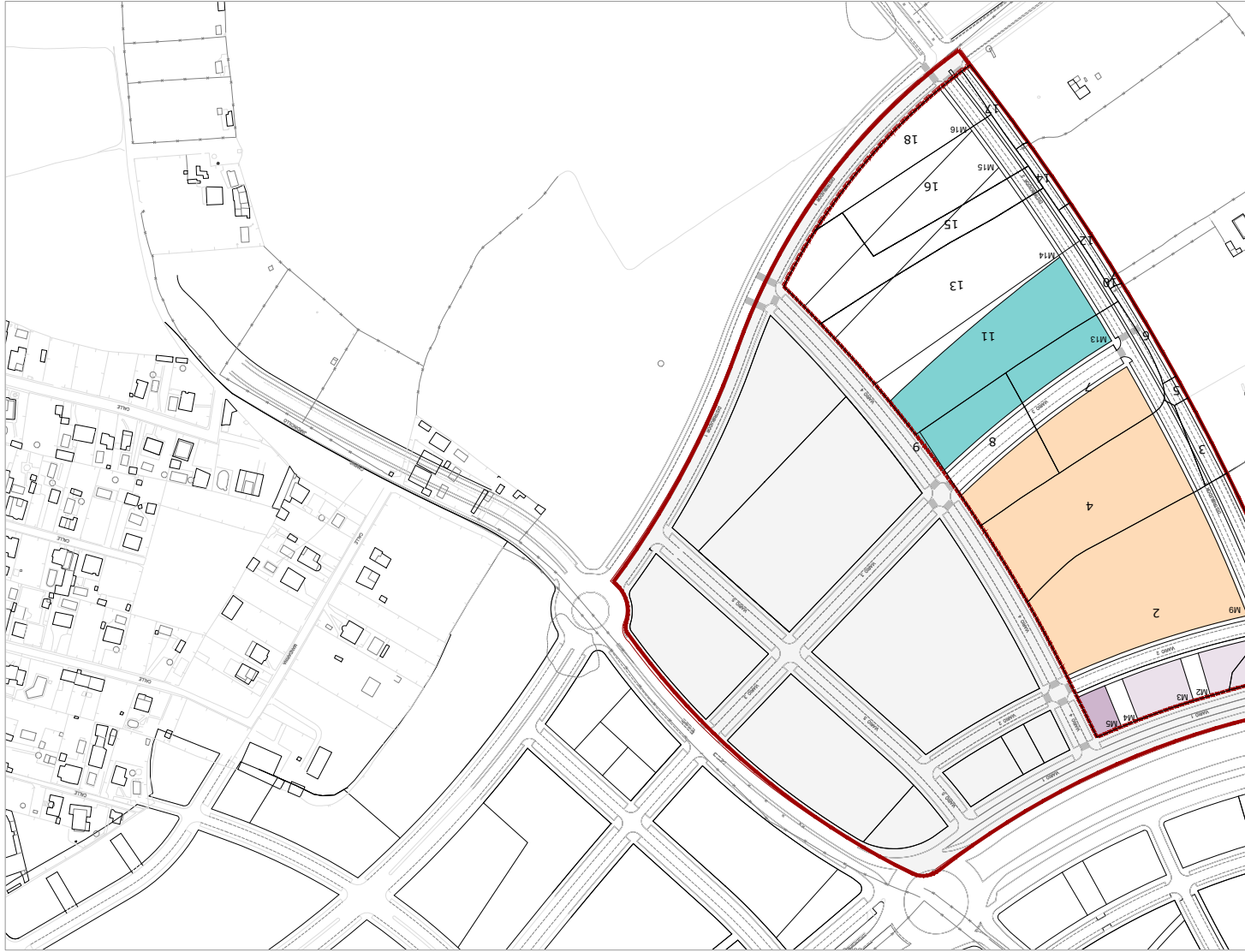
Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	118/119





  
 INICIATIVA PROMOCIONES HABITAT S.A.U.
   
 ESCALA 1/2500
   
 OCTUBRE 2022
   
**06**
  
**SUPERPOSICIÓN FINCAS APORTADAS Y ADJUDICADAS**
  
 UE-2 DEL SECTOR SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO", MAIRENA DEL ALJARAFE
   
 PROYECTO DE REPARCELACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (10% cesión)
   
 AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (dofaciones)
   
 AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (0,41%)

 SECTOR SR-12 "EL JARDINILLO"
   
 UE-2



Código Seguro de Verificación	IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ	Fecha	14/10/2022 12:33:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACIÓN DE SEVILLA		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7A6PC7NQF7LFHN2UNGMXSTMQ</a>	Página	119/119

